

14/6
Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES



**LA COALICION DE IZQUIERDA:
EL GRUPO PARLAMENTARIO COMUNISTA**

1979 - 1981

**T E S I S
QUE PARA OPTAR EL TITULO DE
LIC. EN SOCIOLOGIA
P R E S E N T A:**

CLAUDIA BODEK STAVENHAGEN

MEXICO, D. F.

1982



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	pag.
INTRODUCCION	I
PRIMERA PARTE	
1.- Reforma Política	1
2.- La Coalición de Izquierda.	20
a) Antecedentes de acciones unitarias del PCM con otras organizaciones políticas y sociales con fines electorales.	22
b) Partidos y organizaciones políticas que integran la Coalición de Izquierda. (además del PCM)	
Partido del Pueblo Mexicano	28
Partido Socialista Revolucionario	29
Movimiento de Acción y Unidad Socialista	30
3.- La campaña electoral	32
4.- La plataforma electoral	37
5.- Las elecciones federales de 1979. Análisis de datos y resultados.	42
SEGUNDA PARTE	
Iniciativas de Ley presentadas por la Coalición de Izquierda en la LI Legislatura	53
I Escala móvil de salarios	61

	pag.
II Iniciativa de ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales.	68
III Iniciativa de decreto que crea el Instituto Nacional para la Educación y Rehabilitación del Invidente	73
IV Maternidad Voluntaria	76
V Ley de Amnistía	79
VI Derecho de huelga. Eliminación de la requisa.	82
VII Derogación del artículo 4° transitorio de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público	84
VIII Reformas a artículos de la ley Federal del Trabajo.	87
IX Reglamento bancario	88
X Iniciativa para suprimir el registro de los sindicatos	90
XI Cláusula de Exclusión	92
XII Expropiación de 43 empresas de la industria alimenticia	94
XIII Productora Nacional de Fármacos y Medicamentos	96
XIV Reforma al Código Sanitario para prohibir marcas comerciales de medicamentos	101

	pag
XV Control de calidad de la industria químico farmacéutica	103
XVI Canalización de crédito al campo	104
XVII Municipalización del transporte urbano de la ciudad de México	106
XVIII Ley Federal de Comunicación Social	109
XIX Jornaleros Agrícolas	115
XX Ley de la UNAM	117
XXI Derecho a la salud	120
XXII Reformas a la Constitución	122
XXIII Decreto acerca de títulos de valor, su emi- sión y circulación	126
XXIV Nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta	128
XXV Capítulo Económico de la Constitución	133
XXVI Reforma a los artículos 77 y 79 de la Ley del ISSSTE	138
XXVII Estación radiodifusora para el Con- greso de la Unión	140
XXVIII Proyecto de reformas al artículo 123 Constitucional	142

	pag.
CONCLUSIONES	147
CITAS	160
RELACION DE SIGLAS UTILIZADAS	167
BIBLIOGRAFIA	169

I N T R O D U C C I O N

La Reforma Política implementada en nuestro país en los últimos años se ubica en el contexto de una doble crisis: estructural y coyuntural.

Se trata de una crisis económica, estructural, que generó un proceso de inflación de enormes dimensiones y consecuencias desde 1970 y que se ha venido agravando con las devaluaciones de 1976 y 1982. Esta situación ha hecho que disminuyese en un momento dado la inversión privada y la cuota de crecimiento económico y que por lo mismo aumentara el déficit financiero elevando la deuda exterior hasta llegar alrededor de los 100 mil millones de dólares. Esta situación ha tenido repercusiones sociales y políticas al elevarse el índice de sub y desempleo, al establecerse topes salariales y al hacer descender el nivel de vida de las clases trabajadoras, pues la capacidad adquisitiva de su salario ha sufrido un deterioro como hace tiempo que no se veía.

Por otro lado, está la crisis coyuntural, política, que nuestro sistema ha sufrido. Se trata esencialmente de una crisis de legitimidad del régimen político, del Estado frente a la sociedad civil, que arranca desde 1968 con la brutal represión que el Estado mexicano desató frente al movimiento estudiantil y popular, cerrando de esta manera todo canal de expresión democrática. Esta crisis política se ha reflejado en el alto grado de abstencionismo electoral, en el sistema caduco de partidos políticos y en el bajísimo nivel de participación popular (que la actividad política-oficial despierta) en el conjunto de la sociedad.

El trabajo que aquí presentamos pretende estudiar algunas de las consecuencias que la Reforma Política ha tenido. Esto es, el proceso a través del cual se organiza y legaliza la presencia del Partido Comunista Mexicano y otros grupos políticos que van a conformar la Coalición de Izquierda que va a actuar como Grupo Parlamentario Comunista en el Poder Legislativo. Este hecho, en sí mismo importante, es trascendente también en tanto que ha abierto la posibilidad de participación de grupos que se encontraban marginados de la actividad política en términos formales. De esta

manera existe hoy en día, en una de las instancias de poder del Estado, la posibilidad de expresar otras alternativas económicas, políticas y sociales para nuestro país.

Cuando se habla de crisis, y sobre todo de la crisis que en México hemos vivido en los últimos años, señalamos en primer término una crisis de carácter económico, y, sin embargo, la Reforma que analizamos y algunas de sus consecuencias son elementos de carácter político, superestructural. Cabe preguntar: ¿hasta que punto es posible dissociar la esfera económica de la política, la estructura, sociedad civil para Marx, de la superestructura? Indudablemente se trata de una separación de corte estrictamente metodológico puesto que concebimos a la realidad como una totalidad articulada y multideterminada.

Sin embargo, no es posible dejar de reconocer la existencia de una cierta autonomía de las distintas partes que integran esa totalidad. Se trata de una autonomía relativa en todo caso, pero al delimitar un objeto de estudio hacemos, directa o indirectamente, abstracción de muchos de los elementos que forman parte de esa multideterminación de la realidad.

En el caso concreto de nuestro trabajo creemos que es posible lograr un análisis y acercamiento a una realidad política haciendo solo referencia a las condiciones económicas en que ésta realidad se desarrolla. Sobre todo si partimos de la idea de que lo político - en este caso la Reforma Política y una parte de la actuación de la Coalición de Izquierda como Grupo Parlamentario Comunista - forma parte de una superestructura que busca adecuarse a la estructura para garantizar su funcionamiento no sólo de producción sino de la reproducción misma del sistema.

Cabe recordar que en la esfera del capitalismo hay una doble inserción, contradictoria, de lo social. Por un lado, a nivel de la estructura económica y las relaciones de producción, las clases sociales se definen por su papel en el proceso de producción, y por el otro lado, a nivel de la estructura jurídico-

política, existe la igualdad social de los individuos concebidos como ciudadanos.

Ahora bien, la forma en que esta contradicción se resuelve depende de cada caso histórico concreto, es la forma en que se relacionan el poder político y las distintas clases sociales.

Cuando hablamos de la legitimidad o no del Estado mexicano hacemos referencia a esta relación que puede ser de alianza, pacto o imposición, pero siempre en función de las relaciones de producción dominantes. Es, en este sentido, que concebimos a la Reforma Política como un intento de reajustar las relaciones del poder político con las clases sociales (las productivas esencialmente) con miras de lograr lo que Gramsci llama "el consenso activo de los gobernados" al sentirse copartícipes y representados en instancias del Estado, a la vez que el Estado intenta recuperar su papel de árbitro entre las distintas clases y sectores sociales y que vuelve a su papel de "vigilante-guardián" de los procesos económicos y sociales de una economía mixta donde, en contradicción al modelo clásico liberal, el Estado no solo es "vigilante-guardián" sino parte de esa vida.

Para cumplir con este doble papel -Estado-árbitro pero Estado de clase- debe de lograr traducir aquellos intereses de las clases trabajadoras en fórmulas políticas y económicas aceptables por la burguesía, esto es, bajo un manto reformista. De esta manera la burocracia política encargada de realizar esta tarea, debe hacer aparecer los intereses de la clase en el poder como intereses generales de la sociedad mexicana. Esta es, en el fondo, la misión histórica de los que se autonoan portadores de los ideales, refuncionalizados, de la Revolución Mexicana. Y, en esta búsqueda por mantener de modo estable el carácter y la esencia clasista del Estado que representan, necesitan contar con el apoyo de las masas trabajadoras de la sociedad y de ahí su interés por recuperarlas a través de distintas reformas, sean estas políticas, económicas o sociales.

Dentro de este contexto se inscribe la Reforma Política que se ha instrumentalizado a través de 17 reformas y adiciones a la Constitución y una Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Como consecuencia de estas medidas, nuevos partidos políticos lograron su registro y legalización a la vez que la representación en el Poder Legislativo que quedó integrado por un sistema de representación mixto, esto es, 300 diputados de mayoría y 100 de representación proporcional.

Entre los partidos que obtuvieron su registro, en un primer momento condicionado al 1.5% de las votaciones federales, está el Partido Comunista Mexicano, que, siendo la organización política más antigua de nuestro país, había estado durante los últimos 30 años en una situación de ilegalidad o semilegalidad de tal manera que no había podido ejercer sus derechos políticos y electorales en forma real, formal y legal.

Por haber obtenido el registro condicionado, en mayo de 1978, el Partido Comunista Mexicano concurre a las elecciones para diputados federales de 1979 en coalición con otros partidos sin registro y asociaciones políticas, como son el Partido del Pueblo Mexicano, el Partido Socialista Revolucionario y el Movimiento de Unidad y Acción Socialista.

Como fruto de la campaña política que desarrollaron y debido al sistema de representación proporcional, el Partido Comunista y la Coalición de Izquierda lograron 18 diputados de representación proporcional en la LI Legislatura que ejerce sus funciones de septiembre de 1979 a agosto de 1982.

La presencia de fuerzas de la izquierda en la vida política de nuestro país ha impreso una nueva dinámica al sistema de representación y ha abierto un campo de expectativa mayor para la participación de las masas trabajadoras en instancias del poder, aunque éstas se encuentren limitadas al Poder Legislativo. Esto significa, entre otras cosas, que las fuerzas de izquierda en nuestro país han aceptado la posibilidad de luchar contra el poder del Estado desde instancias del Estado mismo.

En general se ha reconocido que la Reforma Política se ha visto limitada a una reforma de carácter predominantemente electoral. Sin embargo, es un primer paso, y un paso muy importante en la lucha por la democracia y las libertades políticas.

Una de las limitaciones sustanciales de la Reforma Política es que restringe al campo de la lucha electoral a las diversas fuerzas políticas nacionales permitiéndoles actuar únicamente a nivel de la ciudadanía, dejando intactas todas aquellas estructuras de carácter semicorporativo o corporativo que le permiten al Estado un control sobre la sociedad civil, como son las organizaciones de masas (CTM, CNOP, CNC). De esta manera la relación entre organizaciones sociales - sindicatos, asociaciones- y el Estado no se han visto alteradas.

La actuación en el terreno electoral por parte de las fuerzas democráticas y de izquierda, y en este caso concreto de la Coalición de Izquierda, les ha llevado a definir sus objetivos en este terreno, esto es, a concebir el espacio electoral como un terreno de lucha prioritario donde se logren definir las fuerzas sociales que actúan políticamente en el Estado, o bien, como un frente más de la lucha política que puede expresar el nivel de la lucha de clases de nuestro país pero que no define realmente la correlación de fuerzas. En este sentido consideramos que la Reforma Política está dirigida esencialmente al terreno electoral y que restringe la participación de los partidos políticos a una parte muy limitada de la sociedad, esto es, a los ciudadanos y no a las clases sociales que son la parte fundamental de nuestra formación social.

La Coalición de Izquierda participó en una campaña electoral de carácter nacional con una plataforma electoral que definió su carácter de clase y su concepción de la realidad mexicana en general y de su Estado en particular. Quedó claro que su sujeto político no es únicamente el ciudadano sino básicamente las clases trabajadoras. Con esta idea consideró que la lucha electoral es parte de la lucha por la democracia y en torno a este punto se notó la importancia de su participación, o sea, la contienda elec-

toral se presentó como un terreno importante mas no decisivo para la lucha de clases ya que ésta se define realmente en la calle, la fábrica, el campo de labor y los sindicatos. Sin embargo, comprendió que a través de una campaña electoral se podía denunciar la situación nacional, organizar a los participantes, agitar y dar alternativas de tipo político y organizativo a la vez que se lograría pasar a formar parte de instancias de poder, aunque ésto sea de manera limitada. En síntesis, la Coalición de Izquierda consideró la participación electoral como legítima en tanto forme parte y esté ligada a un proyecto de trabajo político y organizativo de masas más amplio y profundo.

Una de las consecuencias directas de esta participación de la Coalición de Izquierda en 1979, fue la obtención de cerca de 700,000 votos y por tanto la formación del Grupo Parlamentario Comunista. Por primera vez en la historia parlamentaria de nuestro país existe un grupo de oposición comunista legalizado formal y realmente con todos los derechos y obligaciones que la Constitución señala.

Tradicionalmente la Cámara de Diputados ha tenido un papel muy limitado en sus funciones debido , básicamente, a 3 circunstancias: 1) la presencia mayoritaria del partido del gobierno y la actuación en bloque de sus diputados en virtud de la "disciplina partidaria"; 2) el presidencialismo que en este caso se refiere al mayor peso, de facto y de jure, que el sistema político mexicano otorga al Poder Ejecutivo sobre los otros, y; 3) las leyes antidemocráticas que regulan el funcionamiento interno de la Cámara.

En la consolidación del Estado moderno postrevolucionario el papel del Presidente de la República ha sido predominante y tiene legal y realmente una importancia y atribuciones que le permiten ejercer influencia y predominio sobre los otros poderes. Las atribuciones con las que formalmente cuenta se incrementan por el funcionamiento del propio sistema político. Tanto el Ejecutivo como la administración del Estado tienden a centralizar tareas de

organización y dirección de la sociedad lo que les ha permitido realizar labores de consenso asumiendo el papel central para lograr el equilibrio político en el bloque de poder y en su relación con las masas - siendo éstas la fuente de poder y consenso político del Estado-, sobre todo porque estas últimas han sido organizadas de manera corporativista.

Las Cámaras en nuestro país no han jugado un papel importante en las grandes luchas políticas, nunca han sido un centro de decisión política porque nunca se han expresado en ellas los grandes combates populares ni se resuelven ahí las diversas contradicciones entre los diferentes grupos de la clase gobernante.

Conciente de esta situación, la Coalición de Izquierda se planteó su participación en la Cámara de Diputados con la intención de elevar el papel del Poder Legislativo de manera que expresase una mayor intervención en la elaboración, discusión y aprobación de leyes así como en la discusión de los problemas nacionales y de crítica y denuncia de toda acción gubernamental de corte antidemocrático. Esto es, la Coalición de Izquierda ha intentado con su participación, propiciar un cambio en la Cámara de Diputados para que deje su carácter dependiente y sometido y devenga en una organización representativa. Para ésto plantean romper con su estructura de inmovilidad y adhesión al sistema y régimen político que ha hecho del recinto legislativo una institución ajena a las grandes masas de trabajadores y sus movimientos.

El registro del entonces Partido Comunista Mexicano, su participación electoral y su actuación en la Cámara han sido planteados como una forma más de lucha dentro del conjunto de las fuerzas democráticas y, en este sentido, supo ubicarse dentro del contexto de su definición de la vía mexicana al socialismo. De ahí que la lucha parlamentaria se integre a la lucha general por el socialismo sin que esta actividad en la Cámara sea, o se convierta, en el centro de la lucha política ni medular de la confrontación de clase, sino es una forma más en que ésta se manifiesta, como

una consecuencia y prolongación de la lucha electoral y de la lucha por la democracia.

La presencia de la Coalición de Izquierda en la Cámara de Diputados permite se presenten ahí proyectos y alternativas distintas, concretas para el desarrollo económico, político, educacional e internacional de México. Esta confrontación de ideas adquiere una gran importancia si consideramos la situación política de nuestro país y las condiciones de cerrazón y corporativismo que prevalecen.

En relación a esta perspectiva la actividad de la Cámara abre un gran frente de trabajo para la Coalición de Izquierda. Bajo el objetivo de luchar por la democracia y elevar el nivel de vida de los trabajadores, la actividad parlamentaria es intensa y múltiple pues incluye, entre otras actividades, la elaboración y presentación de sus iniciativas de ley y decreto así como su defensa; el discutir y analizar las iniciativas presentadas por el Ejecutivo y los otros grupos parlamentarios; la participación en diferentes comisiones legislativas; presentar a discusión y buscar el pronunciamiento de la Cámara en torno a las propuestas de la Coalición de Izquierda sobre problemas nacionales e internacionales; informar y difundir su actividad en distintas organizaciones políticas y sociales y en los medios de información masivos, con el objeto de convertir las iniciativas de ley y sus pronunciamientos en un reflejo real de las iniciativas de masas, esto es, actuar en términos de los intereses generales de los sectores que aspiran a representar. Este objetivo atenta contra la forma en que ha actuado tradicionalmente la Cámara ya que es desde el Estado, que se lanzan una serie de iniciativas y después se promueven entre las masas trabajadoras para que éstas las sientan como suyas, es decir, intentan que las demandas particulares aparezcan como de interés social y general de la nación.

Todas y cada una de las actividades en las cuales participan los miembros del Grupo Parlamentario Comunista están marcadas por la conceptualización que de la realidad mexicana tienen y de

su posición frente al Estado así como de su programa alternativo.

Creemos que la reconstrucción de esta actividad es importante tanto para el conocimiento de la realidad política mexicana contemporánea en general, como para la investigación del comportamiento político de las fuerzas democráticas y de izquierda en nuestro país. Observar y analizar el discurso y comportamiento de la Coalición de Izquierda en la Cámara de Diputados durante la LI Legislatura forma parte de la investigación que sobre la realidad política mexicana se debe realizar y se realiza hoy en día. Nuestro trabajo se limita a ordenar y analizar los elementos que dieron origen a la Coalición de Izquierda y a su actividad en la Cámara de Diputados únicamente en relación a las iniciativas de ley y decreto que presentaron durante la LI Legislatura.

En este sentido nuestro trabajo ha consistido en rescatar la intencionalidad de cada una de las iniciativas a la vez que analizar² las consecuencias y repercusiones que tendrían éstas en caso de ser aprobadas.

El Grupo Parlamentario Comunista presentó durante los 3 períodos de sesiones que tuvo la LI Legislatura, un total de 28 iniciativas, las cuales abarcan un variado número de problemas que en su mayoría atañen directamente a las grandes masas trabajadoras ya sea por su contenido económico, político, social o cultural y educativo.

Todas las iniciativas presentadas se caracterizan por dos constantes: 1) la democracia, ya sea en el sentido de ampliarla, garantizarla o lograrla, y considerada en dos dimensiones: la democracia para el individuo, es decir, el respeto a la igualdad ciudadana, y la democracia para la sociedad en todos sus niveles ya sea económicos, políticos sociales, culturales a los que se refiere, y; 2) la viabilidad de las propuestas; en este sentido nos referimos a que, si bien muchas de las propuestas presentadas alteran la forma en que operan algunos elementos del sistema tanto

político como económico en que vivimos, ninguna atenta contra el sistema en términos generales, ninguna de las propuestas hechas por el Grupo Comunista es anticapitalista en su esencia, y de ahí que podamos afirmar que son susceptibles de ser aplicadas sin que por ello alteren la esencia que determina nuestra realidad. Son propuestas concretas, alternativas para problemas concretos.

Estas dos constantes comunes a todas las iniciativas, están presentes en la actuación de los 18 diputados que integran el Grupo Parlamentario Comunista. Muchas de las propuestas son totalmente nuevas en la Cámara de Diputados aunque hayan existido antes como demandas de los trabajadores, otras son reformulaciones hechas en otras legislaturas por distintos diputados y, otras mas, son formulaciones de agrupaciones sociales como la de invidentes o grupos femeniles que expresan sus demandas a través de este grupo parlamentario.

La recopilación de las iniciativas fue posible gracias a la colaboración del Grupo de Asesoría Parlamentaria del Grupo Parlamentario Comunista quien nos facilitó la mayoría de ellas, ya que sólo 7 de las iniciativas se encuentran publicadas*. Al presentarlas ahora nosotros, las hemos resumido tratando de obviar, hasta donde es posible, los tecnicismos propios de la formulación de leyes y decretos, retomando su esencia y resaltando únicamente su intencionalidad y la trascendencia y consecuencias que la ley o decreto presentados implican.

De esta manera podemos acercarnos a una parte importante del trabajo que el Grupo Parlamentario Comunista realizó en estos últimos tres años tratando de ubicarlo en el contexto más amplio, que es la lucha por la democracia en nuestro país.

* Las primeras 6 iniciativas están en el libro Coalición de Izquierda; su presencia en la Cámara. México, Eds. del Comité Central, 1981. La propuesta No. XIII está en la revista El Machete, No. 11 correspondiente al mes de marzo de 1981.

PRIMERA PARTE

1.- LA REFORMA POLITICA

Para tener una visión general de lo que fue, es, e impulsó la Reforma Política haremos un recuento y análisis de ella a través de sus causas inmediatas en tanto las consideramos su origen y contexto, los hechos concretos de carácter político y legal que la constituyen y anotaremos finalmente algunas de sus repercusiones, alcances y limitaciones.

México forma parte del sistema capitalista mundial y, como tal, no ha sido ajeno al proceso de crisis económica que éste vivió en la década de los años 70. Las repercusiones importantes que esta crisis tuvo en nuestro país hasta 1977 fueron, entre otras: una inflación galopante a partir de 1970 la cual se vió agudizada con la devaluación del peso en 1976; una violenta disminución de la inversión privada y de la cuota de crecimiento económico; un déficit financiero que elevó la deuda exterior hasta los 34 mil millones de dólares en 1976; un marcado decrecimiento del agro en su participación en el Producto Interno Bruto; una pobre utilización de la capacidad productiva instalada; un gran descontento y agitación social derivadas del desempleo masivo, los topes salariales, el deterioro del nivel de vida para amplios sectores de la población a consecuencia del decrecimiento de la capacidad adquisitiva del salario.

En el sistema político la situación de crisis se manifiesta en varios terrenos. En general podemos decir que se trata de una crisis de métodos y procedimientos en cuanto a dirección política se refiere, así como de una crisis en las organizaciones y partidos políticos como canales para dirimir las contradicciones y conflictos tanto sociales como políticos. El origen de esta crisis puede situarse en 1968, momento en que el Estado mexicano reprime al movimiento estudiantil popular y muestra incapacidad para resolver en forma de negociación el conflicto, con lo cual va a perder legitimidad.

Efectivamente, el Estado mexicano no solo perdió cierto

grado de legitimidad sino también en gran medida la hegemonía que había logrado. Esto se ha manifestado sobre todo en el alto grado de abstencionismo al que se ha llegado, y además porque la imagen del Estado como árbitro ha ido resquebrajándose hasta quedar en la imagen real de un Estado impregnado por su carácter de clase, misma que se ha manifestado a través de su actuación represiva frente a los diferentes movimientos y organizaciones de carácter popular.

En estas condiciones el sistema de partidos políticos existente hasta 1978, dejó de ser una alternativa viable. Evidencia de esto fueron las elecciones presidenciales de 1976 donde el Lic. José López Portillo fue candidato tanto del PRI* como del PPS y PARM sin encontrar, dentro del sistema legal de partidos, contrincante alguno ya que el PAN no encontró las condiciones internas necesarias para poder postular algún candidato.

La marginación de otros partidos, tendencias y organizaciones políticas ajenas a estos cuatro partidos, es un elemento, aunque no el único, que generó, en gran medida el abstencionismo, el desinterés por el voto, propiciando una falta de credibilidad en el régimen que aparece como incapaz de resolver las demandas más apremiantes de la masa de trabajadores.

Los aparatos del Estado mexicano pierden la capacidad legitimadora que tenían, no logran dar cauce a la inquietud y descontento que se venía manifestando en mayor o menor medida entre obreros sindicalizados, pequeños campesinos, obreros agrícolas, maestros y electricistas entre otros, al enfrentarse al control que a través del PRI y la burocracia sindical ejerce el gobierno.

Socialmente los grandes problemas de la población se agudizan con el desempleo y el subempleo, la insuficiencia creciente de los servicios necesarios para satisfacer las demandas de

* Al final del trabajo hay un listado de las siglas empleadas.

salud y educación, el analfabetismo, el desnivel en el desarrollo regional, el crecimiento irracional de las ciudades y los fuertes problemas que ésto acarrea.

Ante esta situación de crisis múltiple el régimen de José López Portillo se ha abocado a la reconquista de la credibilidad en el Estado y su gobierno, hacia la recuperación de legitimidad, hacia un fortalecimiento de la hegemonía del Estado.

Esta búsqueda de apoyo y confianza se dirigió, por un lado, al gran capital monopólico, tanto nacional como extranjero, para que incrementaran sus inversiones, creen empleos, utilicen toda su capacidad productiva en aras de una reanimación y crecimiento económico. A cambio de ello se ofrece acatar los lineamientos dictados por el Fondo Monetario Internacional: topes salariales, libre flotación del peso, libre cambio de divisas y una menor inversión pública.

Este proyecto de recuperación de confianza y legitimidad a nivel político ha encontrado su expresión en la Reforma Política. Dicha Reforma tiene como objeto canalizar la disidencia política de amplios sectores de la población, esencialmente en los núcleos urbanos.

Para muchos, quizás la mayoría, de los observadores y estudiosos del proceso de la Reforma Política, ésta es una alternativa viable, en tanto que se trata de un proyecto que abre un espacio democratizador, por lo menos a nivel electoral, frente a los eventuales estallidos de violencia, dada la crítica situación nacional. Además, dicha Reforma puede ser una alternativa, en tanto que fortalezca a la izquierda y organizaciones progresistas y democráticas, para cerrar el paso a un proyecto de corte "fascistoide" de régimen autoritario-represivo al cual la burguesía podría llegar en aras de mantener un control absoluto sobre todo el proceso económico, político, social y cultural de nuestro país y lograr así garantizar de manera efectiva altos rendimientos del capital.

La Reforma Política es, en este sentido, un intento por reordenar el sistema político para que el Estado pueda implementar un proyecto económico que le permita un crecimiento y/o desarrollo de la economía nacional bajo el régimen del capital monopólico. Es así como el Estado mexicano lograría recuperar su imagen de Estado-árbitro, revitalizar los "valores de la Revolución Mexicana" y reorganizar y reorientar su base social con miras a recuperar su legitimidad bajo un aparente sistema de democracia pluripartidista.

Es en cierta medida abrir canales de legalidad al descontento general para lograr un mayor margen de estabilidad político-social con la intención de impedir una crisis mayor que escapara de su control al devenir en enfrentamientos abiertos y seguramente violentos que pudiesen implicar un viraje hacia un régimen autoritario-represivo de corte sudamericano, donde los márgenes del juego para la burocracia política se vieran limitados a la simple administración de un Estado autoritario.

Entre los cambios que el país requiere, para evitar un colapso de las estructuras vigentes, es necesaria una mayor movilización de la población, de un grado más alto de democracia y actividad política en las propias organizaciones de masas oficiales, estimular los procesos de democracia internos para hacer posible una política económica y social de carácter nacional que sea sentida como propia por parte de las grandes masas de trabajadores. Todo ello conduce a que se abran los canales de expresión política a través de un sistema de partidos para recobrar credibilidad en el sistema mismo a la vez que se pueda ejercer cierto control sobre la actividad política de éstos al verse institucionalizados, dentro de los marcos que el sistema permite.

Sin embargo, la Reforma Política no sólo es una alternativa propuesta por el Estado, sino es el reflejo de una necesidad que deriva del desarrollo económico y social del país, de la demanda popular para participar en la solución de problemas nacionales y de organizarse para confrontar los proyectos que correspondan a distintos intereses propios de los diversos sectores y clases

sociales que existen en nuestro país, estén o no representados en el Estado.

La Reforma Política es una alternativa a la crisis política, crisis que muestra un desajuste entre la legislación existente y la práctica que ordena la vida política nacional, lo cual acentúa la necesidad de un reordenamiento y democratización de la vida política en su relación con una legislación coherente que responda a la realidad.

Los primeros planteamientos que se hacen sobre la Reforma Política dan la imagen de un proceso bastante amplio. Sin embargo, en los hechos, este proceso ha tenido claras limitaciones. De manera sucinta podemos decir que los puntos que destacan de dicha Reforma son:

- Constitucionalización de los partidos políticos al adicionar el artículo 41 Constitucional que será desarrollado y reglamentado posteriormente, a través de la LOPPE, donde los partidos políticos nacionales son considerados como entidades de interés público y se reglamenta la naturaleza, objetivos y función de los mismos.
- Derecho a la Información a través del artículo 6 Constitucional que garantizará por parte del Estado este derecho. No se trata de la libertad de expresión, sino de los derechos de los ciudadanos a reclamar del Estado una información que responda a ciertas normas (objetividad, pluralidad, veracidad).
- Sistema de representación proporcional, esto es, se reestructura la Cámara de Diputados al introducir un sistema electoral mixto integrado por 300 diputados de mayoría relativa electos mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta 100 diputados bajo el principio de representatividad proporcional mediante un sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales que podrían ser hasta 5, desapareciendo

de esta forma los diputados por partidos.

- Ley de Amnistía, misma que se plantea como un requisito básico para lograr los objetivos de democratización.

Fueron varias las opiniones expresadas en torno a la necesidad de emprender una Reforma Política en el país desde principios del presente sexenio. Fue el discurso del Lic. Jesús Reyes Heróles, Secretario de Gobernación, pronunciado el 10 de abril de 1977 el que permite hacer el corte de iniciación oficial del proceso. Su pronunciamiento para "dirigir el esfuerzo político hacia un verdadero juego de partidos "... que amplíe la democracia y fortalezca la unidad democrática sobre la base de la pluralidad de convicciones e intereses existentes en el país "(1) fue el pie para dar comienzo, bajo instrucciones del Ejecutivo, a un período de sesiones extraordinarias de la Comisión Federal Electoral (CFE) donde se invitaron a pronunciarse a asociaciones políticas, instituciones académicas y ciudadanos en general sobre esta Reforma Política.(2)

Cabe destacar que la convocatoria señalaba explícitamente que las comparecencias, directas o mediante escrito, serían públicas pero no estarían sujetas a debate, sino únicamente los integrantes de la CFE podrían hacer preguntas para ahondar o esclarecer las exposiciones.

Fueron estas comparecencias, 12 en total, las que mostraron los distintos puntos de vista y proyectos que las organizaciones y partidos tienen sobre la realidad que vive la sociedad mexicana, sus problemas principales y las formas que posibilitarían la solución a éstos. Son múltiples las problemáticas planteadas y contrastadas las soluciones propuestas. Quizás podríamos decir que el único punto en el cual todos coincidieron fue en la necesidad de llevar a cabo una profunda Reforma Política .

Para cumplir nuestro objetivo central no nos detendremos en

un análisis detallado de las ponencias presentadas y solo rescataremos aquellos puntos que consideramos de mayor importancia y que tienen un vínculo directo con el ulterior desarrollo de la Coalición de Izquierda y el Grupo Parlamentario Comunista.

Uno de los primeros planteamientos por parte de los partidos de la oposición fue, obviamente en el sentido de reclamar garantías políticas, ya que ninguna Reforma Política sería posible mientras en el país existieran presos políticos, persecución, detenciones ilegales y arbitrarias por parte de la policía, tortura y espionaje político. Consideramos que es este un elemento que define en sí el mínimo de cambios políticos por los que se luchaba, es decir, abrir los cauces y libertades democráticas independientemente de que si éstos permitan o no un cambio más profundo.

Este planteamiento quizás no fue hecho con suficiente fuerza pero estuvo presente en los encuentros como uno de los condicionantes para que la Reforma fuera en verdad una Reforma, aunque mínima. Este planteamiento, central a nuestro juicio, tuvo, gracias a las fuertes movilizaciones y presiones encabezadas por el Frente Nacional de Defensa de los Presos, Perseguidos y Desaparecidos Políticos, respuesta, aunque limitada, en la Ley de Amnistía anunciada por el Presidente López Portillo el 10 de septiembre de 1978. Amén de esta ley, los puntos más importantes que se presentaron por parte de las organizaciones políticas tuvieron, en su mayoría repercusión, en algunos casos positiva, en la Reforma Política.

Sin embargo, varios otros quedaron sin solución parcial o total, pasando así a formar parte de los proyectos y programas políticos y electorales de las diversas organizaciones.

Los puntos que consideramos valen la pena de ser rescatados; aunque no profundicemos en ellos son:

- Derecho a la información; del pueblo a recibir del Estado información oportuna y veraz en general y sobre la administración pública en particular (PAN, PCM)*
- No afiliación forzosa y masiva de los sindicatos y confederaciones a un grupo o partido político en particular (PAN, PSR, PCM). Eliminar las estipulaciones legales que restringen la libertad sindical, libertad de afiliación política a sindicalizados, no incorporación de sindicatos y otras organizaciones a partidos políticos. Eliminación de la cláusula de exclusión.
- Que ministros de distintos cultos así como militares, gocen, en su calidad de ciudadanos, del derecho de formar parte de cualquier partido político, no como instituciones. Señalamos esta propuesta, mas que por la importancia que en sí misma tiene, por el revuelo que creó en la comparecencia, los medios políticos y en la opinión pública. Esta fue una de las propuestas que mayor número de editoriales y comentarios tuvo. (PCM)
- Ley de Amnistía que incluya a todos los presos, perseguidos y procesados por motivos políticos (PCM, PSR).
- Reforma al Código Penal para explicar aquello que puede ser usado como persecución política por "delitos de sedición, motín, terrorismo, sabotaje y conspiración". (PCM)
- Nueva Ley Federal Electoral donde el Estado deposite las elecciones en los partidos políticos; respeto al voto. (PCM)
- Introducir sistema de representación proporcional que garantice la presencia en la Cámara de Diputados y en la de Senadores correspondiente al porcentaje de los votos de cada uno de los partidos, así como duplicar el número de diputados para que sea más acorde con las necesidades del país. (PCM)
- Reconocimiento legal a todos los partidos mediante la presentación de su declaración de principios, programa de acción y estatutos, respaldo de 2000 ciudadanos en el 50 % más una de las entidades federales (PCM).
- Restituir a los ciudadanos del Distrito Federal sus derechos políticos creando el Estado del Valle de México con un régimen municipal en las 16 delegaciones. (PCM)
- Que el Estado costee los gastos de campañas electorales de todos los partidos (PCM, PST)

* En paréntesis se señalan los partidos que formularon la propuesta.

- Reformar la legislación actual, federal y estatal para lograr un cambio a fondo en las estructuras económicas para una justa distribución de la riqueza, que incluya: prioridad sostenida al campo, aceptación del reto de la explosión demográfica, participación de los partidos políticos no sólo en las Cámaras sino en la administración pública. (PDM)
- Que sean severos los requisitos para el registro de nuevos partidos para no caer en la dispersión. (PST)
- Uso cotidiano de los medios masivos de comunicación por los partidos políticos (PST).
- Elección democrática y popular del jefe del Departamento del Distrito Federal y de los delegados políticos así como para los miembros del Poder Judicial. (PST, PCM)
- Que los Secretarios de Estado sean nombrados por el Poder Legislativo. Para ello el Presidente de la República enviaría una terna y el Congreso elegiría. (PSR).

Una vez terminadas las comparecencias, el Ejecutivo envió al Congreso una Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Constitución, misma que fue aprobada en lo general. Los puntos que contenía fueron:

- La integración de la Cámara de Diputados bajo el sistema electoral mixto, es decir, 300 diputados de mayoría y hasta 100 de representación proporcional.
- Que el Colegio Electoral, que es quien califica las elecciones, esté integrado por 100 diputados: 60 de mayoría y 40 de representación proporcional.
- Que la normación de los partidos políticos quede elevada a la jerarquía del texto Constitucional.
- Que los partidos políticos tengan acceso permanente, y no sólo en períodos electorales, a los medios masivos de comunicación.
- Que se adicione el artículo 6 Constitucional para garantizar el Derecho a la Información.
- Que fuese la Suprema Corte de Justicia de la Nación que investigue, en caso de que así se demande, la violación del voto.
- Que los ciudadanos del Distrito Federal intervengan en decisiones

del gobierno local a través de refrendum e iniciativas populares, pudiendo aprobar o rechazar ordenamientos legales a la vez que presentar iniciativas ante el Congreso de la Unión.

- Que las organizaciones y empresas descentralizadas y paraestatales sean investigadas en su funcionamiento y desarrollo por el Congreso de la Unión.
- Que la política exterior del Ejecutivo sea analizada anualmente por el Senado.
- Que los partidos políticos puedan participar en elecciones internas de los estados y ayuntamientos sin necesidad de satisfacer los requisitos locales.

Estas iniciativas fueron aprobadas con ciertas críticas y observaciones por parte del PAN y del PPS. Por parte del primero se señalaron vicios antidemocráticos, como son la afiliación masiva de sindicatos al partido oficial así como el voto cautivo.* El segundo señaló que una verdadera democracia requiere no de una representación mixta sino completamente proporcional sobre todo para la Cámara de Diputados. Además, subrayaron la necesidad de que el Regente del D.F. debería ser designado por el Presidente mas no así los delegados políticos, sino que éstos deberían ser electos por el voto popular. Sin embargo, la verdadera impugnación a estas reformas y adiciones vino por parte de los partidos de oposición que aún se encontraban sin registro, básicamente en relación a las limitaciones que se estaban imponiendo a la Reforma Política al no tocar ésta puntos nodales de lo que permitiría llegar a una democracia real.

En diciembre de 1977 se conoce la LOPPE en la Cámara de Diputados. Sus metas explicitadas son fortalecer y enriquecer la "tradición democrática", mejorar la organización política y ofrecer más posibilidades de expresión a diferentes corrientes políticas creando mejores condiciones para la pluralidad, hacer concretos los derechos a las minorías y garantizar el derecho a la oposición.

*Voto ejercido por presión de diversos tipos por parte del partido en el poder.

En concreto podemos decir que la intención de dicha iniciativa presidencial tiende a combatir la violación del voto, propiciar la organización de nuevos partidos, otorgar nuevas facultades a la CFE, etc. Destacan en la LOPPE medidas que tienden a facilitar el registro de partidos políticos, éstas son: la reducción a la mitad del número de entidades federativas antes requeridas, donde debían mostrar tener miembros los distintos partidos, se incorpora, además, poder demostrar esta membresía por distritos electorales y no necesariamente por entidades federativas; se abre la posibilidad de tener un registro de tipo condicionado, el cual vendría definitivo al obtener el 1.5% como mínimo en las elecciones federales; se aceptan las fórmulas de coalición, fusión y frentes entre los distintos partidos y asociaciones políticas, y; se reconocen a las asociaciones políticas (los requisitos son mínimos) como otra forma de organización.

Las distintas organizaciones y partidos políticos de izquierda hicieron una severa crítica a la LOPPE. En primer lugar se calificó como antidemocrática y autoritaria además de dejar muchas lagunas y espacios no aclarados. Algunos de los puntos que se señalaron y criticaron fueron:

- Que se mantenga el sistema de autocalificación de las elecciones por parte de la Cámara de Diputados.
- La integración de la CFE (un representante del poder Ejecutivo - el Secretario de Gobernación -, dos representantes del Congreso - que siempre han sido del PRI -, un representante por cada uno de los partidos registrados - los de registro condicionados solo con voz -, y un notario público que a partir de esta Ley tendría voto, este notario sería designado por la CFE de una terna presentada por el Colegio de Notarios del D.F.) es antidemocrática y desproporcional.
- La apelación a la Suprema Corte de Justicia es ineficaz como garantía pues su resolución es únicamente de carácter declarativo.
- No se fijan los tiempos para ser empleados por los partidos políticos en la radio y la T.V.
- Los requisitos impuestos para el registro de nuevos partidos no

se alteran sustancialmente.

- Se reduce la participación de diputados de minoría si consideramos que antes podían ser hasta 25 por cada partido y ahora solo son hasta un máximo de 100 en total para todos los partidos minoritarios.*
- El que el registro de los nuevos partidos sea atribución de la CFE.
- Que el juicio emitido por le CFE respecto a dar o no registro a los que lo solicitan bajo el régimen de condicionado a la votación sea de carácter inapelable.

Junto con los elementos de procedimientos electorales, la LOPPE asegura a los partidos políticos: subsidios por parte del Estado en períodos electorales, acceso a la radio y T.V., medios para tareas editoriales como son papel, impresión, distribución; elementos para actividades electorales, exención de impuestos y derechos así como franquicias postales y telegráficas para su funcionamiento.

Estas facilidades fueron arduamente cuestionadas por el PAN pues argumenta que son elementos de corrupción y creación de dependencia de los partidos políticos frente al Estado.

Una vez aprobadas y en vigor, tanto las reformas y adiciones a la Constitución como la LOPPE, la CFE expidió la convocatoria para el registro de partidos políticos que aspiran al registro condicionado. Los requisitos fueron: demostrar la existencia por lo menos de 4 años de actividad política; constancia de reuniones, congresos, asambleas o eventos similares; acreditar declaración de principios, programa y estatutos aprobados e impresos.

* Bajo la administración del Presidente López Mateos se reformó la Ley Electoral y se logró que con el 2.5% de la votación nacional obtenida por los partidos de oposición, tendrían 5 diputados y por cada .5% más se agregaría un diputado hasta llegar a la cantidad de 20. Solo el PAN lograba ese porcentaje. El PPS y el PARM no lo lograron en 1964, 1967 ni 1970. En 1971 se reformuló la ley al 1.5% de la votación nacional de tal manera que el PPS y el PARM lograran diputación de partido.

De hecho, antes de que la CFE dictaminase 45 días después de hecha la solicitud, se sabía que el PDM, PCM y PST serían los únicos tres partidos que obtendrían el registro ya que el PMT resolvió luchar por el registro definitivo y no por el condicionado, además de no participar en las elecciones de 1979.

Al hacer su solicitud cada una de las organizaciones subrayó la importancia del hecho y sus limitaciones. La más significativa de las intervenciones, a nuestro juicio, fue la del PCM, quien remarcó que la libertad sindical es parte inseparable de la libertad política. "La afiliación colectiva de los sindicatos a un partido político desnaturaliza la función de sindicato y vuelve ficticia la lucha política." (3) Es decir, el PCM busca su registro reconociendo y legitimando la Reforma Política a la vez que indica uno de los puntos nodales que la limitan.

Dos meses antes de las elecciones quedan con registro condicionado a la votación y con representantes a la CFE (sólo con voz) 3 partidos políticos más: El Partido Demócrata Mexicano, el Partido Socialista de los Trabajadores y el Partido Comunista Mexicano.

Una vez vistos los elementos centrales que constituyen la Reforma Política podemos emitir un juicio sobre ella y contrastarlo con otras opiniones y puntos de vista.

Pensamos que la Reforma Política indudablemente es un avance en lo que se refiere a la lucha por la democracia en nuestro país. Pero sólo un avance, ya que mientras no se redefinan las relaciones que deben regir entre partidos y sindicatos; mientras no cambie la actitud paternalista del Estado; mientras el Ejecutivo penetre, ordene y rijan en todas las instancias; mientras no se registren y legalicen todas las organizaciones políticas y sociales; mientras no se respete y garantice el voto; mientras existan ciudadanos sin derechos políticos completos; mientras no cese completamente la persecución de carácter político y existan presos

por ese motivo, la Reforma Política solo será un pequeño avance.

Ahora bien, la Reforma Política, aún en su sola expresión electoral, es importante para la clase obrera pues puede abrir un espacio para su organización y desarrollo político al crear posibilidades de que intervenga, aunque en forma limitada, en la toma de decisiones nacionales.

No hay que olvidar que el Estado mexicano no es un simple instrumento de la burguesía, sino que ha sido y puede ser, un campo de lucha para la clase obrera y sus organizaciones políticas, así como para toda la izquierda revolucionaria. En este sentido decimos que la clase obrera, a través de sus partidos políticos, necesita de esta Reforma Política para tener un frente amplio desde donde también luchar por modificar las actuales relaciones de fuerza. El ejercicio de la democracia le interesa y forma parte del proyecto histórico de la clase obrera y, aunque ésta sea limitada, la democracia le es necesaria para una transformación más profunda y general de la sociedad.

Si consideramos a la Reforma Política como un reflejo de la relación de fuerzas sociales actuales, esto es, expresado muy esquemáticamente, como una interrelación entre el movimiento obrero y fuerzas de izquierda con el interés y necesidad del gobierno por modernizar las relaciones políticas existentes, si es así, entonces la Reforma Política refleja el grado de organización y lucha de la clase obrera y los trabajadores, es un logro de ellos, un avance, y, por otro lado, es un indicador del desarrollo económico, político y social alcanzado por nuestro país.

No se trata de una alianza histórica de clases, ni de un cambio en el carácter del Estado, sino de una fórmula donde el Estado, no dejando de hacer concesiones a la empresa privada, cuenta con una oposición que actúa dentro de los límites de algunas instancias del Estado como pueden ser las Cámaras. De esta manera el Estado intenta reconquistar su capacidad de negociación

y limitar así la actuación espontánea del proletariado, a la vez que se fortalece frente al creciente poder tanto económico como político que los empresarios han ido adquiriendo.

Es decir, la Reforma Política no es únicamente, aunque en los hechos formales sí ha sido, un dictado del Ejecutivo hacia el resto del sistema político, no podemos verla como un mandato de "arriba hacia abajo" cuando contemplamos lo que pasa "abajo". Ciertamente es que por la forma, corresponde al característico paternalismo que el Estado mexicano ha guardado tradicionalmente sobre el resto de la sociedad, pero no es eso en sí. Como dijimos más arriba, es un proceso multideterminado y de ahí que no se pueda hacer una lectura lineal del proceso.

La Ley de Amnistía y la LOPPE han sido hasta ahora los dos ejes fundamentales sobre los cuales ha girado la Reforma Política. Ambas son en sí mismas bastante limitadas, pero esto no quiere decir que se deban rechazar o negar como factores importantes del proceso político. Quedan en el país presos y perseguidos políticos, por no hablar de los desaparecidos. Muchos fueron liberados pero la lucha por ellos continúa en distintas instancias sociales y políticas ahora reconocidas de manera legal.

En referencia a la LOPPE son muchas las limitaciones que se han señalado (autocalificación de las elecciones, difíciles y costosos requisitos para lograr el registro, el dictamen inapelable de la CFE, así como la integración de la misma, etc.), pero hay que reconocer que a través de esta ley y de la Reforma Política en general, se ha dado un reconocimiento y legalidad a varios grupos políticos y entre ellos, a los que pueden llegar a representar los verdaderos intereses de las clases trabajadoras, de las mayorías en el sentido real y no concebidas como lo hace el Estado y su gobierno, como un reconocimiento a las minorías políticas organizadas en los partidos de oposición.

No es que la Reforma Política intente impulsar realmente a la oposición de izquierda como algunos observadores han dicho,

sino que la requiere el Estado para reforzar el control social y político que había venido perdiendo en los últimos años.

La Reforma Política inserta al campo del Estado y, luego entonces de la legalidad, a la oposición, la hace formar parte de él y de esta manera intenta ampliar su consenso. Pero esto no quiere decir que de esta manera toda corriente de oposición o disidencia ha quedado inserta en el Estado. Existe aquella disidencia que no tiene expresión política o expresión partidaria, que no cuenta con una expresión orgánica que ha quedado por ahora fuera del reconocimiento legal.

La forma en que la disidencia participa en el Estado a partir de la Reforma Política ha sido esencialmente electoral. Es la lucha por conquistar posiciones en el poder pero bajo normas bastante restrictivas, es una forma de prevenir y evitar lo espontáneo que pueda escapar al control, es un intento de institucionalizar una eventual dirección real del movimiento popular evitando que haya estallidos espontáneos, al intentar separar a esa dirección de su base social. Pero esta intencionalidad no necesariamente se transforma en realidad. Esto depende de la inteligencia, de la certeza del análisis, de una política acertada por parte de la izquierda y esto es, en gran medida, el reto, lo que está por verse. El alcance que la Reforma Política tenga para los objetivos que el Estado se plantea no dependen sólo del Estado. La clase obrera, los campesinos, ejidatarios y el movimiento popular en general tiene, a través de sus partidos y organizaciones, la posibilidad de reordenar la realidad en otro sentido, y, en aras de ello, la Reforma Política y la lucha electoral pueden ser parte de un proyecto más vasto.

El que la Reforma Política no afecte la organización sindical y su relación con los partidos políticos no es razón ni motivo para dejar de lado otras formas de actuación política de la clase obrera. Aunque es verdad que la forma en que los partidos de izquierda combinen su lucha electoral con el trabajo sindical, con los campesinos, los empleados y otros sectores sociales, deter-

minará el alcance real de la lucha por cumplir los objetivos políticos que sus proyectos les imponen.

De manera general podemos decir que la Reforma Política intenta:

- limitar las relaciones de los partidos políticos de izquierda con las masas a una relación de carácter electoral;
- obligar a los partidos políticos legalizados a volcar sus esfuerzos y organización en torno a lograr únicamente votos, ya que los partidos tienen, según la LOPPE, obligación de participar en las elecciones, pues de lo contrario pierden el registro;
- introducir en estas organizaciones expectativas de carácter personal que podrían conducir a prácticas no partidarias en la lucha interna por curules, prestaciones, dietas, etc.

Una verdadera Reforma Política estructural implicaría democratizar todas las esferas de la vida pública, es decir, independizar las organizaciones de masas respecto de los aparatos del Estado; respetar la autonomía municipal; que el PRI se transformase en un verdadero partido político dejando de ser una coalición de grupos y organizaciones verticalmente estructurados; que se recuperara la independencia del Poder Legislativo respecto del Ejecutivo, o sea, que en las Cámaras, sobre todo la de Diputados, de diera una lucha real y representativa de las clases y sectores sociales existentes en nuestro país. Y esta lucha por la democracia no puede ser dada por el régimen, sino solo por la oposición de izquierda ya que son las fuerzas progresistas, democráticas y de izquierda las que verdaderamente están interesadas en esta transformación.

El modelo democrático permitiría a las fuerzas obreras y populares condiciones para su organización y consolidación de manera independiente respecto de las instituciones del Estado, podrían introducir reformas que en el largo plazo creen condiciones para la transformación socialista y en el corto plazo, frenen la instauración de un régimen abiertamente represivo.

El hecho de que los partidos de izquierda cuenten con el registro, les posibilita utilizar la Cámara para luchar por ciertas reivindicaciones; tener una tribuna desde donde también hacer denuncias; propagar su proyecto político alternativo, etc. El uso que a la Cámara se le dé depende de cada partido. Para todos es claro que la eficacia de la Cámara en nuestro sistema político es muy limitada, pero no se puede negar que puede tener una relativa importancia en sí y sobre la opinión pública.

El uso que a la Reforma Política se le dé dependerá de cada partido político; los riesgos que con ella se corren son, en cierta forma, proporcionales a las ventajas que otorga. Pero es indudable que sólo garantizando la independencia de la izquierda frente al Estado se puede organizar y consolidar su fuerza política real, y no sólo electoral, si se salvan los obstáculos y el oportunismo.

La Reforma Política a fondo, aquélla que la izquierda plantea, no la realizará el régimen, pues implicaría la extinción de la estructura política que le permite gobernar hoy. De ahí que las fuerzas de izquierda no puedan limitarse a lo que llame el régimen su Reforma Política, ésto implica que la lucha no debería ser contra la Reforma Política sino más bien, por una verdadera Reforma Política.

El participar en el sistema partidario permite a las fuerzas de izquierda unir esfuerzos aliándose a todas aquellas corrientes y fuerzas progresistas y democráticas para oponerse a una política cada vez más agresiva proveniente del imperialismo y del capital monopólico, quienes estarían interesados en imponer un Estado de carácter autoritario y represivo. Este objetivo los lleva a plantearse el rebasar los límites de la Reforma Política tratando de utilizar a la Cámara para pugnar por una serie de medidas económicas necesarias como serían: una mayor intervención del Estado en la economía; nacionalización de la industria y circuitos comerciales que se encuentren monopolizados, nacionalizar

la banca y a la industria farmacéutica, establecer una reforma fiscal real que grave al capital, realizar un efectivo control de precios y cambios así como mayor inversión productiva por parte del Estado. Además luchar por la creación de empleos, la defensa de los salarios y por una revaluación y canalización de los subsidios.

Hechas estas observaciones generales a la Reforma Política, podríamos terminar señalando algunos rasgos positivos que hasta ahora ha tenido, como son:

- el registro de nuevos partidos políticos;
- la legalización de la actividad de diversos partidos y organizaciones de izquierda revolucionaria;
- la posibilidad de utilizar nuevas formas de lucha incluyendo la electoral;
- permitir que las masas trabajadoras conozcan y practiquen la lucha electoral, ampliando su participación y la de sus organizaciones;
- reconquistar la importancia, a nivel popular, del voto en la lucha contra el abstencionismo;
- la conquista al derecho a difundir los ideales políticos de las organizaciones de izquierda, al poder ejercer los derechos que la Constitución otorga;
- la participación en las elecciones permite a la vez una definición más clara de las distintas fuerzas políticas y da la posibilidad de mostrar cuáles son sus intereses y qué es lo que representan cada una de ellas;

Por último, una de las ventajas que a nivel ideológico tiene la Reforma Política es que, al quedar legalizados los comunistas, se golpea y desmistifica la imagen satanizada que de ellos tradicionalmente se ha hecho.

2.- LA COALICION DE IZQUIERDA

El 3 de mayo de 1978 la Comisión Federal Electoral otorgó el registro, condicionado al 1.5% de la votación de las elecciones federales de 1979, al Partido Demócrata Mexicano, al Partido Socialista de los Trabajadores y al Partido Comunista Mexicano.

Para el PCM el registro significa, según sus documentos, un estímulo de lucha por la unidad de todas las fuerzas democráticas y revolucionarias del país y un compromiso de lucha en su campaña electoral por las reivindicaciones económicas, políticas y sociales de las clase obrera y las masas trabajadoras. El PCM plantea hacer de su registro un instrumento para las masas y sus organizaciones políticas para propagar sus objetivos y elegir a sus candidatos, esto es, se plantea la lucha electoral como una plataforma de unidad de las distintas fuerzas de izquierda que habían estado marginadas o restringidas de la vida política en los últimos años.

Para ello, el PCM en 1978 se dirige al PST y al PPS con la propuesta de una participación electoral conjunta con candidatos únicos y programa común. Del PST nunca obtuvo respuesta oficial y por parte del PPS tuvo una serie de condicionantes que a juicio del PCM "eran inadmisibles" ya que el objetivo implícito en su respuesta era evitar la unidad de una manera encubierta.

El Partido Mexicano de los Trabajadores optó por la línea del abstencionismo, contradiciendo, quizá, su planteamiento de hacer una gran campaña nacional en búsqueda de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro definitivo.

De esta manera la unidad electoral se mantiene con el PPM y el PSR que son los partidos con los cuales el PCM había desarrollado una actividad conjunta de importante acercamiento desde 1976. Así, la Coalición de Izquierda se conforma por la unidad a nivel nacional del PCM, el PSR y el PPM en un primer momento ya que posteriormente se integrará a la Coalición el Movi-

miento de Acción y Unidad Socialista.

Esta alianza plantea como objetivos a realizar durante la campaña el de estrechar la unidad, avanzar en acuerdos que puedan conducir en un futuro a la formación de un solo partido, a la unidad orgánica. Respecto a las elecciones plantean lanzar a 400 candidatos a diputados en listas únicas y enarbolar una plataforma común, tomando en cuenta el carácter general de la campaña y la importancia que le imprime la elección de diputados federales, lo cual los obliga a mantener una única plataforma de carácter nacional.

Esta alianza se realiza en base a acuerdos unánimes que obligan a cada uno de los integrantes de manera igual, a pesar de que el PCM es el que cuenta con el registro, pero uno de estos acuerdos es el de llamar a votar por las siglas del PCM en toda la república con el objetivo de que este alcance el registro definitivo.

La Coalición de Izquierda se propone no sólo vincularse con partidos políticos sino también con dirigentes sindicales y de movimientos de masas, con intelectuales, personalidades y artistas que estén por la ampliación de la vida democrática.

La experiencia en el terreno electoral de los distintos partidos que integran la C I no es igual debido a sus distintas trayectorias políticas. Tampoco es la primera vez que actúan bajo la fórmula de coalición aunque éstas fueron en condiciones distintas y en otras combinaciones. Por ello consideramos importante señalar algunos antecedentes de unidad que tuvieron, así como esbozar el origen y experiencia electoral de los partidos integrantes de la CI.

a) Antecedentes de acciones unitarias del PCM con otras organizaciones políticas y sociales con fines electorales.

El PCM se funda el 24 de noviembre de 1919. Sus antecedentes inmediatos están en el Primer Congreso Nacional Socialista que establece la formación del Partido Nacional Socialista el 25 de agosto de 1919. Es el primer partido de clase obrera y el más antiguo de los partidos políticos mexicanos. Su vida política ha transcurrido en forma alternada entre la luz pública y la clandestinidad, la ilegalidad y la semiilegalidad. Su fundamento teórico se basa en el marxismo-leninismo y proclama al socialismo como finalidad política, como vía alternativa social, política y económica que liberará al hombre y a la sociedad.

La actuación electoral del PCM está directamente vinculada a la situación legal por la que atraviesa y por su táctica y política formulada para cada uno de los períodos.

En 1924 el PCM intervino por primera vez en órganos legislativos con representantes propios. Se trata del Senador de la República por San Luis Potosí, Luis G. Monzón quien participó en la Cámara de Senadores en defensa de los obreros frente a las acciones represivas del gobierno de Obregón. Existían también algunos diputados en Cámaras estatales como en la legislatura veracruzana de la aquella época. En 1928 el PCM interviene en la Cámara de Diputados con Hernán Laborde quien fue desaforado el 27 de mayo de 1929 a raíz del pronunciamiento de un discurso en la Cámara en el cual denunciaba la política agresiva y expansionista de Estados Unidos refiriéndose sobre todo al caso de Nicaragua.

En relación con las campañas electorales presidenciales, el PCM apoyó al General Alvaro Obregón en 1924. En 1928 sostiene nuevamente la candidatura de Obregón junto con la Liga Nacional Campesina, el Partido Unificado Ferrocarrilero, el Partido Nacional Agrarista y el Partido Laboral. Al ser asesinado el General Obregón la unidad electoral quedó disuelta.

En 1929 se crea el Bloque Obrero Campesino (BOC) que postula como candidato a la presidencia de la república a un antiguo zapatista y dirigente agrario: el General Pedro V. Rodríguez Triana. El BOC estaba integrado, entre otras organizaciones, por la Liga Nacional Campesina, la Confederación Sindical Unitaria de México y el P.C.M.

En 1930 el BOC participa en las elecciones para diputados y senadores. El registro de los candidatos es solicitado a la Secretaría de Gobernación, misma que lo niega.

El 30 de marzo de 1934 la Convención Nacional del Bloque Obrero y Campesino elige a Hernán Laborde, Secretario General del PCM, como candidato a la presidencia. Según los datos del PNR, Laborde obtuvo 6,406 votos.

En 1939, bajo la política de "unidad a toda costa", el PCM apoya al candidato del entonces PRM, Manuel Avila Camacho para presidente de la república.

En 1946 el PCM obtuvo el registro electoral mediante un decreto del presidente Avila Camacho que posibilitaba su participación en las elecciones de ese mismo año. Este registro le fue retirado el 21 de febrero de 1949 al reformarse algunos artículos de la Ley Federal Electoral. El PCM solicita nuevamente su registro en 1951 al mostrar 32,383 afiliados, pero le es denegado a pesar de que la Ley demandaba solo 30,000 afiliados en dos terceras partes de las entidades federativas.

En las elecciones de 1946 el PCM se une a la candidatura de Miguel Alemán. Para las de 1952 apoya al candidato del Partido Popular, Vicente Lombardo Toledano junto con el Partido Obrero Campesino de México.

Para las elecciones de 1958, el PP apoya la candidatura de López Mateos rompiendo su alianza electoral con el PCM y el POCM. Estos últimos lanzan la candidatura de Miguel Mendoza López

quien era un viejo militante revolucionario sin afiliación política.

En 1960 el PCM llama a todas las fuerzas progresistas y populares, tanto partidarias como corrientes democráticas sindicales, campesinas, juveniles, estudiantiles, etc. a luchar por un programa de reivindicaciones de carácter democrático y anti-imperialista. Con este sentido se forma el Movimiento de Liberación Nacional en 1961 que se plantea luchar por la defensa de la soberanía nacional, el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, por una reforma agraria, por las libertades democráticas y la liberación de los presos políticos, así como por la defensa de la revolución cubana. Su objetivo fundamental no era la lucha por el poder político sino contra el imperialismo norteamericano.

En 1963 el PCM se alía con otras fuerzas formando el Frente Electoral del Pueblo, cuyo registro fue negado por la Secretaría de Gobernación a pesar de cumplir con todos los requisitos que la ley señalaba. Para las elecciones de 1964 el FEP postula a Ramón Danzós Palomino como candidato a la presidencia de la república. Su gira a través de los estados produjo la movilización de amplios sectores de trabajadores y, aunque no hubo contabilización oficial de sus votos, el FEP tuvo un apoyo muy significativo.

Para las elecciones federales de 1967 que renovaron el Congreso de la Unión, el PCM no lanzó candidatos sino que emprendió una campaña en la cual llamaba a votar por las siglas RED que significaban Reforma Electoral Democrática.

La consigna de "No a la farsa electoral. Atención activa" fue utilizada para los comicios de 1970 y 1973 por el PCM y otras organizaciones. Esta táctica fue la respuesta ante la brutal represión de 1968 y 1971 donde los canales de participación se cerraron y el régimen de partidos entra a una etapa de crisis. El objetivo que se perseguía era el de boicot de las elecciones

para acelerar el proceso de crisis en el cual el sistema político y electoral había entrado.

El signo de las elecciones de 1976 fue el desprestigio del sistema partidario que regía la vida política del país. El alto grado de abstencionismo* que hubo fue el reflejo de un sistema antidemocrático y de la falta de credibilidad en él. A esta contienda electoral el PCM junto con el Movimiento de Organización Socialista y la Liga Socialista** proclaman a Valentín Campa Salazar como candidato a la presidencia de la república.

Según su programa electoral, cada una de las organizaciones que participan en la campaña electoral federal mantiene su autonomía. Sin embargo, existe una plataforma común que postula una sola planilla de diputados y senadores como candidatos para el Congreso de la Unión.

De manera sucinta podemos decir que la campaña electoral que se realiza con los objetivos de: impulsar la acción unida de las masas, de la clase obrera en primer lugar en defensa de sus intereses económicos y políticos; alcanzar la unidad de las fuerzas partidarias de la democracia y el socialismo; fortalecer la

* Interesante e ilustrativo es el cuadro de abstencionismo electoral:

Abstención al voto en %	1964	1967	1970	1973	1976
República mexicana	32.80	37.44	35.68	39.49	36.74
Distrito Federal	35.77	35.47	33.75	35.96	37.17

Los porcentajes son en relación al número total de empadronados.

** La Liga Socialista es una escisión del Grupo Comunista Internacionalista de filiación trotskista formado en 1973. Apoyaron también la candidatura de Valentín Campa el propio GCI quien formó el Frente de Izquierda Revolucionaria que sostuvo un programa electoral diferente al de la CI. La Federación Bolchevique Leninsita (trotskista) apoyó también la candidatura de Campa por considerarlo un candidato independiente del PRI con clara identificación obrera.

lucha del pueblo mexicano contra el imperialismo, y; contribuir a la organización y desarrollo de una nueva fuerza política autónoma capaz de disputarle el poder a la burguesía.

En general, sus objetivos están puestos en el sentido de ayudar a elevar la conciencia de las masas cuyos derechos ellas mismas deben defender, fortaleciendo al movimiento independiente y democrático para que éste llegue a influir en la vida política del país, estando claro que en la campaña no se está decidiendo quien va a llegar a la presidencia de la república o a cargos legislativos.

En su lucha presentan demandas por: las libertades y derechos políticos (registro de partidos políticos, cambios en la Ley Federal Electoral, Ley de Amnistía, respeto al movimiento obrero, popular y campesino); demandas de carácter económico (aumento general de salarios, escala móvil de salarios, mayores prestaciones) y; demandas de carácter social (mejoramiento sustancial de la educación, a la atención a la salud, municipalización del transporte, soluciones al problema de la vivienda, etc.)

Cabe recordar que a las elecciones de 1976 el único candidato con registro fue el del PRI, es decir, José López Portillo apoyado por el PPS y el PARM ya que el PAN entró en una grave crisis interna lo cual lo llevó a abstenerse de postular un candidato.

La campaña electoral de Valentín Campa como candidato del PCM demostró representar una opción a las masas, opción capaz de unir las inquietudes dispersas para enfrentar la política del Estado de manera independiente estructurando una alternativa realista. Para la izquierda los votos otorgados a Valentín Campa y a la Coalición de Izquierda fueron un apoyo para encontrar cauces la democratización de la vida política de México*.

* La Coalición de Izquierda calculó haber obtenido alrededor de un millón de votos al realizar un muestreo en algunas zonas importantes del país como son, parte de Monterrey y el D.F.

En los últimos años las acciones unitarias que estableció el PCM no fueron únicamente con objetivos electorales, sino en la lucha por las libertades democráticas y antiimperiliatas. En este sentido participó en las movilizaciones del SUTERM de 1976 y 1977, firmó el desplegado del 20 de enero de 1977 que junto con el PSR, PMT, PPS(m) llama al "rescate de nuestra independencia económica y plena soberanía nacional." (5) donde se hace una fuerte crítica a la política económica de la administración de López Portillo y llama a la lucha por la democracia y la organización independiente de las fuerzas democráticas y de izquierda. Demandan una nueva Ley Electoral, una Ley de Amnistía, una nueva política para el campo, en fin, plantean las libertades democráticas para una salida pacífica y popular a la crisis que enfrenta el país en diversos planos. Como este desplegado, son varios los actos en el cual convergen diversas organizaciones democráticas y de izquierda.

En mayo de 1977, durante el XVIII Congreso Nacional del PCM se discuten y aprueban iniciativas de unificación del PCM con otras organizaciones políticas sin llegar a precisar esta unificación, pero sienta las bases de una política unitaria que va más allá de la unidad de acción y electoral que hasta esa fecha se venía desarrollando. Mantiene con el PMT, PSR y la fracción mayoritaria del PPS así como con la Tendencia Democrática del SUTERM representada por Rafael Galván, relaciones en las cuales analizan la posibilidad de constituir un solo partido político que agrupe a las fuerzas de izquierda.

De esta manera, al iniciarse el proceso de la Reforma Política, algunas fuerzas democráticas y de izquierda están en condiciones de actuar conjuntamente en el nuevo panorama electoral, organizándose en torno al PCM por ser éste el único partido - de los que recibió el registro condicionado - que mantiene una política de carácter democrática y de izquierda de forma independiente frente al Estado.

b) Partidos y organizaciones políticas que integran la Coalición de Izquierda (además del PCM)

El Partido del Pueblo Mexicano.

El Partido del Pueblo mexicano (PPM) nace oficialmente el 19 de septiembre de 1977 como resultado de una escisión que sufre el PPS. Desde 1968 existían en el PPS dos corrientes políticas, ambas reconocen y avalan la línea del que fuera su líder máximo, Vicente Lombardo Toledano, pero discrepan en la aplicación de dicha línea sobre todo en lo que se refiere al tipo de alianzas políticas que el PPS ha de realizar.

A raíz de los comicios de Nayarit en noviembre de 1975, en los cuales se elegía gobernador y diputados locales, se profundizan las diferencias internas del PPS. La dirección nayarita de este partido respaldada por su Comité Central, demanda la nulidad de las elecciones pues afirman haberlas ganado ya que oficialmente el triunfo se le dió al candidato del PRI, Lic. Flores Curiel.

La dirección nacional del PPS negocia su triunfo y acepta finalmente "el triunfo priista" en Nayarit a cambio de una fórmula PRI-PPS por la senaduría de Oaxaca en las elecciones federales de 1976 con Jorge Cruickshank Secretario General del PPS, como candidato.

De esta manera, la fracción encabezada por Alejandro Gascón Mercado, acuerda integrarse como Comité Nacional de Defensa del PPS y a mediados de 1977 se organiza la Asamblea Nacional Constitutiva que da lugar a la fracción que pelea funciones y derechos de el antiguo PPS. Esta fracción cuenta con el apoyo y simpatía del PCM, PSR, PMT y Tendencia Democrática con las cuales establece alianzas.

Al no poder disputarle la dirección del PPS a Cruickshank, la fracción mayoritaria se transforma en PPM. Este nuevo partido mantiene una ideología marxista-leninista y se propone como meta

la lucha por el socialismo. Para ello reconoce la necesaria unidad de todas las fuerzas patrióticas, democráticas y progresistas. Sus objetivos son de liberación nacional, antiimperialistas y democráticos.

En el momento de su fundación, declaró el PPM estar "dispuesto a morir mañana si la unidad de izquierda así lo requiere".

Desde los acontecimientos de 1975, pero sobre todo al crearse como PPS Mayoritario, esta fuerza actuó públicamente al lado de los partidos de izquierda independientes haciendo un llamado y luchando por las libertades democráticas y la Reforma Política. Su vida como partido político, de septiembre de 1977 a noviembre de 1981*, se limitó a la campaña electoral de 1979 al formar parte importante de la Coalición de Izquierda. Participó en las audiencias públicas de la Comisión Federal Electoral y demandó su registro condicionado pero por no tener más de cuatro años de vida se le negó.

El Partido Socialista Revolucionario.

El Partido Socialista Revolucionario (PSR) se funda a finales de 1976. Lo formaron exdirigentes del PPS de la época de Lombardo Toledano, quienes formaron a partir de 1971 parte del Comité Nacional de Auscultación y Organización (CNAC) que se transformara en Comité Nacional de Auscultación y Organización (CNAO) en 1972.

Al separarse del CNAO, un número importante de personas forman el Comité Organizador y de Consulta (COC). Este Comité se divide en dos corrientes. Una de ellas se transforma en 1974 en Partido Socialista de los Trabajadores y la otra, encabezada por Roberto Jaramillo, se convierte en Movimiento de Organización Socialista (MOS). El MOS se dió a conocer realmente a través de su par-

* El PPM se disolvió pasando a formar parte del PSUM

participación en la coalición electoral que se conformó en 1976 para las elecciones presidenciales en la unidad PCM-LS-MOS.

Al transformarse en PSR, se pronuncia continuador de las luchas de los grandes revolucionarios mexicanos, sostiene la ideología marxista-leninista y se propone luchar por la revolución socialista y la instauración de la dictadura del proletariado. Sus metas inmediatas son la conquista de un régimen de libertad política y ampliación de la vida democrática de nuestro país.

Su vida política se caracterizó por su participación en pláticas de unidad con el PPM, PCM y PMT. Participó en las sesiones públicas de la Comisión Federal Electoral en 1977 y solicitó su registro como partido político, mismo que le fue negado.

En 1979 forma parte de la Coalición de Izquierda y en 1981 se disuelve para pasar a integrarse al PSUM.

El Movimiento de Acción y Unidad Socialista.

El MAUS se forma como movimiento organizado al separarse en 1972 un grupo de personas del CNAC encabezados por Carlos Sánchez Cárdenas, Miguel Arroche Parra, Miguel Angel Velasco entre otros. El origen más remoto de esta organización se encuentra en una de las escisiones más importantes del PCM que ocurrió en 1950 misma que dió origen al Partido Obrero Campesino Mexicano (POCM). El POCM mantiene su vida política como partido independiente formando alianzas con otros partidos como son el Popular y el Comunista. En 1960 el POCM se disuelve y la mayoría de sus miembros ingresan al PPS. En 1969, durante la IV Asamblea Nacional Ordinaria del PPS, es electo J. Criuckshank García como Secretario General de la dirección nacional del Comité Central. Varios miembros de esta dirección, encabezados por Miguel Arroche Parra, no aceptan dicha elección y son expulsados del partido.

Al conformarse como MAUS se proponen luchar por el socialismo siendo la clase obrera la principal protagonista para el cambio, sin embargo, ha declarado alguna vez que a través del desarrollo y del apoyo en el Estado, se pueden lograr beneficios importantes para las clases populares. Esto es, guarda una situación de ambigüedad en su situación respecto del Estado y su posible transformación.

El 28 de febrero de 1976 firma con el PST y la Unidad de Izquierda-Comunista (UIC) un comunicado donde se pronuncia por la unidad electoral de estos tres organismos políticos. Su vida política, pero sobre todo electoral, estuvo vinculada a esas dos organizaciones.

Durante los primeros pasos para la conformación de la Coalición de Izquierda para las elecciones de 1979, el MAUS estuvo ausente manteniendo discrepancias sobre todo en tanto a la posición que se debería tener frente al gobierno. Sin embargo, se unificó posteriormente a la plataforma y programa electoral de la CI y formó parte de la lista de candidatos para diputados federales.

El MAUS quedó disuélto también al pasar a formar parte del PSUM.

3.- LA CAMPAÑA ELECTORAL.

La Coalición de Izquierda se presenta en la campaña electoral de 1979 con la intención de influir en la redifinición de las relaciones políticas del país. Ello implica nuevas relaciones entre el gobierno, los partidos políticos, las corrientes y los grupos, los ciudadanos como parte de una realidad democrática de tal manera que cada uno de los elementos que intervienen en la vida política pueda formular libremente el proyecto de organización social por el cual combate. En esta lucha por la libertad política hay un contenido clasista ya que , bajo un régimen de libertad política la clase obrera tiene mejores condiciones para organizar sus propias fuerzas y trabajar por imponerse como clase hegemónica en su proyecto de transformación socialista.

En México, donde el ejercicio de la antidemocracia ha sido largo y profundo, se ha agudizado el deseo de participación en la vida política por parte de las masas trabajadoras. Este deseo de participación se ha expresado de varias y distintas maneras. De ahí que la burguesía, a través de Estado, se planteara la necesidad de modificar algunos aspectos del sistema electoral teniendo a bien cuidar que sus intereses no se vieran afectados en dicha modificación.

Para las fuerzas de izquierda la lucha por la democracia está directamente relacionada con sus proyectos políticos, tanto mediatos como inmediatos. En este sentido su participación en las elecciones es considerada como parte de esta lucha por la democracia.

La Coalición de Izquierda se integra básicamente para cumplir objetivos electorales; pero encuadra esa lucha en un panorama de trabajo mayor, tanto como partidos independientes como Coalición.

Su objetivo en la campaña, entre otros, es el de demostrar que el PRI ya no representa las aspiraciones actuales de la mayor parte del pueblo, sobre todo en lo que se refiere a obreros y campesinos y presentar una nueva alternativa, mostrando, durante la campaña que las fuerzas de izquierda son una opción que responde realmente a los intereses de las grandes mayorías populares. Para la Coalición de Izquierda es importante demostrar que la solución de los grandes problemas no puede ser aplicada por el PRI y su gobierno a través de algunas reformas que por presión de las masas se les obliga a implementar.

Solo una modificación sustancial en la correlación de fuerzas podría reordenar la realidad hacia un desarrollo de carácter democrático e independiente de los monopolios y las transnacionales. La campaña electoral de la Coalición de Izquierda se orienta a demostrar que tiene un programa alternativo y viable que abarca tanto lo económico, lo político como lo social y cultural.

Uno de los grandes obstáculos al que la Coalición de Izquierda se enfrenta, es al ánimo derrotista que hay frente al PRI, como forma de organización política, y al gran descrédito que en el sistema tanto de partidos como electoral existe en nuestro país. Es por ello que en su campaña electoral, la CI introduce elementos de confianza y optimismo, no tanto para la obtención de grandes resultados numéricos, sino en la posibilidad de organizar y reunir fuerzas locales y nacionales que sean las que realmente permitan que se cree una fuerza alternativa. Esto implica poder demostrar que hay una nueva forma de hacer política que no solo se limita a la denuncia del régimen, sino que propone abiertamente su sustitución. Esto es, vincular las reformas y reformulaciones que dentro del régimen se logren con los proyectos de largo alcance de carácter revolucionario. La participación de los partidos democráticos y de izquierda en las elecciones no se plantea como un problema de principios sino como un medio para avanzar en su proceso de vincularse de manera activa a los sectores susceptibles de ser

movilizados para un cambio de carácter revolucionario.

Se trata de lograr que las clases trabajadoras, fundamentalmente obreras, encuentren en el sistema político y de representación un lugar equivalente al papel que juegan en la producción; no sólo como ciudadanos*votantes, sino como clase representada a través de sus partidos políticos y, en este caso, por la Coalición de Izquierda.

En este sentido la participación electoral de la CI abre la posibilidad de que intervengan en las Cámaras , tanto Federal como estatales, representantes de la clase obrera u las masas trabajadoras. La intención es de aprovecharlas como tribunas de defensa de las concepciones políticas de la izquierda y, a la vez, propugnar que estas Cámaras cumplan con su función de legislar para promover cambios que reclama el desarrollo económico y político del país en enterés de las clases trabajadoras.

La Coalición de Izquierda se plantea como alternativa para millares de mexicanos que esperaban que "una fuerza independiente y responsable tomara a su cargo la gran tarea de unir las inquietudes dispersas y las necesidades de enfrentar la política de la gran burguesía con un programa de transformaciones viables y realistas pero auténticamente revolucionarias." (6)

Ahora bien, queda claro que por parte del Estado existe la intencionalidad de encauzar la participación de fuerzas de oposición sobre todo las de izquierda, a una actividad electoral. Es decir, atraerlas hacia un terreno donde el PRI domina y aislarlos del movimiento de masas, de tal manera que queden incapacitados para influir en la estructura del Estado. Ante ello la CI y los partidos que la integran se plantean llevar al sistema electoral la lucha de clases y utilizar todas las posibilidades para hacer de los órganos representativos del Estados, órganos donde la presencia de la clase obrera y trabajadora en general haga oír sus demandas y llegue a influir en la dirección política de la socie-

* En el presente trabajo, usamos el término "ciudadano" como se entiende bajo el sistema capitalista, vale decir, haciendo sentir el interés general de la sociedad, el interés de la propiedad privada como el interés particular de los individuos.

dad en su conjunto. La actividad electoral en este sentido es una manifestación de la lucha política que la clase obrera debería desarrollar de manera relacionada con otros aspectos de la lucha política. Y siendo el socialismo el objetivo común a todos los partidos políticos que integran la Coalición de Izquierda, es obvio que ubican la lucha por la democracia y la ampliación de los derechos políticos como parte fundamental en el camino hacia ese objetivo.

La campaña electoral de la Coalición de Izquierda pretendió dar respuesta a lo que hay que hacer en este país en relación al régimen político, económico y social que impera, con la intención de señalar que la izquierda tiene soluciones a los grandes problemas que la nación enfrenta y a la vez delinear cuál es el tipo de sociedad a la que se aspira. En este sentido declaró " que no se someterá a las reglas del juego, seguirá luchando contra el sistema establecido" y se compromete a demostrar que la participación en la Cámara de Diputados "puede hacerse con fines revolucionarios - poniendo su influencia- al servicio íntegro del desarrollo democrático del país." (7)

En estos actos, la CI propone una plataforma electoral que contenga las tareas inmediatas de carácter democrático, que recoga las reivindicaciones tanto económicas y políticas que las masas populares sientan como suyas. Una plataforma que aglutine a todas las fuerzas democráticas revolucionarias y progresistas que luchen por una salida democrática a la crisis del régimen. Se plantean acentuar las libertades democráticas y exigir aumentos salariales como la demanda fundamental. El sello de la campaña es para la Coalición presentarse como oposición de izquierda al sistema y a la política del gobierno, como una fuerza alternativa que promueve el cambio democrático en su lucha por una modificación en la correlación de fuerzas.

En la búsqueda de una salida democrática a la crisis y en defensa de la economía de las masas trabajadoras intenta, la campaña electoral, concentrar su lucha contra el PRI a la vez que contra el PAN y el PDM denunciando su carácter de clase y su ideo-

logía de derecha, pero sobre todo, intentando quitarle el monopolio de la oposición al PAN quien, por motivos de carácter históricos, se ha mantenido como "el partido de la oposición".

La lucha por el voto y la creación de una corriente electoral de izquierda bajo el emblema y las siglas del PCM es parte de una actividad política en la cual los partidos políticos de izquierda intentan devenir en organizaciones de masas, dejando de ser sectas para cobrar mayor importancia e influir en la posibilidad de una renovación democrática.

De esta manera, la Coalición de Izquierda se propone para la campaña electoral:

- luchar por las transformaciones democráticas que el país requiere;
- impulsar la unidad de las fuerzas de izquierda;
- conquistar el registro definitivo del PCM;
- conformar el Grupo Parlamentario Comunista y que éste sea la voz de los obreros y trabajadores en la Cámara de Diputados;
- crear una corriente electoral de las fuerzas de izquierda, e ;
- impulsar a los partidos políticos a devenir organizaciones de masas.

En este sentido plantea que la campaña electoral está determinada por la necesidad de esbozar los objetivos más generales y los más importantes. Destaca en primer término la lucha por la renovación democrática de la vida política de México . "Consolidación de los derechos políticos y la ampliación de las libertades democráticas; su realización en las distintas esferas de la vida de la sociedad, la consagración de éstas en leyes y conductas gubernamentales, en la dirección y rumbo político de las masas será el contenido fundamental de la campaña." (8). Esto es, se intenta formular un programa de reivindicaciones económicas y políticas de las masas para formar una alternativa al gobierno. Ligar las demandas económicas con los derechos políticos en búsqueda de una salida antimonopolista y anticrisis.

4.- LA PLATAFORMA ELECTORAL

La plataforma electoral fue discutida y aprobada por las cuatro organizaciones que integraron la Coalición de Izquierda. Dicha plataforma está integrada por diecinueve puntos relativos a problemas de carácter político, económico, social e internacional.

Con el objeto de ubicar dentro de un determinado proyecto político cada una de las iniciativas de ley, que la Coalición de Izquierda propuso durante la LI Legislatura, haremos una síntesis de la plataforma electoral con la cual se presentó la coalición a las elecciones de 1979.

Después de una presentación general de los objetivos inmediatos y mediatos de la CI se hace una síntesis de la situación económica y política por la cual atraviesa el país. Inmediatamente se señalan las metas de la campaña electoral y la función de los diputados que llegarían, por medio del voto, a la Cámara de Diputados así como sus aspiraciones más generales respecto a los órganos legislativos.

Seis son los puntos que integran las reivindicaciones políticas. Cada uno de ellos es precedido por una descripción-denuncia de la realidad que obliga a hacerlo parte de la plataforma electoral. Esta introducción se da para cada uno de los 19 puntos que integran la plataforma. De esta manera, en este primer apartado se proponen luchar por:

- El respeto a las garantías constitucionales y al voto ciudadano; se incluyen las demandas presentadas ante la Comisión Federal Electoral y la necesidad de una serie de medidas que garanticen los derechos de los ciudadanos y se aboga por una nueva ley electoral.
- Restitución de las funciones legislativas del Congreso de la Unión donde se demanda limitaciones al poder del Ejecutivo sobre el Legislativo sobre todo respecto algunos puntos básicos como es la política económica y la política exterior del gobierno.

- Por municipios verdaderamente libres: abarca una mayor participación de éstos en los recursos fiscales del estado y la federación y la creación del estado del Valle de México.
- Libertad sindical; por una nueva ley del trabajo con mayores garantías que dé derecho a la sindicalización de sectores hoy impedidos como son los bancarios, obreros agrícolas, universitarios, etc.
- Nacionalización de la televisión; derecho a la información; impulso a la cultura y el arte.
- Contra la corrupción, considerada como inherente al sistema político imperante en nuestro país.

En el rubro de las reivindicaciones económicas se plantea:

- Participación de los trabajadores en la determinación del rumbo de la economía; incluye aumento general de salarios, escala móvil de salarios, reducción de la jornada de trabajo, seguro de desempleo, sistema de control de precios, entre otros.
- Por un plan económico democrático que abarque una reforma constitucional que establezca la planeación económica sometiendo a los grandes capitales privados y empresas estatales a los intereses de la nación. Propone que el Congreso pueda decidir la nacionalización de los monopolios para que el Estado adquiriera la propiedad de grandes industrias vitales como son la de alimentos, cemento, construcción, químico y quimicofarmacéutica, siderometalúrgica, etc. Modificación de la Ley de Inversiones Extranjeras y dictar una sobre el mercado de divisas. Además la lucha por una reforma fiscal entre otras propuestas.
- Una política de energéticos que a través de una ley asegure el aprovechamiento racional del petróleo, gas, uranio, etc. con base a una planeación económica y social de largo plazo. El ingreso de México a la OPEP y el uso productivo en artículos básicos de los recursos provenientes de la venta del petróleo al exterior forma parte de esta demanda.
- En política agraria se demanda un cambio profundo en la legislación agraria reduciendo la propiedad privada, contra el amparo y la inafectabilidad, por los derechos laborales de los obreros

agrícolas, etc.

Como reivindicaciones de carácter social, la Coalición de Izquierda plantea trabajar por ocho puntos, que, en forma resumida se refieren a:

- Democratización de la enseñanza, erradicación del analfabetismo, por nueve años de educación básica, sistema de becas para los hijos de los trabajadores, garantía de la autonomía y dirección democrática de las universidades a través de la modificación de sus leyes orgánicas.
- Una reforma urbana que combata el latifundismo y acaparamiento de la vivienda en las ciudades, luchar por una ley inquilinaria que establezca el derecho a la vivienda.
- Municipalizar el transporte urbano y nacionalización del foráneo
- Derecho de todos los trabajadores a la seguridad social y por el derecho a la salud a través de un programa único de salud y seguridad social que incluya a los desempleados. Reformar la producción y distribución de medicinas con base a la nacionalización de la industria químico-farmacéutica. Se incluyen en la plataforma los derechos de los trabajadores de la salud así como la necesidad de protección del medio ambiente.

- Los derechos de la mujer al trabajo, a la igualdad de oportunidades a través de un mayor número de prestaciones como son guarderías, capacitación. Se pide además mayor penalización a la violación y la legalización del aborto.
- Respeto a los derechos de los niños; se pide una ley que garantice mejor sus derechos donde el Estado vele por su alimentación básica, atención médica gratuita y su esparcimiento así como por el derecho a un buen trato.
- Los derechos sociales y políticos de la juventud, tanto al estudio como al trabajo, la recreación y el deporte.
- Respeto al derecho de las minoría étnicas y grupos indígenas. Se demanda absoluto respeto y el impulso a su desarrollo económico para que mejore su nivel de vida así como el respeto al uso y desarrollo de sus lenguas, cultura y formas de organización.

El cuarto gran apartado de la plataforma se refiere a la política internacional. En ella se plantea un punto único que se refiere a " la paz, la independencia, la coexistencia pacífica y los derechos de los pueblos" donde, después de hacer una descripción muy general sobre la realidad, se pronuncia por una modificación constitucional que defina a México como enemigo de la guerra, por la paz, el desarme y disolución de los bloques militares y sobre todo, porque sea el Congreso de la Unión quien sancione la política exterior de nuestro país. Se propone la participación en el movimiento de los países no alineados y por la defensa de nuestra independencia política. Dicen trabajar por consolidar el Sistema Económico Latinoamericano y por el no ingreso de México al GATT; por una amplia solidaridad con la minoría mexicana que vive en los Estados Unidos y una amnistía para aquellos que tienen una situación irregular en su documentación migratoria.

La Coalición de Izquierda presentó esta plataforma como definición y programa de su actuación durante la campaña y en su actividad parlamentaria. Para ello se propusieron utilizar la Cámara de Diputados para defender los intereses de las masas trabajadoras en su conjunto y en particular a las obreras y campesinas. Se centran en la defensa de los derechos y libertades políticas impulsando a su vez un programa económico contra los intereses imperialistas y los monopolios nacionales. Para ello dicen luchar por convertir en ley las iniciativas que se contienen en la plataforma electoral. Asimismo, decidieron apoyar toda iniciativa de ley, sin importar de donde provenga, que a juicio de ellos, favoreciera a las masas trabajadoras. Pero siendo la Cámara de Diputados un organismo que a su vez sostiene vicios antidemocráticos, el luchar por modificar su ley orgánica forma parte de la actividad parlamentaria de la Coalición.

Los integrantes de la Coalición de Izquierda consideraron que la única garantía de un trabajo eficaz en la Cámara dependía de dos factores:

- 1) el apoyo y unidad de los cuatro partidos coaligados, y;
- 2) el vincular estrechamente su actividad con el movimiento de masas.

Es decir, impidiendo que se cree la separación entre sociedad civil y sociedad política que implicaría la esterilidad en tanto su actuación en la Cámara de Diputados y el negar los principios que se propusieron cumplir al ingresar al juego electoral y formar parte de algunos órganos de poder del Estado.

5.- LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1979. ANALISIS DE DATOS Y RESULTADOS

De los objetivos propuestos en la campaña electoral por parte de la Coalición de Izquierda , podemos decir que se lograron:

- avances en la unificación de las fuerzas de izquierda, antimonopolistas y socialistas, combatiendo la dispersión y el enfrentamiento entre fuerzas de la izquierda mexicana;
- el registro del Partido Comunista Mexicano como definitivo al obtener cerca de 700,000 votos que representan tres veces el porcentaje necesario para lograrlo;
- la formación del Grupo Parlamentario Comunista al lograr llevar a la Cámara de Diputados 18 representantes de representación proporcional, y;
- avances en la construcción de una corriente electoral de izquierda.

Las elecciones federales de 1979 pusieron al descubierto las limitaciones de la Reforma Política ya que todo el proceso electoral está bajo el control del gobierno; desde la elaboración del padrón electoral, la formación de los órganos electorales y la calificación de las elecciones impidiendo un respeto verdadero a la elección ciudadana ya que se mantienen las viejas tradiciones de fraude electoral, abultamiento de votos, votos cautivos, etc. sobre todo en las zonas rurales.

Los resultados electorales totales fueron:

Ciudadanos empadronados:	27,937,237	% del voto* Total
Votación total:	13,782,382	49.33%
PRI	9,611,373	69.74%
PAN	1,487,378	10.79%
PCM	684,154	4.97%
PPS	356,046	2.58%
PST	292,473	2.12%
PDM	284,883	2.07%
PARM	249,798	1.81%
No registrados	9,824	0.07%
Anulados	906,453	5.85%

De los datos se desprende que la Coalición de Izquierda, bajo las siglas del PCM resultó:

- la tercer fuerza electoral nacional
- la segunda fuerza de oposición
- la primer fuerza electoral de izquierda.

* Los datos se tomaron de la Comisión Federal Electoral; Proceso electoral 1978-1979, Departamento de Estadística. Corresponden a la votación uninominal. La plurinominal es casi igual, salvo en algunos casos donde es ligeramente mayor.

Esta votación no es sólo resultado de una política específica de la Coalición de Izquierda, sino de las condiciones políticas y sociales que el país vive, de la necesidad de cambios democráticos que han permitido la formación y apoyo a una corriente que ofreció una opción propia de contenido democrático e independiente del Estado a los problemas más graves del país. Esta opción logró en su discurso de campaña relacionar las tareas antiimperialistas con la lucha de clases, sin sacrificar ninguno de estos elementos en aras del otro, diferenciándose de ésta manera de otras corrientes que intentan aparecer como de "oposición e izquierda" durante la campaña.

La Coalición de Izquierda intentó a lo largo de su campaña electoral relacionar los grandes problemas de las masas trabajadoras con el propio proceso electoral, con el objetivo de que estas masas vean la posibilidad de intervenir en los asuntos del Estado, planteando modificaciones en la línea que el gobierno sigue de tal manera que la identidad ciudadana no se vea separada de la identidad clasista.

Cabe insistir aquí en la situación económica que se vivía en el momento de celebrarse las elecciones. La inflación había alcanzado un 22.5% en la primera mitad del año y los precios tuvieron un aumento del 12% en ese mismo lapso; la política económica del régimen respondió a la situación con topes salariales, incremento de la deuda externa y una cada vez más desproporcionada distribución del ingreso. Hubo importantes acciones huelguísticas; algunas fueron resueltas mediante medidas represivas o con el empleo de la requisa como en Teléfonos de México, los camioneros y en servicios de aeropuerto.

Influyó también en el proceso electoral, la actitud del gobierno mexicano frente a las presiones de Estados Unidos para el ingreso de nuestro país al GATT, así como el recibimiento dado a Fidel Castro por José López Portillo y la ruptura de relaciones con el régimen de Anastasio Somoza en Nicaragua y la simpatía

mostrada hacia el gobierno de Reconstrucción Nacional. Estos últimos elementos ayudaron a mejorar, en cierta forma, la imagen del gobierno mexicano.

Tanto el PRI como el PAN vieron descender el número de sus votos en términos absolutos como en términos relativos.

El PRI obtuvo en 1976 12,867,985 votos los cuales representaban un 84.86% del total de los sufragios. En las elecciones para diputados de 1973 obtuvo 10,388,021 votos que equivalen al 77.60% de la votación y para las elecciones sólo obtuvo 9,611.373 que es el 69.47%.

El grueso del electorado priísta proviene del sector agrario y sobre todo de los sectores más atrasados del campo. Esto se debe en gran medida al estricto control que sobre la población se puede tener en el agro si se cuenta con los elementos como son el comisariado ejidal, los caciques, el analfabetismo, etc. A nivel urbano el fraude y el abultamiento de la votación en favor del partido oficial existe, pero se hace más difícil ya que hay una mayor vigilancia por parte de los ciudadanos y de los representantes de otros partidos. Lo que más abunda en las ciudades es el problema del voto cautivo.

La votación a favor del PAN ha disminuido también. En 1973 obtuvo 2,211,852 votos y en 1979 1,464,778. Su participación electoral es sobre todo en zonas urbanas. El mayor índice de disminución de su votación ha sido el Distrito Federal donde en 1973 logró cerca de un 40 % de la votación y en 1979 obtuvo sólo el 17.87%. El PAN se nutre de dos maneras: una corriente electoral estable de corte conservador y una oposición al PRI y su gobierno, pero no se trata de un voto de carácter conciente que se plantee realmente la transformación de la realidad política imperante.

Los votos que recibió el PCM contienen en mayor o menor

medida elementos de conciencia respecto a la realidad de la vida política nacional. Las zonas donde alcanzó un porcentaje importante fueron urbanas de concentración obrera y de capas medias. Estos sectores integran el electorado básico del PCM, es decir, trabajadores y ciudadanos de cierto nivel cultural.

El Valle de México es la zona donde obtuvo el promedio de porcentajes más alto del país. Sobresalieron los distritos correspondientes a la periferia de la ciudad de México como son Naucalpan, Netzahualcoyotl, Ecatepec, Tlanepantla y Milpa Alta.

Según el balance de las elecciones que realizó el PCM sólo en un distrito de los 65 que componen el Valle de México la votación que obtuvieron estuvo por debajo del 10% , siendo su promedio de 12 %. Respecto a los 40 distritos que están en el Distrito Federal obtuvieron el 13.16 % de la votación total. Fue un 24 % de los distritos electorales que corresponden a zonas de habitación obrera y fabril del Distrito Federal y del Estado de México lo que le dieron al PCM el 66% de su votación total.

El porcentaje de votación que cada partido obtuvo está en relación directa con el desarrollo socio-económico de la zona. En este sentido observamos que el PRI obtuvo sus mayores porcentajes en aquellas zonas de atraso socio-político y económico como son Chiapas (91.555) y Oaxaca (80.98%). El PAN incrementa su influencia en zonas desarrolladas con presencia industrial como son Nuevo León (35.86%), Coahuila (22.99%) y el Distrito Federal (17.87%).

En este sentido la Coalición de Izquierda obtuvo su mayor influencia en aquellas zonas que cuentan con clase obrera y capas medias participantes de distintas manifestaciones de la lucha de clases. Si se suman los votos que obtuvo en el Valle de México y el Distrito Federal con los de Guerrero, Jalisco y Puebla, resulta que ahí se concentra el 80% del total de la votación a favor del PCM que abarca sólo el 30 % de los distritos del país. Es decir, la votación que la Coalición de Izquierda alcanzó esta concentrada en un sentido geográfico también.

Sería interesante comparar los índices de votación que representantes del PCM han obtenido en contiendas de carácter sindical con los obtenidos en comicios electorales nacionales pues observaríamos seguramente que obtienen más votos en las primeras que en las segundas. Un ejemplo de esto es lo que ha ocurrido en algunas zonas como Monterrey donde en algunos sindicatos el PCM (su representante) ha obtenido muchos más votos que los que logró en el mismo distrito en la contienda electoral de 1979.

¿Dónde se produce la escisión entre el obrero, miembro de una clase fundamental de nuestra sociedad, y el ciudadano? ¿Cuándo y por qué el mismo votante se contradice, se realiza y se niega al mismo tiempo? Acaso el problema radique en los espacios de los distintos proyectos, es decir, por un lado la cercanía con el delegado sindical, la vida diaria, el trabajo cotidiano y, por el otro lado, la lejanía del representante mediato del municipio, el estado y la federación.

En el ámbito rural el panorama para la Coalición fue distinto. Destaca su baja votación debido a las prácticas antidemocráticas del régimen en el campo a través de los caciques y el abuso por la ignorancia y la falta de conocimiento e información política. Influye también la falta de vinculación entre las luchas por reivindicaciones económicas en el campo y la lucha política, aunado a la cuasi-ausencia de organizaciones de carácter independiente respecto al Estado y su presencia en el agro.

Es interesante señalar que el PCM obtuvo una votación baja en zonas donde la votación se polarizó de manera destacada entre el PRI y el PAN, como por ejemplo:

	PAN	PRI	PCM
Nuevo León	35.86	60.84	1.40
Sonora	19.13	74.83	2.64
Coahuila	22.99	58.34	2.52

Nuevamente podríamos preguntar ¿el ciudadano que no tiene conciencia de clase o se desprende de ella, prefiere votar por

partido conservador con tal de enfrentar al PRI-gobierno de una forma que se plantea inmediata y viable para romper el hartante continuismo?

Si es así, el PCM y la Coalición de Izquierda enfrentan la necesidad de operar en una competencia por la oposición principal más que por posiciones de poder. El PAN resulta ser, en este sentido, un enemigo de importancia mayor al planteado en la campaña electoral de la izquierda unida, sobre todo si no se aspira a un régimen bipartidista sino a una situación de libre juego amplio y democrático de todos los partidos y corrientes políticas del país.

La movilización que el PCM y la Coalición de Izquierda desarrollaron para la obtención de sus 700,000 votos reconocidos, implicó una gran movilización en todo el país para elegir sus candidatos, registrarlos ante comisiones y órganos electorales, designar representantes de casillas* y la campaña misma para obtener obtener presencia de carácter nacional. Esta presencia se logró por medio del tiempo disponible que por ley tienen los partidos políticos en radio y T.V., por el carácter masivo de las pintas, pegas, volanteo que realizaron, ya que según sus propios datos, tan sólo en el D.F. se realizaron 150,000 visitas domiciliarias.

Cubrir su presentación en las casillas electorales, como parte del proyecto para garantizar el proceso de votación, se logró sólo en un 52% lo que equivale a cerca de 23 mil representantes, muchos que son significativos como movilización organizada mas no suficientes. A esto hay que añadir la falta de experiencia y la escasez de cuadros necesarios para una empresa de esta magnitud. Hubo una baja y deficiente utilización de los recursos legales para defender el voto contra fraudes y vicios electorales comunes en el país.

* Se instalaron 44 000 casillas electorales en todo el país.

Las elecciones dejaron clara la urgente necesidad de luchar por la reforma de la LOPPE si se quiere particiár de forma justa y responsable en las elecciones en aras de un libre juego político y una verdadera representación ciudadana. Se hace referencia esencialmente al problema de la representación proporcional.

Desde las comparecencias públicas en la Comisión Federal Electoral el PCM planteó la necesidad de una representación única de carácter proporcional y no el híbrido mayoría-proporcional que implica un mecanismo que consolida los desequilibrios que aseguran el predominio del partido oficial. Así lo demuestran estas elecciones donde con sólo el 47% de los votos emitidos en el Distrito Federal (47% en relación a los votos efectuados y 25% en relación al padrón electoral) el PRI obtuvo el 100% de los curules de diputados de mayoría y con el 69 % de la votación a nivel nacional uninominal obtuvo el 95% de las diputación de mayoría relativa, siendo el 73% del conjunto de la Cámara de Diputados. Esta desproporción es producto de la combinación de dos tipos de representación, misma que se obviaría con una representación única de carácter plurinominal o de representación proporcional. Pero esta única representación proporcional ¿cómo se respondería a la relación candidato-electorado? La campaña de la Coalición de Izquierda se realizó básicamente en los distritos electorales, esto es, en los distritos de mayoría de los cuales no se ganó ninguno. Sin embargo la votación emitida para esos candidatos devino el porcentaje (indirectamente ya que hubo dos votaciones: uninominal y plurinominal, pero hay que considerar que por lo general se vota en el mismo sentido en las dos boletas) que permitió que fueran otras personas las que llegaran a la Cámara, o sea, los que encabezaban las listas del PCM en las tres circunscripciones plurinominales.

¿Qué hace que un ciudadano vote por un partido y no por el otro? Creemos que son tres factores los que intervienen: 1) el continuismo, es decir, el miedo al cambio, el compromiso; 2) la simpatía personal que un candidato, a través de su presentación personal en mítines, visitas domiciliarias, televisión logra, y;

3) por un principio ideológico de compromiso conciente con un determinado proyecto político. Nos preguntamos: de lograrse una representación única de carácter proporcional, con la cual coincidimos en principio, ¿dónde quedaría la relación entre el ciudadano y el candidato? En este sentido nos referimos al "raport" más de carácter individual del candidato con el electorado. Consideramos que por más importante que un proyecto sea, se requiere de un grado muy alto de conciencia para poder obviar a la persona que representa dicho proyecto. Consideramos que el principio de representación proporcional es correcto siempre y cuando se logren materializar los proyectos en una relación también ciudadana ya que, en el sistema en que vivimos el desdoblamiento del votante clase-ciudadano, no es superable en tanto no exista un altísimo grado de conciencia clasista. Pero incluso si ésta existiera: ¿Se lograrían los cambios necesarios a través de una intervención esencialmente ciudadana?

La votación de 1979 tiene las características de las últimas votaciones del país a pesar de la nueva situación partidaria. Nos referimos a su parte fraudulenta y al abstencionismo. El fraude en sus distintas versiones (abultamiento, brigadas volantes, etc.) es parte del sistema en tanto apuntala la corrupción del mismo y de las viejas estructuras de poder que son ya caducas. El abstencionismo es una de las características principales de los procesos electorales nacionales. El índice fue de 50.76% calculado en relación al número de personas empadronadas según los datos oficiales, sin embargo, este porcentaje es sensiblemente mayor si consideramos la inflación de la votación del PRI y si cuestionamos la validez y actualidad del padrón electoral.

¿Qué significa esta tendencia abstencionista? Como dijimos más arriba, el abstencionismo es uno de los índices de la crisis del sistema electoral y de la falta de credibilidad que en el sistema político en general hay. La abstención es apatía, atraso político y desconfianza de miles de mexicanos respecto del sistema electoral. Esto es, consecuencia en gran medida del sistema antidemocrático del régimen que impide la educación y participación

política de las masas y que ha logrado su marginación y escepticismo sobre la posibilidad de cambio en aras de una mayor democracia. El combatir el abstencionismo también es tarea de las fuerzas democráticas y de izquierda en búsqueda de romper con el apolitismo y lograr una mayor democratización de las relaciones políticas. Abatir el abstencionismo sobre todo cuando se pasa a formar parte del juego político electoral del sistema es un compromiso y una de tantas metas propuestas.

El haber obtenido oficialmente casi 700,000 votos obliga a la Coalición de Izquierda, en particular al PCM, a desarrollar mayores esfuerzos en torno a su vinculación con las masas. En este sentido empezó bien su trabajo por lograr una corriente electoral y se ampliaron sus posibilidades de crecimiento a nivel nacional. Pero la más importante de esta votación y de la movilización que en torno a ella se generó, es la existencia de un ambiente que reclama cambios democráticos a fondo, por lo cual estas fuerzas coaligadas están ahora doblemente comprometidas.

S E G U N D A P A R T E

INICIATIVAS DE LEY PRESENTADAS POR LA COALICION DE IZQUIERDA
EN LA LI LEGISLATURA

Cuando el P.C. optó por solicitar su registro electoral no sólo aceptó entrar en el terreno de la lucha electoral, sino que además asumió - al igual que el resto de los partidos integrantes de la C.I. - el compromiso del trabajo que implica la labor parlamentaria. De esta manera sus frentes de intervención se ampliaron de modo tal que instancias del Estado como es el Poder Legislativo pasó a formar parte de la lucha política por el poder.

En la actividad que a nivel parlamentario desarrolló la C.I. destaca la lucha por la democracia como el elemento unificador y el eje vector de todas sus propuestas, iniciativas e intervenciones. La democracia es concebida a nivel económico, político, cultural, social e informativo en términos de una mayor representación y participación popular de las mayorías, con intervención real de las clases trabajadoras a través de sus organizaciones sociales y políticas en el proceso de toma de decisiones de todo tipo que afecten sus intereses. En los documentos de la C.I. no existe una definición específica de lo que entienden por democracia, sin embargo, por la intencionalidad tanto implícita como explícita de los planteamientos que hacen, se hace evidente una lucha por el respeto de los derechos de los individuos, concebidos como ciudadanos dentro de los marcos del Derecho moderno, a la vez que se plantea la democracia como parte sustancial de todas las organizaciones, ya sean éstas sociales, gremiales, culturales o administrativas. La democracia no se plantea en términos abstractos o como elemento de tipo general, sino que se asume como algo concreto y determinado que se materializa a través de derechos, representaciones, respeto y apego a una legalidad estipulada.

Cada una de las propuestas o intervenciones alude al problema de la democracia de dos maneras: una general que se refiere a la situación más amplia que engloba y sitúa al problema particular al cual se refiere y, una manera específica en la cual, a través del planteamiento concreto se busca una solución de tipo democrático en la materia a que se refiere la propuesta. En este sentido, el concepto de democracia abarca al conjunto de la formación social mexicana a la vez que se refiere a cada una de las instancias que conforman esta identidad, tanto a nivel de la estructura como de la superestructura.

El proyecto político de cada uno de los partidos políticos que integran la C.I., y hoy día el PSUM, tiene como objetivo, - en el largo plazo - la toma del poder político en aras de un cambio de estructuras en México. Sin embargo, en su actividad cotidiana, en su táctica concreta hacia ese objetivo se trazan tareas y metas que están permeadas de la lucha por la democracia, no sólo como un primer paso en el camino al socialismo, sino como condición para el desarrollo organizativo e ideológico de la clase que buscan representar, es decir, de la clase trabajadora. En este sentido la democracia es condición de independencia ideológica, política y organizativa de la clase obrera, no en términos absolutos, pero sí lo suficiente para poder desarrollar ampliamente estos tres aspectos. Avanzar en el terreno de la democracia en México es, en sí mismo, una gran tarea.

No se trata de cambios en la estructura productiva del país ni en su régimen económico, es decir, no serían cambios de corte anticapitalistas. Las transformaciones democráticas que plantea el GPC en sus intervenciones parlamentarias afectan esencialmente al régimen político. Se trata de democratizar instancias organizativas de las masas trabajadoras, de garantizar su participación en las diferentes instancias de poder, de implementar medidas que garanticen sus decisiones y

el ejercicio de sus legítimos derechos. Y es en este terreno donde se estaría afectando puntos nodales del poder político de nuestro sistema, sobre todo porque las organizaciones de masa, los sindicatos, federaciones y confederaciones y todo tipo de asociaciones, tanto sociales como políticas, tendrían la posibilidad de actuar según sus propias normas internas, con absoluto respeto e independencia del Estado, a la vez que tendrían participación directa y real en todos los procesos nacionales que les incumban. Es decir, se rompería con el actual sistema político y con la estructura política y social que ha mantenido durante cerca de 60 años, la hegemonía del partido oficial en el poder.

En esta segunda parte de nuestro trabajo se resumen y comentan escuetamente las iniciativas de Ley o Decreto formalmente presentadas por el GPC a la LI Legislatura en el orden en que se formularon. Cada una de ellas tratamos de simplificarla al máximo y de obviar, hasta donde es posible, los elementos de tipo jurídico y los tecnicismos que toda formulación de Leyes o Decretos implica. Nos interesó rescatar los móviles que llevaron a la C.I. a hacer estos planteamientos, las consecuencias que cada uno de dichos planteamientos conlleva, así como destacar su tendencia hacia el ejercicio y fortalecimiento de la democracia.

La forma en que cada una de estas 28 iniciativas fue presentada no es la misma, ya que algunas fueron presentadas en sesión plenaria y otras ante la Gran Comisión. No existe dentro de su conjunto una lógica interna determinada ni tampoco dentro de los paquetes de iniciativas presentados en cada uno de los períodos. Sin embargo, muchas de ellas están relacionadas, ya sea porque se complementen o bien porque alguna sea necesaria para llevar a cabo otra.

Los integrantes del GPC han actuado de manera unificada y disciplinada a lo largo de los 3 años de trabajo parlamenta-

tario. Durante su labor no han sufrido ninguna escisión sino al contrario, su número se vió incrementado al pasar a formar parte del GPC el Diputado Adolfo Mejía, quien se separó del Grupo Parlamentario del PST.

Sin embargo, no existió un programa de trabajo específico que rigiera las actividades de la C.I. en cada uno de los períodos legislativos. Lo único que prepararon para cada período fue el proyecto de elaboración y entrega de las iniciativas de Ley y Decreto.

De las 28 propuestas que en forma de Iniciativas hizo la C.I. (7 en el primer período; 14 en el segundo período y 7 en el último período) sólo 4 fueron discutidas por la Cámara. Estas fueron la propuesta de Escala Móvil de Salarios (I), la cual, después de haber sido discutida fue enviada para su dictamen a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y Gobernación y Puntos Constitucionales; la de reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta (II), que fue discutida y rechazada en general, pero de la cual algunos puntos fueron retomados al discutirse la Nueva Ley de Impuestos sobre la Renta que envió el Ejecutivo como es la exención de pago del IVA en todas las tiendas sindicales y cooperativas de consumo popular; la iniciativa de crédito al campo (XVI), que fue discutida y rechazada y, por último la iniciativa que deroga el Artículo 4° transitorio de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público (VII), la cual fue presentada y discutida en sesión plenaria en 1979, turnada a Comisiones y aceptada en 1981. Es decir, ésta última es la única iniciativa presentada por el GPC que fue aceptada.

Antes de pasar a ver cada una de las iniciativas de manera individual, queremos señalar que el trabajo parlamentario de la C.I. no se ciñe únicamente a la presentación de iniciativas de ley o decreto en la Cámara de Diputados, sino que consiste también en la pelea y discusión parlamentaria, la cual incluye las propuestas que otros grupos parlamentarios y el Ejecutivo realizan, sobre las cuales se han logrado enmiendas,

modificaciones, etc. En este sentido el GPC consiguió se adoptaran ciertas medidas que, aunque son detalles dentro del conjunto de una propuesta general, tienen cierto sentido popular. Ejemplo de esto es la modificación al artículo 1007 de la Ley de Hacienda del D.F. el cual estipula un pago de \$ 50.00 pesos por cada metro cuadrado de terreno al hacerse la regularización de su tenencia. El GPC luchó porque las colonias populares quedaran exentas de este pago, lo cual permitió que en menos de 3 años se regularizaran aproximadamente 200.000 lotes sin el pago mencionado. A partir de esto se logró la modificación de otros artículos de la Ley de Hacienda del D.F., los cuales implicaban un incremento de los gastos de las clases populares.

En relación al D.F. también la C.I. propuso realizar audiencias públicas para discutir la ley sobre Referendum e Iniciativa Popular buscando que la organización de dicho referendum no quede en manos del jefe del D.D.F., sino de los partidos políticos; asimismo buscó se redujese el número de firmas necesarias para la iniciativa popular, de cien mil a diez mil. Estas iniciativas fueron recogidas por la comisión correspondiente pero no se han dictaminado.

Como parte también de la lucha parlamentaria destaca la discusión y argumentación que se hizo en torno a la Ley de Fomento Agropecuario, la elevación a rango constitucional de la Autonomía Universitaria, la reforma a la Ley Federal de Reforma Agraria y a la Ley Federal de Trabajo. Así como las intervenciones y comentarios hechos a las comparecencias que tuvieron ante la Cámara varios Secretarios de Estado.

A nivel político destacan las intervenciones realizadas, sobre todo durante el primer período, en relación al movimiento estudiantil y popular de 1968. En estas intervenciones se recalcó el contenido democrático del movimiento tanto por su intencionalidad como por su organización y se planteó como una de las causas de la reforma política y del registro de

nuevos partidos. Esta intervención por parte de la C.I. es políticamente muy importante para todas aquellas fuerzas democráticas y progresistas del país pues sitúa al Estado mexicano y a las distintas organizaciones y partidos políticos frente a su propia historia, frente a la democracia y a la lucha contra la represión al hacer un análisis, balance y trascendencia de lo que realmente fue y ha significado el movimiento estudiantil y popular de 1968.

Destaca también la participación del GPC en la discusión en torno al espionaje telefónico y su participación en la Comisión que investigó el problema. Esta Comisión supo subrayar la importancia de este problema y señaló la necesidad inmediata de que la Cámara legisle en torno al tema.

El GPC hizo diversas propuestas relacionadas con el ámbito internacional, por ejemplo, propuso que México se adhiriera al Movimiento de los Países no Alineados como miembro activo, así como a la OPEP; demandó ante la Junta Militar Chilena que cesara la represión contra el pueblo chileno; demandó y logró solidaridad con el pueblo salvadoreño y en general con toda Centro América; cuestionó a los regímenes militares de Chile, Argentina, Uruguay y Bolivia y la situación brasileña; pidió asimismo solidaridad con Cuba y el pueblo palestino. Hubo intervenciones importantes cuestionando y criticando la política del Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, por su política internacional en general y en particular en lo que se refiere a los trabajadores indocumentados de nuestra frontera norte.

La labor parlamentaria de un partido político o de una coalición de partidos es muy amplia y rica en posibilidades y experiencias. Sin embargo, para poder realmente desarrollarla es necesario contar con experiencia y una infraestructura que le permita desplegarse en varios frentes. Ambos elementos apenas se están gestando en la C.I., sin embargo, es importante señalar que los 18 diputados de la C.I. que formaron parte de la LI Legislatura tuvieron una actividad y desempeño en la Cámara

bastante amplia, importante y en ocasiones brillante.

La magnitud de la participación de la C.I. puede apreciarse también, según las estadísticas de la propia Cámara correspondientes al primer y segundo período legislativo.*

COMPOSICION DE LA LI LEGISLATURA

Diputados de mayoría300
Diputados de representación proporcional100
TOTAL400

Distribución de los Diputados de mayoría:

PRI296
PAN 4
TOTAL300

Distribución de los Diputados de representación proporcional:

	PAN	PDM	PST	PCM	PPS	PARM
1a. Circunscripción	12	4	3	5	3	3
2a. Circunscripción	12	2	3	4	3	6
3a. Circunscripción	15	4	4	9	5	3
TOTAL	39	10	10	18	11	12 = 100

* Las estadísticas del tercer período aún no han sido publicadas.

PROPOSICIONES, INICIATIVAS E INTERVENCIONES HECHAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS
INTEGRANTES DE LA LI LEGISLATURA DURANTE SUS DOS PRIMEROS PERIODOS.

	<u>PROPOSICIONES</u>		<u>INICIATIVAS</u>		<u>INTERVENCIONES*</u>	
	<u>1er. periodo</u>	<u>2° periodo</u>	<u>1er. periodo</u>	<u>2° periodo</u>	<u>1er. periodo</u>	<u>2° periodo</u>
PAN	2	10	11	28	82	227
PRI	7	12	8	8	125	403
PPS	4	3	0	4	39	79
PARM	0	2	0	0	19	22
PDM	1	5	2	2	24	60
PCM	5	9	7	11	46	214
PST	4	5	0	1	34	114
TOTAL 1a.	23	46	28	54	369	1.119

* La notoria diferencia numérica entre las intervenciones del segundo periodo respecto al primero se debe a que en el primer periodo se consideran únicamente las intervenciones sujetas a una clasificación temática y las del segundo periodo recogen todo uso de tribuna.

Como puede apreciarse en los cuadros, la C.I. con sus 18 diputados tuvo una participación proporcionalmente mayor al 4.5% que es el porcentaje que le corresponde en relación al número de diputados

	<u>GPC</u>	<u>TOTAL</u>	<u>%</u>
<u>Diputados</u>	18	400	4.5
<u>Proposiciones</u>			
1er. período	5	23	21.7
<u>Proposiciones</u>			
2° período	9	46	19.5
<u>Iniciativas</u>			
1er. período	7	28	25.0
<u>Iniciativas</u>			
2° período	11	54	20.3
<u>Intervenciones</u>			
1er. período	46	369	12.4
<u>Intervenciones</u>			
2° período	214	1.119	19.1

Una vez mencionadas las actividades generales del GPC y su importancia en términos proporcionales, pasemos a revisar y analizar cada una de las iniciativas de ley o decreto que de manera formal presentó en la LI Legislatura.

I - ESCALA MOVIL DE SALARIOS

La primera y quizás la más importante iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario Comunista (Coalición de Izquierda) durante el primer período de sesiones fue la Iniciativa de

Decreto que adiciona el artículo 123 de la Constitución General de la República con el objeto de establecer la Escala Móvil de Salarios. Esta iniciativa es una de las reivindicaciones fundamentales de la plataforma electoral de la Coalición y se plantea como una propuesta concreta a una situación concreta: la inflación.

- El aumento de los precios ha deteriorado en forma acelerada el poder adquisitivo de los salarios, lo cual implica una grave disminución del nivel de vida de los trabajadores. A esta situación la política económica del Estado ha respondido - entre otras medidas - con los llamados "topes salariales" que se han venido aplicando desde 1977.

El Grupo Parlamentario Comunista hace su propuesta como una medida necesaria y eficaz para defender el salario del deterioro que sufre debido al aumento de los precios, sobre todo de los bienes básicos de consumo.

La idea central que respalda la propuesta de Escala Móvil de Salarios es la de defender el nivel adquisitivo de los salarios. Se trata de un reajuste automático de los salarios respecto del aumento de precios. Es un aumento de carácter nominal y no real, de ahí que esta medida no sustituya sino que sea conjunta a las revisiones anuales de contratos colectivos e individuales. De esta manera, la Escala Móvil de Salarios mantiene el poder adquisitivo de los salarios mientras que la revisión contractual se encarga de aumentarlos en términos reales.

Esta propuesta fue enmarcada inicialmente en un breve conjunto de consideraciones que hacen referencia al nivel y deterioro de la vida de los trabajadores en términos de alimentación, vivienda, asistencia médica, etc. argumentando que de 1977 a 1979 el salario mínimo nacional promedio había perdido el 30% de su poder adquisitivo. Los datos expuestos se insertan como "el contenido real del esquema de acumulación de capi-

tal vigente en México, cuyas características centrales están dadas por un aparato productivo orientado a la satisfacción de las necesidades de consumo y acumulación de la burguesía en detrimento de la producción de bienes y servicios para el consumo de los asalariados y en general de las clases populares..." (9). En esta situación, la política de topes salariales no ha sido capaz de ser instrumento de control de la inflación como el gobierno e iniciativa privada tanto han argumentado.

En la exposición de motivos de esta iniciativa, se deja claro que una medida como la Escala Móvil de Salarios no solucionaría los problemas del asalariado frente al capital, pues es la relación asalariada la que conlleva relaciones de explotación de la fuerza de trabajo. En este sentido no es bajo los marcos del capitalismo que el proletariado se libere de ser explotado, pero en las condiciones existentes, incrementar el salario implica mejorar o por lo menos mantener el nivel de vida de los trabajadores. De esta manera los aumentos generales o emergentes son paliativos, mas no soluciones ya que el índice inflacionario los anula en el corto plazo, sobre todo porque el Estado no tiene la capacidad de evitar que el aumento de salarios logrado no sea transferido de inmediato a los precios.

La iniciativa propone la revisión trimestral de los salarios y su ajuste de acuerdo con el aumento registrado en los precios en una canasta básica de bienes y servicios determinados. Este ajuste afectaría tanto a salarios mínimos generales como a los profesionales.

Esta propuesta está muy bien fundamentada por el Grupo Parlamentario Comunista. Su fundamentación no está tanto en el texto de la iniciativa sino que está en un folleto aparte como documento complementario. Este documento tiene por objetivo "ampliar y exponer las consideraciones que sobre la necesidad de implantar la Escala Móvil de Salrios habíamos presen-

tado..."(10). Consta de dos partes fundamentales; una en la cual se hace referencia a la idea y la segunda que explica un posible funcionamiento de ella, así como sus implicaciones en relación a la regionalización del país necesaria para fijar el Salario Mínimo, la determinación de una canasta básica y el resultado que en varios países capitalistas ha tenido la aplicación del sistema propuesto.

La primera parte del documento hace un análisis sintético sobre el desarrollo reciente de la economía mexicana donde se sostiene como tesis central que la inflación no es parte y resultado de una situación coyuntural, sino se trata de una situación estructural, tendencial del aparato productivo y distributivo así como de comercialización, que se está dando en nuestro país y como parte del desarrollo y carácter que la lucha de clases ha asumido.

En este contexto se considera a la inflación como "un mecanismo por el cual la burguesía incrementa sus ganancias, convirtiendo parte del salario en fondo de acumulación y ganancia para el capital".(11). Es decir, la inflación no es un aspecto de la realidad ajeno a la lucha de clases. Con esta orientación se analizan las tendencias que el desarrollo de la economía en México ha tenido a partir de la década de los cuarenta. Así, se dice que el modelo de sustitución de importaciones que se desarrolló dio primacía al sector industrial con base al ingreso proveniente de la agricultura, sin embargo, dicho modelo de desarrollo se agota y entra en crisis reorientando el modelo de acumulación hacia la industria, pero con rasgos monopólicos. En este nuevo modelo el Estado ve reducida su capacidad rectora en lo que se refiere a la economía y hay un aumento en el poder de negociación de la burguesía monopólica frente a la burocracia política. Esta crisis del modelo económico se enlaza con la crisis mundial que sufre el sistema capitalista.

La argumentación expuesta por el Grupo Parlamentario Comunista a favor de la Escala Móvil de Salarios rebate la tesis que sostiene que el incremento salarial es origen de la inflación como forma de responsabilizar del caos económico a la administración anterior y, por otro lado, como forma de justificación de los topes salariales. Se analizan las medidas planteadas por el régimen para controlar la situación económica como son: liberación de precios de muchos productos de consumo final, disminución de la participación del Estado en el Producto Interno Bruto y el congelamiento de salarios mediante los topes salariales. Además hacen un recuento de la estructura salarial del país tratando de demostrar su deterioro a través de la política de austeridad, la anacronía del sistema para fijar las regiones de salario mínimo, así como la inflación misma.

En lo que se refiere a la segunda parte del documento, se hace una propuesta concreta para el funcionamiento de la Escala Móvil de Salarios. En este sentido se muestra la forma en que se logra restituir el deterioro que por la inflación sufren los salarios. Para ello explican el por qué de la necesidad de elaborar un nuevo índice de precios que sirva para registrar con veracidad el fenómeno inflacionario, a la vez de que fuera base del funcionamiento de la Escala Móvil de Salarios.

Con este objetivo se hace una síntesis de lo que es un índice de precios y cómo se construye, a la vez que logran una buena crítica de carácter metodológico a la construcción misma de índices que por lo general se usan, ya que éstos pierden las más de las veces la capacidad de reflejar con objetividad los movimientos que se estudian.

El estudio realizado por el Grupo Parlamentario Comunista presenta una canasta básica de bienes y servicios elaborada a base de la información de la Encuesta de Ingreso-Gasto de los Hogares de 1977, realizada por la Secretaría de Programación

y Presupuesto, para determinar la composición del gasto que debe utilizarse en el índice de precios que sirva como base a la Escala Móvil de Salarios. A través de una escueta explicación y varios ejemplos muestra cómo y para qué se construyen los índices de precios. Como parte de la explicación se hace una crítica a las limitaciones que estas construcciones tienen y se señalan algunas formas para lograr que adquieran un mayor grado de veracidad, como sería el buscar una población realmente representativa, determinar correctamente el número de artículos específicos y los genéricos que integran el índice, elección de la fórmula que se empleará en el cálculo que deje menos residuos, determinar cómo mantener la validez de la canasta de bienes y servicios así como ir la reajustando, cómo corregir las variaciones estacionales, etc., de tal manera que el índice de precios realmente refleje con objetividad el impacto de la inflación sobre el ingreso de los trabajadores. Esto es, en el marco de una propuesta general se hacen una serie de propuestas específicas como sería la construcción de un nuevo índice de precios y la reelaboración de la determinación de zonas económicas para fijar el Salario Mínimo.

Respecto a este último punto se argumenta que debido al desarrollo capitalista de nuestro país, los patrones de consumo han tendido hacia su unificación y por ello proponen la eliminación de las 111 micro regiones que para 1979 habían sido fijadas por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, sustituyéndolas por una nueva distribución que elimine o reduzca la desigualdad salarial entre regiones de desarrollo casi igual. Esta propuesta podría ayudar a frenar en gran medida la fuerte migración que se da en el país del campo hacia la ciudad.

A partir de estas dos propuestas fundamentales para la instrumentalización de la Escala Móvil de Salarios, el Grupo Parlamentario Comunista hace una propuesta de proyecto de trabajo para el caso de que esta iniciativa fuera aprobada, que incluye: levantar una encuesta de precios en las ciudades y

zonas seleccionadas, de ahí se fijarían los salarios mínimos generales y profesionales para cada región geo-económica y áreas metropolitanas. Este salario y los precios recolectados serían la base comparativa para la construcción del índice de salarios mínimos y el índice de precios al consumidor. Cada mes se levantaría la encuesta de precios para registrar los cambios que se produzcan y cada 3 meses se haría, en base al aumento de precios porcentual acumulado, se establecería el porcentaje de aumento en los salarios mínimos. Así se garantizaría el nivel de ingreso adecuado y estable para poder tener una vida digna a la vez que se combate la especulación y el encarecimiento.

Como última parte del documento se hace una relación de países donde se aplica o aplicó alguna vez la Escala Móvil de Salarios haciendo un resumen de su funcionamiento y un balance de los resultados que se han obtenido.

Esta es en términos generales, la propuesta hecha por el GPC y las consecuencias que tendría de ser aceptada. De manera separada presentaron a su vez las reformas a la Ley Federal de Trabajo que sería necesario establecer para hacer compatible a la Escala Móvil de Salarios.

Esta propuesta, la Escala Móvil de Salarios es, como dijimos al principio, una de las más importantes que presentó el Grupo Parlamentario Comunista en sus tres primeros años de labor. Por un lado, responde a la parte nodal de las demandas contenidas en la plataforma electoral ya que esta era "democracia y aumento salarial". Por otro lado es una propuesta concreta y viable en el sistema que vivimos. No se trata de una utopía. Es una demanda que refleja el sentir y las necesidades de la inmensa mayoría de los trabajadores que pueden además ser respaldadas eventualmente por las bases y algunas direcciones de los trabajadores organizados en sindicatos y confederaciones controladas por el Estado. No se trata de una medida que afecte la esencia y los mecanismos del sistema produc-

tivo vigente. Lo que quizás afectaría, serían los mecanismos que permiten la obtención de ganancias extraordinarias a través de una mayor explotación de la mano de obra al remunerarla por debajo del valor real de la fuerza de trabajo. Es decir, el incremento en el fondo de acumulación capitalista a costa de reducir el fondo correspondiente al salario. Pero con esta medida únicamente se afecta la plusvalía extraordinaria, no se afecta la cuota de plusvalía vigente. Sin embargo, de lograrse esta medida se mantendría y aumentaría el nivel de vida de la clase obrera, ya que como vimos, la Escala Móvil de Salarios mantendría el nivel de los salarios y la lucha se daría en torno a la revisión de los contratos que anualmente se hacen, de tal manera que se llegara a un aumento real de los salarios.

Es interesante señalar, cuales son los criterios de los cuales depende que una propuesta de este carácter sea discutida y aprobada, por lo menos en sus términos generales, en la Cámara de Diputados. Pienso que hay que considerar la coyuntura en la cual se presenta, la composición política de la Cámara, en fin, la correlación de fuerzas existente en la sociedad, en su momento, ya que esto nos ayude a explicar por qué una misma iniciativa es congelada o rechazada en un momento dado y en otro es discutida y aprobada.

II - INICIATIVA DE LA LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES

Esta iniciativa afecta en forma parcial dos leyes de carácter fiscal, dividida en dos grandes apartados. El primero hace referencia a aquellos artículos que se relacionan con el pago de impuestos sobre la renta. Se propone concretamente afectar 29 artículos de la Ley de Impuesto sobre la Renta, ya sea reformándolos, adicionando o derogando distintas disposiciones. La segunda parte de esta propuesta consta de la modificación a 3 artículos de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

Esta serie de propuestas plantean objetivos específicos. Sin embargo sólo se trata de una reformulación de leyes, las cuales, al haber sido rechazadas* mostraron la necesidad al Grupo Parlamentario Comunista de que hiciera una propuesta completa en tanto a lo que se refiere a disposiciones fiscales. Por ello en el tercer período de la LI Legislatura (sep. dic. 1981) se presentó una iniciativa que postula una Ley del Impuesto Sobre la Renta totalmente nueva, y no una serie de enmiendas como las que en esta primer propuesta se hizo.

Esta primer propuesta es planteada por el GPC como alternativa ante la negativa del gobierno a emprender una reforma fiscal progresiva. El contenido de esta propuesta en esencia tiende a gravar de manera progresiva las ganancias de las grandes empresas.

Estas propuestas tienen como objetivo criticar la política tributaria y fiscal del Estado. La política fiscal se concibe no sólo como la forma en que el Estado se hace de medios para su funcionamiento y para el gasto público, sino que es también, una expresión del tipo de desarrollo económico que se busca y determina a su vez el contenido social de la política económica del Estado mismo.

El modelo fiscal seguido en los últimos 40 años en México ha sido de apoyo a la acumulación capitalista que ha permitido la creación de una gran industria nacional, siguiendo el proceso de sustitución de importaciones. Dicho proceso acabó dando lugar al famoso modelo de "desarrollo estabilizador", sin embargo, la política fiscal se mantuvo con mayor sobreprotección sobre todos aquellos sectores de consumo e inversión capitalista.

* En general estas propuestas fueron discutidas y se dictaminó en su contra.

Junto a ésto el desarrollo de las empresas estatales y paraestatales no han cumplido su función, que entre otras cosas sería, el de incrementar el ingreso del Estado, sino que su papel principal ha sido el de apoyar al capital por medio de entregarle precios y tarifas subsidiadas de tal merna que se transfieren recursos públicos a manos de capitales privados.

Además, la estructura tributaria de nuestro país se basa principalmente en el gravamen del salario y el consumo popular. Como es lógico ésto crea déficit en la contabilidad pública teniendo el Estado que asumir una gran deuda tanto interna como externa. A todo ésto hay que añadir el incremento en el gasto público realizado por la anterior administración que aplicó sin haber ampliado su base tributaria. Esto acrecentó la deuda pública por un lado, y por el otro, desató las condiciones que desembocaron en la devaluación de 1976.* Ambas situaciones llevaron a la firma de convenios con el Fondo Monetario Internacional, con el cual todo intento de reforma fiscal quedó cancelado.

Así, la política del gobierno con miras a su recuperación económica, se limita a disminuir el gasto público sobre todo en aquellos renglones de beneficio social y a apoyarse en los ingresos provenientes del petróleo.

El Grupo Parlamentario Comunista plantea que para avanzar en la estructura tributaria en aras de un real mejoramiento de las finanzas públicas, hay que realizar una reforma fiscal basada en los principios de: "acumulación de ingresos, progresividad de la tasa impositiva, eliminación del anonimato en la propiedad, reformas del régimen de deducciones y desgravación a los estratos de menos ingreso, acompañadas de medidas

* Habría que agregar que hoy en día, la deuda pública, tanto interna como externa, se ha elevado considerablemente deteriorando aún más la situación de las finanzas públicas.

como la implantación de la escala móvil de salarios y la creación del control de cambios, etc." (12) Esto es, se critica la iniciativa de ley de ingresos para 1980 y las disposiciones fiscales presentadas por el Ejecutivo ya que éstas no son consideradas como la reforma fiscal que fuera tan anunciada, y por eso, plantea sus propias iniciativas como una respuesta a la presentada por el Ejecutivo.

En este sentido, la propuesta hecha por el Grupo Parlamentario Comunista tiene por objeto ser el inicio de una serie de medidas significativas que reorienten y reestructuren la política tributaria. Básicamente, la iniciativa propone eliminar toda una serie de deducciones fiscales y exenciones que la ley otorga y que en realidad no se justifican.

De esta forma se propone se eliminen las deducciones que las empresas logran en el pago fiscal debido a gastos de publicidad y propaganda, por honorarios y gratificaciones a administradores, gerentes, ejecutivos o miembros del Consejo Directivo.

Con este tipo de "estímulos fiscales" sólo se logra fomentar la propaganda que, a final de cuentas, sólo logra aumentar los precios de los productos anunciados, y, la segunda parte, respecto a gratificaciones y honorarios, sólo crea una mayor evasión fiscal. Se propone acabar con la exención de impuestos de los ingresos de la enseñanza privada y con la naturaleza deducible de impuestos por donativos concedidos a estas instituciones. Se argumenta que la mayor parte de las instituciones de enseñanza privada son comerciales y lucrativas, además de confesionales y, por otra parte, que de hacerse donativos que se dirijan hacia las instituciones públicas, que mayor necesidad de éstos tienen.

Se propone además derogar el derecho que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene de autorizar la deducibi-

lidad de las pérdidas motivadas por la venta de acciones, obligaciones y otros valores mobiliarios, aumentando la especulación bursátil, pues de esta manera, grandes sumas que son ganancias de empresas, dejan de ser gravadas. Se impugna también la deducibilidad de los gastos de representación y viáticos, por los abusos que respecto a esta prerrogativa se hacen.

Para las "bancas múltiples" se pide se eliminen toda una serie de deducciones a las cuales tenían derecho, dejando sólo aquellas que hacen referencia al financiamiento para la construcción de vivienda familiar de interés social.

Entre otras medidas, se propone el aumento a la tarifa de impuestos de las grandes empresas, hasta llegar en forma progresiva a un 60% sobre lo que sobrepase el límite inferior señalado. Esta medida debe mantener el apoyo a aquella producción de consumo interno como es la agropecuaria, ganadera, pesquera.

Para el impuesto sobre la renta de las personas físicas, se proponen medidas que conllevan a una mayor equidad, en relación a los ingresos. Esta medida se vincula directamente con la propuesta de Escala Móvil de Salarios.

La segunda parte de la propuesta que se refiere a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, hace referencia directa a no afectar a la economía popular. En concreto, se propone la exención de este pago a los artículos tales como calzado, prendas de vestir, útiles escolares y medicinas. También se propone que queden exentas de cobrar el IVA, aquellas tiendas de consumo popular, como son las del sistema CONASUPO, las tiendas sindicales o establecidas por el patrón, para el uso exclusivo de sus trabajadores, ya que dichas tiendas no pagan impuesto sobre ingresos mercantiles.

En realidad, el Grupo Parlamentario Comunista siempre se

mantuvo contra la aplicación del IVA, pues desde un principio le negó su calidad de "reforma fiscal", calificándola de modernizar únicamente la cooptación de impuestos indirectos, favoreciendo a las empresas haciendo caer la carga tributaria a los trabajadores. Argumentó las presiones inflacionarias que dicho impuesto desataría, dada la incapacidad del gobierno de controlar precios sobre todo, los de bienes de la economía popular.

Fueron fuertes las discusiones que en la Cámara de Diputados se dieron, en torno a estas propuestas. Sin embargo, se lograron algunos avances - que aunque pequeños - importantes, como fue la última medida contenida en esta propuesta; la que se refiere a la exención del IVA a las tiendas sindicales, cooperativas de consumo campesino, tiendas del Estado y de las universitarias. El resto de la iniciativa fue rechazada.

III - INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION Y REHABILITACION DE INVIDENTES.

Esta iniciativa del GPC de alto contenido social, está más allá de los intereses políticos inmediatos que un partido político de izquierda pudiera tener. Se trata de promulgar la creación de un Instituto Nacional para la Educación y Rehabilitación del Invidente. Esta iniciativa la formuló el GPC en común acuerdo con la dirección de la Asociación Nacional de Invidentes.

La idea que motiva este planteamiento es que el Estado se responsabilice de la integración y capacitación económica, social y cultural del invidente. En nuestro país existen tres invidentes por cada mil habitantes, es decir, aproximadamente

200.000, y esta cifra es, de alguna manera, un índice que nos permite medir las obligaciones sociales del Estado, sobre todo en lo que se refiere a la previsión de enfermedades y la conservación de la salud.

Se argumentan 8 causas fundamentales que provocan la ceguera, desde las enfermedades genético-hereditarias, los accidentes laborales y caseros, hasta una serie de causas médicas, como la fibroplasia, oncocercosis, tracoma y glucoma. Algunas causas son de localización geográfica, otras de previsión social y algunas producto de la desnutrición.

Para la atención de los invidentes, existe en México únicamente dos instituciones públicas especializadas. Una atiende a 257 alumnos hasta el sexto grado de primaria y la otra, a 173 tanto internos como externos. Entre estas dos instituciones, ambas ubicadas en la ciudad de México, se atiende al 0.25% aproximadamente de los invidentes nacionales. Estas cifras muestran el grado de abandono que existe, por parte del Estado, para atender, prevenir y rehabilitar a los invidentes.

Prevalecen aún viejas concepciones, que consideran al carente del sentido de la vista como una carga o lastre social, incapaz de ser económica y socialmente útil a su medio. Hoy en día, el ciego puede ser altamente capacitado técnica y profesionalmente de tal manera que logre su independencia y autosuficiencia de manera positiva respecto del resto de la sociedad.

La iniciativa considera que es una obligación del Estado velar por todos sus ciudadanos en tanto educación, seguridad y proyección, y de ahí que deba crear la infraestructura necesaria para garantizar estos derechos también para los invidentes.

Pero la atención a los invidentes requiere de una actividad especializada que demanda instalaciones apropiadas, prepare el personal idóneo y el material necesario que permita no sólo atender la invidente, sino que procure prevenir y evitar la ceguera. Para lograr ésto se demanda la creación del Instituto. Este Instituto tendría según la propuesta, carácter estatal, autónomo y contaría con la participación directa y democrática de las personas invidentes.

En un articulado de 20 partes, se expresa el carácter, atribuciones, organización, función y finanzas que habría que tener. Destaca dentro de sus funciones atribuidas, el centralizar y dirigir toda actividad en el país que esté orientada a educar y rehabilitar al invidente, estimular todas las capacidades y facultades de los mismos y velar por sus derechos y prestaciones a través de instituciones como el IMSS, impulsar la fabricación en México de los materiales requeridos para su educación y combatir las causas que producen la ceguera.

Se demanda garantía para el desarrollo de las actividades que hasta ahora se les permite desarrollar (comerciantes, billeteros, cancioneros). Al Estado se le demanda que incluya en sus oficinas y empresas con un personal mayor de 100 empleados, por lo menos que ocupe a tres invidentes preparados por el mencionado Instituto. Asimismo aquellos jóvenes estudiantes invidentes podrán asistir a cualquier Institución de enseñanza superior del país, si así lo desea. Se sugiere la creación de 5 escuelas regionales como mínimo, más la central del D.F. para poder cumplir con la demanda y las características señaladas. El servicio de dichas escuelas, sería tanto de internado como de seminternado y externado.

Con esta iniciativa el GPC intenta impulsar una solución a problemas que aunque explícitamente no estaban contemplados en su plataforma electoral, forman parte implícita de los grandes problemas sociales de nuestro país, a los cuales se les puede encontrar solución concreta y posible. Es altamente sig-

nificativo que sea la C.I. la que se aboque, entre otros, a este tipo de problemas que en principio no implica ningún tipo de radicalismo ni político ni ideológico, ni social y que, no obstante, son obviados por el resto de los integrantes de la Cámara. Fue una de las tantas iniciativas que quedaron "pendientes" de ser discutidas en la Cámara de Diputados.

IV - MATERNIDAD VOLUNTARIA

La presentación de la iniciativa de reformas y adiciones tanto al Código Penal del D.F. como al Código Sanitario para despenalizar la práctica del aborto y establecer el derecho a la maternidad voluntaria es, sin duda, producto del desarrollo y combate de las organizaciones femeniles, que en los últimos años han cobrado fuerza en nuestro país. Una de las demandas por las cuales más se ha combatido es el derecho al aborto y a la asistencia médica gratuita para aplicarlo, atacando de esta manera un gran problema social nacional que se encuentra encubierto debido al peso de los prejuicios y el atraso.

La iniciativa que presentó el GPC fue formulada junto con un Comité Coordinador de varios grupos feministas. Su objetivo es sacar del terreno de la moral el problema del aborto y ubicarlo a nivel de una necesidad de carácter social, urgente, por la cual debe ver el Estado y sus instituciones. Se argumenta que la maternidad voluntaria es un asunto de carácter individual e íntimo que no afecta en ningún sentido la llamada moral pública. En este sentido el problema del aborto ha de ubicarse en los marcos socio-económicos y culturales en que se realiza y, de su estudio se verá que, son los sectores populares quienes más lo padecen debido a la falta de todo género de servicios.

La participación de la mujer en la fuerza de trabajo pro-

ductivo, se ha incrementado considerablemente en los últimos años, sin embargo, a este crecimiento no ha correspondido la necesaria práctica de leyes y reglamentos que permitan cumplir a la mujer su doble función social: la de asalariada y la de reproductora de la fuerza de trabajo. Así, no sólo no han aumentado sino que han disminuido las prestaciones y derechos de la mujer en nuestro país. Por ejemplo, el número de guarderías estatales ha decrecido, el programa de planificación familiar sólo llega a un número reducido de personas y sólo un 11.2% de mujeres en edad fértil hace uso de métodos anticonceptivos.

Esto, de alguna manera explica que anualmente se produzcan, según cifras oficiales conservadoras, cerca de 800.000 abortos inducidos en nuestro país, de los cuales sólo un porcentaje muy pequeño se realiza en condiciones adecuadas, tanto técnica como higiénicamente. Por lo anterior, el número de muertes producidas por abortos mal practicados y clandestinos, llega a 10.000 por año. La mala atención del aborto acarrea también lesiones a veces irreversibles tanto físicas como psicológicas.

Esas cifras - dada la clandestinidad del fenómeno - sólo son aproximativas, lo que ha hecho que cada día sean más personas, sobre todo mujeres, las que demandan la despenalización del aborto y el derecho a la maternidad voluntaria.

Ahora bien, el pronunciamiento por esta medida no se hace como una medida control de la natalidad ni de planificación familiar. Se concibe al aborto como la medida última "de quien no tuvo la posibilidad de impedir un embarazo no deseado". (13) La proposición se basa exclusivamente en el respeto a la libre decisión individual, a la voluntad libre y soberana. A su vez, la proposición se acompaña de la exigencia de una verdadera educación sexual, que no se limita a la descripción fisiológi-

ca de la reproducción, es decir, a términos biológicos, sino que abarque un espectro mucho mayor que incluya la situación social y cultural de la relación sexual. También se demanda una campaña mucho mayor y más sistemática de educación y difusión, así como de investigación respecto a anticonceptivos y planeación familiar, de tal manera que no afecte exclusivamente a la mujer sino que incluya, en ambos aspectos, al hombre.

La demanda por la despenalización del aborto se ve acompañada de dos consideraciones:

- 1) que sea voluntaria y baste con que la la decisión de la mujer se exprese para que se realice el aborto legalmente.
- 2) que sea gratuito, pues ha de realizarse como un servicio general en las instalaciones sanitarias del Estado.

El aborto se concibe como un problema de salud pública, pero no se le aísla y se le trata de manera unilateral, sino que se inserta en el marco de una problemática económica, social y cultural mucho más vasta. Por eso, la iniciativa del GPC propone a la Cámara de Diputados la creación de una subcomisión que estudie los problemas relativos a la familia en su conjunto para formular un proyecto de Código de la Familia.

Como se sabe, este proyecto de Maternidad Voluntaria, generó gran discusión en la opinión pública y fuertes reacciones, tanto de apoyo como de rechazo, al grado de que el PAN hizo una propuesta de adición a la Constitución que garantizara el derecho a la vida.

La propuesta que hizo el GPC, que tuvo gran impacto, provocando que los periódicos se llenaran de editoriales y comentarios y obligó a cantidad de personalidades a pronunciarse en torno a este problema. Sin embargo, en la Cámara de Diputados, ésta fue una más de las iniciativas presentadas que quedaron pendientes, no sólo de dictamen, sino de discusión inclusive.

No es gratuito que en el México de hoy sean este tipo de iniciativas las que presentan gran discusión, no sólo entre la izquierda y las fuerzas democráticas, sino que llevan a opinar a la gran mayoría de la población. Se trata de un problema complicado que ha estado rodeado de tabús y prejuicios, pero no por ello ha perdido validez y realidad en su planteamiento. Legislar hace referencia al derecho y no a la moral, ya que a nadie obliga en este caso.

¿Es el aborto y el derecho a la maternidad voluntaria un problema que pasa por la lucha de clases? Consideramos que desde el momento en que está impregnado de una condición ideológica y de prejuicio que tienen por origen un problema de definición frente a la realidad en tanto concepción de la misma, sí, sí es un problema que pasa por la lucha de clases. No es, aunque históricamente sí lo ha sido, un problema del socialismo, sino de uno de los derechos esenciales del ser humano que se plantea sobre todo en la sociedad moderna y desarrollada, sin ser un problema exclusivamente de la mujer.

Como dato interesante cabe decir que esta propuesta fue firmada además de los 18 miembros del GPC (todos hombres), por la diputada América Abaroa del PST

V - LEY DE AMNISTIA

Parte fundamental de la Reforma Política es la Ley de Amnistía. Las fuerzas democráticas y de izquierda subrayaron desde el inicio de este proceso (1977) la necesidad de una verdadera y completa Ley de Amnistía, como parte esencial de cualquier proyecto de democratización política.

En septiembre de 1978, el Congreso de la Unión aprobó la ley de Amnistía, a propuesta del Presidente de la República. Dicha ley benefició, según datos oficiales, a 1.539 mexicanos (hasta agosto de 1981) que buscaron, a través de la vio-

lencia la forma de dar solución "a la inconformidad" y "malestar" político y social, así como a campesinos que violaron la ley "confundidos por su ignorancia al procurar derechos sobre la tierra".

Si bien es cierto que esta Amnistía fue importantísima en nuestro país, no fue completa, ya que cuenta con muchas limitaciones, como el que sólo ampare a quienes se acusa de 3 tipos de delitos: sedición, invitación a la rebeldía y conspiración; dejando fuera de su amparo a quienes hubieran participado en forma activa en atentados contra la vida, la integridad corporal en acciones de terrorismo o secuestro.

Si se analizan las causas de estos "delitos", encontraremos que sus móviles fueron políticos debido a la cerrazón y ausencia de los canales democráticos. La idea central de esta propuesta de Ley es la desaparición de la persecución y de la cárcel política en México. Se trata de incluir a los participantes directos en actos delictuosos que tuvieron móviles políticos. Se argumenta que de hecho, estas personas ya han sido severamente castigadas debido a las dimensiones que la represión gubernamental ha tenido. La mayoría de los hoy presos fueron perseguidos y torturados cruelmente y muchos de ellos muertos o desaparecidos hasta el día de hoy.

La opinión pública fue informada de los secuestros de personajes, de los asaltos a bancos, de los atracos y homicidios realizados por grupos de jóvenes guerrilleros, mas nunca se informó de las formas de persecución de que fueron objeto, de las bajas que realmente sufrieron y por supuesto, nunca se habló de la tortura que se les aplicó.

La ley de Amnistía de 1978 tuvo otra gran limitante: se dejó su aplicación en manos de los procuradores de la República y de Justicia del D.F. quienes en muchas ocasiones sufrie-

ron presiones de grupos de poder interesados en frenar los avances democráticos en nuestro país, sobre todo aquellos que fueron afectados por los grupos guerrilleros. Un ejemplo es el rigor de la ley aplicada a los presos políticos del penal de Tipo Chico, en Nuevo León.

Se propone que la ley beneficie además a aquellos luchadores sociales acusados por patrones y terratenientes de violación de alguna ley, al tratar de defender sus intereses de clase.

Se contempla además en esta iniciativa la creación de una subcomisión de la Cámara de Diputados, integrada por 3 diputados de cada partido político que participe en el Congreso, con la función de informar al Poder Legislativo de los logros en la aplicación de la Ley de Amnistía de 1978, así como la ahora propuesta. Además, para gestionar ante quien corresponda la mayor amplitud posible de esta ley para que ningún beneficiario quede excluido.

Esta iniciativa de Ley tiene como principales objetivos:

- a) que nadie quede perseguido, exiliado o encarcelado por motivos políticos, y
- b) tratar de garantizar la apertura de canales democráticos reales en nuestro país.

La amnistía es condición obligada pues la democracia no conoce la cárcel por motivos políticos, ya que haber incurrido en delitos no fue motivado por causas personales sino por falta de alternativas políticas y democráticas por las cuales se vislumbrara alguna solución política y social a los problemas que se plantearon.

Aunque la amnistía pueda ser entendida por muchos como condición de democracia, la iniciativa del GPC no fue discutida por la Cámara de Diputados.

VI - DERECHO DE HUELGA. ELIMINACION DE LA REQUISIA

Como parte de la lucha por la democracia sindical y las libertades políticas, se plantea la necesidad de derogar los artículos 112 y 113 de la Ley y Vías Generales de la Comunicación.

Esta ley fue promulgada en 1940 en situación de Guerra Mundial. Esta iniciativa de derogación se refiere a los artículos que señalan que en caso de guerra internacional, alteración grave del orden público, peligro de la paz mundial o que la economía nacional esté en grave peligro, el gobierno tendrá el derecho de hacer la requisición en aras de "la seguridad, defensa, economía o tranquilidad del país, de las vías generales de comunicación, de los medios de transporte, de sus servicios auxiliares, accesorios y dependencias, bienes muebles e inmuebles y de disponer de todo ello como lo juzgue conveniente. El gobierno podría igualmente utilizar el personal que estuviere al servicio de la vía de que se trate..." (14) Así, este artículo engloba a mares, lagos, lagunas, ríos, ferrocarriles, caminos, puentes, espacio nacional en que transitan las aeronaves, líneas telefónicas, conductores eléctricos, rutas de servicio postal y el medio en que se propagan ondas electromagnéticas.

La existencia y uso de la requisia se justificó en tiempo de guerra, sobre todo porque la mayor parte de las vías de comunicación eran propiedad privada de empresas extranjeras. Pero hoy en día se encuentran nacionalizadas en su gran mayoría.

Esta legislación de guerra no fue suprimida ni reformada debido a la posibilidad que da de intervenir en dichas empresas en caso de conflicto laboral, que desborde la negociación y llegue a la huelga. De esta manera "marinos, navegantes, pesqueros, portuarios, estibadores, ferrocarrileros, camioneros, trabajadores de la construcción de puentes y caminos,

aviadores, sobrecargos y personal de tierra de las compañías aéreas, telefonistas, electricistas, carteros, telegrafistas, trabajadores de la radio y la televisión, choferes de los servicios de transporte urbanos y foráneos, personal del sistema de transporte colectivo, operadores de tranvías y trolebuses, taxistas y otros similares" (15) están de hecho limitados en los derechos laborales que la Constitución les confiere.

La medida de requisa ha sido utilizada y con bastante frecuencia en nuestro país. Desde 1944, a la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana hasta hace unas semanas (marzo 1982) contra los telefonistas, pasando por ferrocarrileros en 1959 y electricistas en 1976, por mencionar sólo los movimientos más importantes que se han visto afectados por las disposiciones de estos dos artículos.

A través de esta medida, el Estado puede apropiarse temporalmente de los bienes y servicios de las empresas adquiriendo la calidad de administrador de las mismas incluyendo a sus trabajadores.

La propuesta de decreto que derogue los artículos 112 y 113 que hace el GPC, argumenta la anticonstitucionalidad de los mismos debido a que:

- 1) viola la garantía de audiencia que es constitucional, pues niega el recurso ordinario para oponerse a ella;
- 2) viola la garantía de libertad de trabajo, ya que el Ejecutivo puede disponer del personal de las empresas requisadas sin su consentimiento, y;
- 3) viola el artículo 123 constitucional en lo que se refiere al derecho de huelga.

Recae la responsabilidad de aplicación de la requisa en un sólo hombre: el Presidente de la República. Es decir, el Presidente puede suspender garantías individuales sin consul-

tar al Congreso de la Unión y sin someterse al artículo 29 constitucional. O sea que dos artículos de una ley secundaria como es la de Vías Generales de Comunicación se yerguen a nivel de la Constitución.

Independientemente de las jerarquías legales, lo más importante es que al derogar estos dos artículos, un importante número de la clase obrera en nuestro país recuperaría sus derechos más elementales, como es el derecho de huelga, mismo que desde 1917 dejó de ser un delito que atentaba contra "la libertad de comercio e industria", para pasar a ser un derecho fundamental de los trabajadores.

Ante el argumento del Estado que dice que la requisita se aplica en aras del interés de la nación, el cual está por encima de los intereses particulares, el GPC afirma que los derechos de la clase obrera nunca han sido contradictorias frente a los de la nación mexicana. En realidad habría que definir qué son los intereses y derechos de la nación y si existen como tales, más allá del interés de cualquier clase, incluso en lo que se refiere a las relaciones tanto políticas, económicas como militares y culturales con otras naciones.

Esta iniciativa consta de un solo artículo y no fue discutida por el Congreso.

VII - DEROGACION DEL ARTICULO 4 TRANSITORIO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO.

La importancia de la presente iniciativa no se enmarca en el contenido mismo de ésta, sino en que es la única de las iniciativas presentadas por el GPC, que a lo largo de los tres períodos legislativos, que fue discutida y aprobada.

Su presentación se enmarca en la discusión de la Cámara de Diputados del 29 de noviembre de 1979, en la cual se ventiló el dictamen sobre la Cuenta de la Hacienda Pública del D.F.

Constitucionalmente la Cámara de Diputados debe examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación y del D.F., así como revisar la Cuenta Pública del año anterior. En este sentido el GPC argumentó que no se puede aprobar un dictamen en esta materia si no se logra saber si los resultados de la gestión financiera y la comprobación de su ajuste se ha hecho - y ésto es lo importante - en relación al cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, esto es, la comprobación y ajuste se puede hacer de cualquier forma, lo que interesa es que estén vinculados a los objetivos establecidos en los programas.

Lo que impera en la realidad es que, según lo expuesto en el debate "...las técnicas de la formulación del presupuesto por programas y los de la elaboración de la Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal son incomparables" (16) debido a que las transferencias financieras que se hacen del DDF hacia las delegaciones están fuera de todo control y nadie puede garantizar la honestidad o corrupción de los intervinientes, pues nadie puede llegar a saber el destino de estas transferencias.

En el informe entregado, se dice lo que se hizo, pero no se dice si estaba programado, ajustado, ni cómo se gastó. De esta manera no se puede aceptar en la Cámara un dictamen que diga que el DDF cumplió satisfactoriamente con sus objetivos.

Para poder salvar esta situación el Diputado Gerardo Unzueta, a nombre del GPC, propone sea derogado el artículo 4 transitorio de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, emitida el 29 de diciembre de 1976, la cual estipula

que "la implantación de los presupuestos elaborados con base a programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables, cuyas cifras estén fundadas en costos a que se refiere el artículo 13 de esta Ley, se hará paulatinamente, de acuerdo con las posibilidades técnicas de las entidades." (17)

Se demanda que sea derogado este transitorio pues en él se amparan los informes de egresos al limitarse a hacer un recuento de la implantación y no de la evaluación. Esto permite que la programación debenga en simple demagogia. De esta manera, amparados en el artículo 4 transitorio citado, el Ejecutivo y las autoridades del DDF, no cumplen con la obligación constitucional de rendir cuenta a la Cámara de Diputados de los logros obtenidos por el gasto público federal en lo que se refiere a los programas fijados.

La iniciativa presentada en la sesión fue turnada a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, la cual, en 1981 dictaminó a favor y su dictamen fue aprobado por la Cámara en ese mismo año.

Al adoptarse esta medida se avanza en el sentido de democratización del régimen político ya que impide, o por lo menos no facilita, se continúe con un individualismo en torno a las decisiones de carácter financiero, a la vez de que obliga a que éstas tengan que mantenerse vinculadas estrechamente a los programas previstos. Además es una de las medidas necesarias (en un mar de miles) para intentar combatir la corrupción.

Como se advierte, la medida no tiene gran trascendencia de tipo político, sin embargo, ayuda a modificar en cierta medida la tradicional actitud de la Cámara frente a los informes provenientes del Ejecutivo de aceptarlos sin cuestionarlos. Con este decreto se obliga a los informantes a ceñirse al espíritu de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

VIII - REFORMAS A ARTICULOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Bajo los principios expuestos en la plataforma electoral de la C.I. se comprometen a luchar por diversas medidas que garanticen y amplíen los derechos de los trabajadores. Se refieren a derechos políticos, sindicales y económicos fundamentalmente. Son varias-por no decir la mayoría- las iniciativas presentadas por el GPC que llevan este enfoque.

En este sentido, presentaron como la primer iniciativa del segundo período de sesiones, la reformulación de 4 artículos (685, 873, 879 y 924) y la derogación de un (923) correspondientes a la Ley Federal de Trabajo que fueron aprobados junto con otros 12 durante el primer período de sesiones de la LI Legislatura y entraron en vigor el primero de mayo de 1980.

En nuestro país, el número de huelgas por año se ha venido incrementando debido, entre otras razones, al encarecimiento del costo de la vida y al correlativo deterioro del nivel de vida de los trabajadores. La respuesta del Ejecutivo a esta situación tiende a restringir y dificultar el derecho de huelga.

Las modificaciones realizadas se refieren al procedimiento de huelga. En términos generales no hubo cambios de tipo sustancial salvo en lo que se refiere al artículo 923, que restringe directamente el derecho de huelga ya que permite que sean las Juntas de Conciliación y Arbitraje quienes rechacen el escrito de emplazamiento a huelga por:

- 1) no estar formulado en términos estipulados por la ley en su artículo 920. Esto es, que juzgue el contenido de la huelga dándole una calificación previa, lo cual va contra la misma ley;

- 2) que sea presentado por quien no tenga la titularidad del contrato colectivo o del contrato ley. Esto también restringe el derecho de huelga, ya que en el artículo 123 constitucional se da este derecho independientemente de sus formas de organización. De aceptarse el actual artículo 923, que se pide sea derogado, se determina de hecho en forma anticipada cuáles sindicatos pueden ejercer el derecho de huelga privando así de ello a las otras organizaciones de trabajadores que puedan existir en una misma empresa, y;
- 3) cuando se pretenda la firma de un Contrato Colectivo, no obstante existir uno ya depositado en la Junta de Conciliación y Arbitraje. A esto se responde con la misma argumentación que en la objeción anterior, es decir, la ley está determinando qué sindicatos tienen facultades de ejercer sus derechos. Además esto se presta a maniobras por parte de la patronal que, ante una posible huelga para obtener un Contrato Colectivo, pacte uno con un sindicato blanco y lo deposite en la Junta.

Por estos tres motivos básicamente la C.I. demanda se derogue el artículo 923 de la Ley Federal de Trabajo y se reformen los otros cuatro artículos antes señalados, pues dificultan el ejercicio del derecho a huelga a la vez que son confusos, lo cual permite a la patronal una serie de maniobras. Esta iniciativa fue discutida por la Cámara de Diputados.

IX - REGLAMENTO BANCARIO

Dentro del mismo orden de cosas, es decir respecto a los derechos laborales que los trabajadores tienen garantizados a través del artículo 123 constitucional y la Ley Federal de Trabajo, se inscribe el proyecto de decreto que establece que

las relaciones laborales entre las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares y los trabajadores a su servicio, sean regidas por lo que marca el apartado "A" del artículo 123 constitucional y su Ley reglamentaria.

Desde el período cardenista existe en nuestro país un reglamento específico para regir las realciones laborales bancarias. De esta manera se ha cancelado el derecho de los trabajadores bancarios a sindicalizarse, a realizar huelgas y a ejercer otros derechos contemplados en la Ley. Esta situación diferenciada no es otra cosa que la descarada protección de los intereses del capital financiero en nuestro país, que son ciertamente los más retrógados. Esto último lo han demostrado en su participación política desde siempre en nuestra historia como lo muestra su negativa a la creación de la banca central, su oposición a la expropiación petrolera, la transferencia de recursos que provienen del ahorro interno a las transnacionales, etc. De hecho, nadie esperaba que la banca privada tuviera pronunciamientos progresistas, pero entonces, con mayor razón aún, por qué protegerla frente a sus propios trabajadores negándoles los mínimos derechos.

La existencia del reglamento bancario es en sí mismo anti constitucional:

- 1) formalmente por ser expedido por el Presidente de la República, quien no tiene derecho a legislar y menos en materia laboral, invadiendo la zona de atribuciones del Poder Legislativo;
- 2) sus diferentes artículos violan artículos y fracciones de la Constitución al negar, aunque no de manera explícita, los derechos de sindicalización y de huelga entre otros. Según los artículos 2 y 4 del reglamento, la contratación es individual y la empresa podrá contratar y despedir libremente a quien quiera. En su artículo 19 se señala que por ningún motivo se podrán suspender labores, salvo en aquellas fechas previamente autorizadas por la Comisión

Nacional Bancaria. Niega el reglamento también otros derechos como serían los criterios para establecer salarios, ascensos, despidos, etc.

Es por ésto que las relaciones laborales de los bancarios deben regirse por el apartado "A" del artículo 123 constitucional y por la Ley Federal de Trabajo, pues no existe razón válida que lo impida.

Se dice que los trabajadores bancarios son privilegiados frente al resto de los trabajadores, ya que cuentan con un número mayor de prestaciones y mejores ingresos, por lo cual no tienen necesidad de sindicalización. Dicha argumentación cae al ver que, en ciertos aspectos, se encuentran incluso en peores condiciones que amplios sectores de trabajadores, como son los de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Pemex, UNAM, etc., ya que muchas veces la responsabilidad del empleado bancario es muy alta y de gran intensidad. Además, muchas de las prestaciones que el reglamento señala no son cumplidas.

Ya es bastante limitante para los derechos generales de los trabajadores, la existencia de dos apartados en el artículo constitucional que se aboca a ellos. En este sentido, la existencia de un reglamento que anule muchos de esos derechos e impida la efectividad de otros, es casi un exceso. Sin embargo existe, y cuando es presentada una iniciativa que anule esta situación de irregularidad laboral al Congreso de la Unión, es omitida toda discusión al respecto, sobre todo cuando proviene de GPC.

X - INICIATIVA PARA SUPRIMIR EL REGISTRO DE LOS SINDICATOS

En la plataforma electoral de 1979, se hacía un largo lis

de aquellos puntos por los cuales la C.I. lucharía a través de sus representantes en la Cámara en materia de democracia sindical fundamentalmente.

Por ello presentaron en noviembre de 1980 una iniciativa de decreto a través de la cual se modificarían los artículos 356, 366, 367, 368, 370 y 385 de la Ley Federal de Trabajo y se derogarían los artículos 369 y 377 de la misma.

La idea que rige esta propuesta se sustenta en que el registro sindical obligatorio establecido por la Ley Federal de Trabajo ha jugado un papel negativo en el desarrollo de un sindicalismo democrático en México, además de que es violatorio del derecho que la Constitución reconoce a los trabajadores de organizarse libremente y sin ninguna interferencia por parte del Estado.

Sólo la voluntad de los trabajadores puede ser la condición de formar un sindicato, de ahí que la necesidad de registro es una violación de este principio y una intervención del Estado, ya que éste ha tenido facultades hasta ahora para otorgar o negar dicho registro.

El registro sindical sirvió en algún tiempo para evitar que la patronal formara sindicatos fantasmas con los cuales pactara. Sin embargo, ésto fue más teoría que práctica, ya que el registro, de hecho, ha servido para evitar el reconocimiento de aquellos sindicatos combativos que no se pliegan a los mandatos del Estado.

La importancia de lograr una medida como la señalada en esta propuesta de decreto es significativa, ya que permitiría impulsar la organización democrática del sindicalismo sobre la base de una absoluta independencia respecto del Estado.

De hecho, lo que la ley estipula para tramitar el registro no es complicado, sin embargo, a pesar de cumplir con los requisitos muchos sindicatos de carácter democrático han recibido invariables obstáculos para lograr su registro mismo, que en la mayoría de las veces, les ha sido negado, como son los bancarios, jornaleros agrícolas, universitarios, etc. Además, a muchos sindicatos les ha sido negado el registro sobre todo cuando forman parte de una empresa o rama industrial que ya cuenta con un sindicato registrado al cual ellos renuncian por discrepar de él.

El GPC además de las modificaciones y derogaciones señaladas, que el Estado sólo lleve un registro de los sindicatos para la elaboración de la estadística nacional sindical, o sea, que de manera no obligatoria los sindicatos entreguen acta constitutiva de su formación y elección de la directiva junto con sus estatutos. Es decir, un mecanismo que no permita la ingerencia del Estado en la organización sindical. De esta forma la personalidad jurídica de todos los sindicatos se adquiriría con el solo hecho de su formación, obligando al Estado a reconocerlos como tales.

Es de entenderse que una medida de este tipo no fuera siquiera discutida en el Congreso, pues atenta contra el control sindical que es uno de los elementos, a nivel formal-legal, que han permitido y mantenido la semi-corporatividad de las organizaciones de masas respecto del Estado.

XI - CLAUSULA DE EXCLUSION

Bajo la misma lógica y principios que la propuesta inmediata anterior (registro de los sindicatos) se plantea la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Trabajo con el fin de derogar la facultad de incluir en los contratos colecti-

vos de trabajo la cláusula de exclusión.

Bajo la idea de que el reconocimiento a la organización de los trabajadores en sindicatos democráticos y libres fue una de las conquistas de la Revolución Mexicana y de que la condición precaria que estos hoy tienen no corresponde a los principios enarbolados, se hace imprescindible la lucha por lograr que estas organizaciones de la clase trabajadora lleguen realmente a existir de manera libre e independiente bajo una estructura de actuación democrática.

Hoy en día la mayoría de los sindicatos existen como parte integrada, de manera corporativizada al Estado, el cual mantiene un estricto control político sobre éstos, impidiendo la existencia del pluralismo que es la base sobre la cual podría darse la democracia sindical.

La democracia sindical no es sólo una necesidad de la clase trabajadora, sino la alternativa más progresista que permitiría un desarrollo económico, político, social y cultural más rico y armónico, sino que además es la posibilidad misma de avance de nuestro sistema y su Estado. Al hablar de democracia no se habla de transformación radical del sistema sino de su reformulación en términos de desarrollo y modernización que permitan marcos de legitimidad mucho más amplios de los actuales en el sistema político mexicano.

En relación a esto, la demanda de derogar la cláusula de exclusión es congruente ya que democracia implica la libertad de afiliarse o no a un partido político, no hacer depender la estabilidad y seguridad de trabajo en ningún motivo político, la pluralidad al interior de los sindicatos, entre otros, son elementos de ella, la democracia.

La cláusula de exclusión es una fórmula jurídica que ha permitido que sean reprimidos aquellos trabajadores que han

actuado por la democracia contra las direcciones sindicales charras, o sea, no legítimas representantes de la clase, en tanto que están comprometidas con el Estado. Esta cláusula dispone que un trabajador pierda el trabajo al renunciar o ser expulsado del sindicato que firma el contrato colectivo o el contrato ley. Esta disposición jurídica ha sido utilizada sin fin de veces, ya sea para casos individuales o para todo un movimiento como fue el caso de ferrocarrileros en 1958-1959, los electricistas miembros de Tendencia Democrática del SUTERM, etc.

En relación a la argumentación legal, el GPC que hace esta propuesta, aduce que la cláusula de exclusión atenta contra el artículo 123 constitucional, en lo que respecta al derecho de trabajo. Viola también los artículos constitucionales 14 y 16*, así como el convenio de la Organización Internacional del Trabajo, mismo que está suscrito por México.

XII - EXPROPIACION DE 43 EMPRESAS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

El rumbo que el desarrollo capitalista ha tomado en nuestro país es el monopolístico. Este carácter no sólo interesa en función de la estructura económica de México, sino que afecta a toda la formación económico social mexicana, sobre todo cuando se trata de rubros tan importantes como son los de materia de alimentación, donde la producción y distribución no sólo se encuentra en un núcleo muy pequeño de propietarios sino que, además, la mayoría de éstos son de capital extranjero.

Esta situación ha permitido que se den fenómenos de escasez y encarecimiento artificial de productos alimenticios, situación que afecta a las grandes mayorías nacionales. Esto podría ser solucionado si la producción directa de bienes bá

* Ambos hacen referencia a los derechos y garantías individuales.

sicos de consumo popular pasara a manos del Estado de tal manera que se garantizara suficiencia y precios accesibles.

Esta medida de expropiación se puede realizar apoyando se en los recursos que el petróleo proporciona al Estado. Estos ingresos permitirían que el Estado mexicano se hiciera cargo de aquellos sectores considerados como estratégicos para el desarrollo económico y social del país, garantizando así plenamente la independencia nacional.

La necesidad de expropiar 43 empresas alimenticias tiene por objeto, además, afectar la situación monopólica que sobre este rubro hay en nuestro país, ya que medidas como el Sistema Alimentario Mexicano y el Plan de Desarrollo Agro-Industrial no alteran esta situación. En la elaboración de estas dos medidas que en materia de alimentación se han tomado, no participó el Congreso de la Unión ni ninguna organización, ya sea política o social, pues son medidas de alto grado de concentración de poder por parte del Ejecutivo.

La iniciativa de expropiación que presenta el GPC, enumera las 43 empresas propuestas para ser expropiadas. Se enlista además los pasos necesarios a seguir por las distintas Secretarías de Estado, que habrían de intervenir y propone sean instalados Consejos Administrativos en cada una de las empresas expropiadas integradas en forma paritaria por representantes del gobierno y representantes de los trabajadores y empleados de dichas empresas. Asimismo, se enuncian formas de organización y funciones que éstos organismos administrativos habrían de tener. Se propone sean indemnizados los propietarios de las compañías expropiadas, de acuerdo al artículo 27 constitucional y la Ley de Expropiaciones.

La Cámara de Diputados no discutió esta iniciativa, misma que de haber sido aceptada y aplicada cambiaría sustancial

quizás, la estructura productiva de nuestro país en beneficio de la gran mayoría de la población y de la independencia nacional, dando posibilidad a que existiese un régimen mucho más racional y justo en relación a la producción alimenticia y al conjunto de la producción social, ya que cabría la posibilidad de planificación y previsión de los problemas que el agro, la ganadería y sus industrias enfrentan. En términos de posibilidades técnico-científicas, el país está plenamente preparado para hacerle frente a la responsabilidad de hacerse cargo de este sector.

Pero si el país puede hacer frente a la expropiación en este terreno ¿por qué expropiar sólo 43 industrias y no el conjunto de la producción alimenticia? La respuesta es sencilla. Esta medida afecta sólo a aquellas empresas de alta concentración y centralización, misma que se encuentra en manos extranjeras. Con estas 43 empresas se obtendría el control de un porcentaje alto de la producción y distribución de bienes básicos. Sería mucho más complicado y prácticamente imposible intentar una expropiación total de la producción y distribución alimenticia, sobre todo si consideramos que tan sólo hay 50.000 tortillerías en este país. La idea de la propuesta de la C.I. y, en general de todas sus propuestas, es que se trata de medidas, soluciones y alternativas posibles, viables de ser llevadas a cabo sin revolucionar la estructura productiva en su totalidad o el sistema político mexicano en su complejidad.

- XIII - PRODUCTORA NACIONAL DE FARMACOS Y MEDICAMENTOS
- XIV - REFORMA AL CODIGO SANITARIO PARA PROHIBIR MARCAS COMERCIALES EN MEDICAMENTOS
- XV - CONTROL DE CALIDAD DE LA INDUSTRIA QUIMICO FARMACEUTICA

Una de las propuestas fundamentales es la que se refiere a la Industria Químico Farmacéutica. Se trata de la pre-

sentación de tres iniciativas distintas que están íntimamente relacionadas entre sí.

La argumentación fundamental tanto teórica como empírica de la necesidad de proceder según estas tres propuestas, fue hecha por un grupo multidisciplinario en el cual colaboraron economistas, médicos, abogados y químicos, entre otros, bajo la dirección del Dr. Pedro Crevenna.

En dicho trabajo, se contemplan los patrones estructurales de la IQF a nivel mundial, la estructura que en México tiene, así como el problema de los mercados de materias primas y su distribución para la IQF, la dependencia que en nuestro país existe al respecto y la relación de la estructura del sector salud con la IQF. El trabajo realizado abarca además el análisis del control del Estado sobre la IQF y el gasto obrero en servicios médicos y medicamentos. Se investiga también los patrones de receta y el consumo de medicamentos que en nuestro país hay y el problema de la propaganda. Este trabajo es un estudio muy extenso y rico que permitió al GPC entregar este bloque de iniciativas de manera elaborada, coherente y sustentada.

Según el estudio realizado se demostró que en México la estructura de la IQF está determinada por la política de las empresas transnacionales, lo cual les ha permitido concentrar el poder que repercutido en una "primacía de intereses y estrategias comerciales sobre los intereses de atención a la salud" (18) donde el móvil es como el de cualquier empresa: maximizar las ganancias.

El poder económico de los laboratorios, sobre todo el de los extranjeros, se traduce en control del mercado y distribución de productos creando un incremento de precios para el consumidor, que van desde un 48% a un 64% más sobre el costo de producción. Pero, este poder, les permite también el

control sobre la tecnología, patentes y marcas reforzado por el poder que les da la promoción comercial y la publicidad.

Su influencia no se limita sólo a lo arriba enumerado, sino que, según el estudio realizado, tienen ingerencia directa sobre la formación y capacitación de los médicos mexicanos, a través de su influencia en la estructuración de los programas académicos hasta la difusión, por medio de revistas médicas "especializadas" y folletería. Se desarrollan diversas "motivaciones" para impulsar sus productos entre los médicos: muestras médicas gratuitas, el pago de viajes a congresos y giras de estudio, así como de placer, etc., mismos que corrompen al personal médico por parte de los laboratorios. Esta situación se ve facilitada por el sistema de registro de medicamentos que es por marca comercial y no por nombre genérico, todo ello reforzado por fuertes campañas de publicidad y propaganda.

El poder de los laboratorios transnacionales ha rebasado y a veces nulificado, la capacidad de control que el Estado puede ejercer sobre ellos en materia de control de calidad, registro de medicamentos, instalación y ampliación de laboratorios, jerarquías de producción, etc.

Por todos estos motivos, se considera necesario que entren en vigor medidas de tipo económico y jurídico que permitan que la IQF se oriente estructuradamente hacia los intereses y necesidad de toda la población.

Queda claro para el grupo de investigación multidisciplinario, como para la C.I., que la medida que podría solucionar el cuadro en que se encuentra hoy la IQF, sería la expropiación por causa de utilidad pública en interés de la nación, sobre todo de aquellas empresas extranjeras. Sin embargo, debido a la situación tanto económica como política del país,

se consideró que una medida de ese tipo acarrearía grandes "problemas de abastecimiento interno de medicamentos y a posibles "boicots" y acciones del mismo corte por parte de los grandes consorcios transnacionales" (19). Esto repercutiría sobre la salud del pueblo y, por lo mismo, no recomiendan asumir tal riesgo, sobre todo por la capacidad desestabilizadora y especuladora que las transnacionales tienen. Además, existen razones de carácter técnico-científico para la producción en el sentido de que la gran mayoría de los medicamentos se encuentran con patentes aún no vencidas, por un lado, y por el otro, el mercado de muchas de las materias primas está monopolizado y no se tendría acceso a él. Técnicamente no existen aún en nuestro país las condiciones para suplir la producción de origen extranjero ni los avances científicos necesarios que permitieran la autosuficiencia en esta materia.

La política de mexicanización del gobierno de las empresas químico farmacéuticas (obtención del 51% del capital social en manos de mexicanos) no ha tenido éxito, ni puede tenerlo, pues, no hay diferencia de intereses reales entre los capitalistas mexicanos y los capitalistas extranjeros, los móviles son los mismos. Esto quedó claro en las audiencias públicas a las cuales convocó el Congreso a raíz de una iniciativa presentada por el PPS en 1977, que proponía la creación de un organismo público descentralizado que fabricara medicamentos. Dicha propuesta está hoy aún pendiente de ser dictaminada. En dichas audiencias, mexicanos y extranjeros dueños de laboratorios coincidieron plenamente en contra de la propuesta hecha.

El proyecto que presentó la C.I. intenta, a través de las tres iniciativas, dar una "solución integral" al problema de la estructura de la IQF en nuestro país. Veamos las propuestas una por una:

XIII -Creación de la Productora Nacional de Fármacos y Medicamentos.

Retomando la propuesta hecha por el PPS en 1977, se propone que se transforme la empresa de participación estatal llamada Productos Químicos Vegetales Mexicanos, S.A. en una "...empresa estatal descentralizada dedicada a la fabricación de medicamentos y sus materias primas; a la regularización del comercio exterior de productos intermedios o terminados de la IQF, a la investigación y desarrollo y a la comercialización y distribución de medicamentos tanto entre los organismos del sector salud como en el mercado privado. En suma, una empresa que ejerza un verdadero carácter rector de la IQF mexicana. (20)

La idea es que el sector público en México adquiere hoy en día el 37% de toda la producción químico farmacéutica, lo cual justifica en sí que sea su propio productor, es decir, que el Estado produzca los medicamentos que directamente necesita. Esta productora podría regular el mercado, fabricar las materias primas y elaborar los medicamentos del cuadro básico. Se impediría la especulación que hacen las empresas transnacionales para incrementar los precios pues habría un regulador entre la oferta y la demanda que garantizaría el abasto suficiente y oportuno al sector público y al mercado privado. Se propone que la organización a crearse utilice los canales comerciales tanto públicos como privados, como son la red de farmacias particulares dándoles el mismo margen de ganancia que dan las empresas privadas.

La empresa estatal propuesta apoyaría y promovería a laboratorios nacionales pequeños y medianos prestándoles servicios técnicos de producción y comercialización.

Las tareas de esta empresa serían de corto, mediano y largo plazo, tanto en la producción de materias primas como

en el control o sustitución de importaciones y en lo que a tecnología e investigación se refiere.

Paralelamente a este programa se propone la modificación y adecuación de los planes de estudio de Universidades e Institutos de enseñanza superior de medicina de nuestro país, para crear en los futuros médicos una nueva concepción hacia la comunidad, con pleno conocimiento de cuál es la acción del Estado y de la empresa propuesta en esta iniciativa, respecto a la salud pública. Además, se tomarían medidas para evitar el soborno velado y abierto que realizan los laboratorios hacia los médicos adicionando el Código Sanitario con la tipificación de estos delitos y la estipulación de su penalización de su práctica.

La propuesta de decreto que crea el organismo público federal descentralizado llamado Productora Nacional de Fármacos y Medicamentos consta de 11 artículos a través de los cuales se especifica la función e integración de dicho organismo para poder cumplir con lo anteriormente expuesto. Cabe rescatar que en el organigrama administrativo, se propone la activa y democrática participación de los trabajadores de la empresa en su dirección.

XIV-Proyecto de reformas y adiciones al Código Sanitario para prohibir el uso de marcas comerciales en los medicamentos

Como parte de una reorientación de la estructura de la IQF, se plantea esta medida debido a que en nuestro país existen más de 20.000 marcas comerciales de fármacos y medicamentos. Muchos de ellos sin patente alguna, ya vencida ésta, o bien, la misma fórmula en distintas presentaciones o producida por diferentes laboratorios.

Las marcas comerciales forman parte de la "imagen" de la empresa e influyen en la elaboración de la receta médica

además de que fomentan la automedicación del paciente.

El uso de dichas marcas canaliza grandes gastos en publicidad, propaganda, derechos, etc. los cuales en su mayoría provienen del extranjero, provocando una falsa necesidad de ellos muchas veces. De hecho, muchos médicos y paramédicos han devenido en "agentes de ventas" de los productores de determinados laboratorios de los cuales a cambio, reciben prebendas, gratificaciones por la difusión que hacen de sus productos. Estas prácticas provocan alzas en los precios de las medicinas, dañando de esta manera a grandes sectores de la población, sobre todo a aquellos que no cuentan con la atención de algunas de las grandes instituciones nacionales de servicio social.

Una de las prácticas más comunes es el cohecho de los médicos particulares, al ser socios de los laboratorios que practican análisis clínicos. De esta manera el médico manda pacientes quizá sin necesidad real a que se les practiquen análisis, los cuales además de no ser necesarios muchas veces, salen carísimos por el porcentaje que el médico cobra al laboratorio por enviarle sus pacientes.

Por estos motivos, el GPC propone se adicione y reforme el Código Sanitario para que el registro de medicamentos se haga bajo su nombre genérico, tanto de las medicinas como de los fármacos, que se justifiquen plenamente como distintos a los que ya existen en el mercado y que sean necesarios quedando de esta manera prohibido el uso de las marcas comerciales. Además queda estipulada la penalización a quienes den o reciban dinero o dádivas para que se prescriban determinados medicamentos o se receten análisis innecesarios o en determinado laboratorio.

XV - PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LA IQF.

Con los mismos objetivos que en las dos propuestas anteriores se formula la presente iniciativa ya que en los últimos años en México, las disposiciones legales que estipulan el control de calidad de las IQF han sido rebasadas debido al alto grado de complejidad de la industria y su elevado volumen y número de medicamentos ya sea producidos o envasados en el país. Esto es, el Estado ha visto superada su capacidad de control de la calidad para garantizar la efectividad terapéutica de los productos de la IQF.

Tanto las disposiciones oficiales como el personal del que el Estado dispone son insuficientes hoy en día para cubrir las necesidades de control requerido. Esta situación es aprovechada por las empresas químico farmacéuticas, sobre todo las transnacionales, quienes evaden o manipulan este control. Por ello se plantea la necesidad de reorganizar la Dirección General de Laboratorios de Salud Pública de la SSA, para ponerse al día con las necesidades que la realidad impone.

Se hacen una serie de propuestas relativas a las inspecciones de plantas industriales, al personal que debe hacerlo y se subraya que las normas y técnicas bajo las cuales deben funcionar deberán ser actualizadas permanentemente para estar al día en los avances tanto en México como en otros países sobre la materia.

Asimismo la SSA deberá contar con una publicación periódica donde se informe sobre las actividades de investigación y desarrollo de todo aquello que se vincule o sea de la IQF.

Con esta propuesta se pretende que el Estado, a través

de sus órganos específicos, tome el control e impulse al sector de la IQF que incide en forma directa sobre toda la población y que es, por tanto, de interés nacional.

A pesar de la importancia del proyecto que conforman estas tres porposiciones en su conjunto y sobre todo por los antecedentes que el tema había tenido recién en la Cámara - concretamente en la legislatura inmediata anterior - a pesar de ello, repetimos, estos proyectos no fueron discutidos.

XVI - INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE CREDITO Y ORGANISMOS AUXILIARES PARA CANALIZAR CREDITO AL CAMPO.

Con el objetivo de formar parte de un proyecto amplio que tienda a nacionalizar el crédito y los depósitos de la banca mixta y privada se presenta esta iniciativa que pretende en lo particular reorientar la política de crédito en nuestro país para favorecer sobre todo a los sectores de campesinos pobres y ejidatarios sujetos al sistema de producción temporal.

Se hace crítica a la política selectiva para encauzar créditos y financiamientos por parte del Estado ya que esta política no prioriza sectores que son básicos en tanto la producción y que se encuentran descapitalizados.

La captación monetaria se encuentra en un 95% en manos de la banca privada y mixta así como el 90% del crédito. Estos recursos se canalizan por lo general hacia las grandes empresas monopólicas tanto nacionales como extranjeras relacionadas las más de las veces con producción no básica, ya sea comercio, servicio o consumo de valores.

Esta política de crédito, en tanto que respalda a monopolios extranjeros, puede ser catalogada de antinacional. Además dicha política, a través de los encajes y tasas de interés es-

tablecidos como supuestas medidas antiinflacionarias, han originado que el crédito se encarezca y se mantenga en un mercado monopolizado que favorece a un núcleo limitado de inversionistas en detrimento de los pequeños y medianos productores de bienes básicos de consumo, ya que no hay una definición precisa, por parte del Estado, que jerarquice prioridades de sectores y renglones considerados como básicos.

El GPC plantea se revisen los criterios para la distribución del crédito donde se garantice un trato preferente a los productores directos como una medida tendiente a ajustar los recursos con las necesidades que los sectores básicos de la economía demanda, ya que de ellos depende la gran mayoría de productores.

En este sentido la iniciativa que se presentó reforma cinco artículos de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Lo más importante de estas reformas, en nuestro criterio, es la necesidad de que plazos, montos, regímenes de amortización, etc. de los créditos están ligados a la naturaleza de la actividad a que se destinan y a quienes se otorga. Además se obliga a las instituciones de banca múltiple a ser realmente intermediarias que fomenten la capitalización de sectores primarios de producción que lo necesiten. Para lograr ésto se propone que se actúe bajo las normas dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México.

De esta manera se canalizaría a sectores campesinos pobres y ejidatarios de temporal un 40% del pasivo computable de valores y créditos ya que se considera de interés público y nacional su producción de alimentos.

De aceptarse esta iniciativa quedaría dentro de la legislación actual que rige para la banca privada y mixta de nuestro país y sin alterar realmente los móviles que la sostienen, se

intenta fomentar ciertas actividades que afectan a la mayor parte de la población, tratando a su vez de frenar la especulación que se ha venido dando en materia de créditos.

Por la importancia de esta iniciativa y por los intereses concretos contra los que actúa, la iniciativa fue rechazada después de haber sido discutida por la LI Legislatura en 1980. Esta iniciativa y la que se refiere a los jornaleros agrícolas, fueron las únicas presentadas por la C.I. con referencia directa a los problema del campo y los campesinos.

XVII - MUNICIPALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

Una de las demandas más importantes en relación a los problemas urbanos que se plantearon en la plataforma electoral de la C.I. fue el de municipalizar el transporte en la ciudad de México. Esta medida sería la respuesta ante uno de los problemas más graves a los que el ciudadano, habitante de la zona metropolitana del Valle de México, se enfrenta diariamente, ya que las condiciones del transporte colectivo son cada vez más deficientes y complicadas debido a un sólo motivo: la búsqueda de más ganancias por parte de los permisionarios a costa de lo que sea.

Hasta mediados de 1981, el transporte del D.F. se encontraba en manos del "pulpo camionero" quien gozaba en forma monopólica de las concesiones y permisos de ruta y circulación de autobuses para el servicio público de transporte. El servicio que las empresas privadas de esta rama prestaba era muy deficiente, debido al mal estado de los autobuses, a las rutas mal planeadas y cada día más acortadas con la idea de que el usuario tuviese que tomar distintos autobuses para lograr su destino, a la irregularidad en los horarios de servicio, en fin, a su mala estructuración y falta de planeación, lo cual,

impedía que este servicio funcionara de manera satisfactoria.

A pesar de la situación descrita, los permisionarios camioneros presionaban constantemente para lograr se les autorizasen aumentos en sus tarifas. Para ello, autosequestraron unidades de transporte, generaron paros en el servicio, llenaron de pintas a los pocos autobuses que circulaban con leyendas demagógicas que intentaban chantajear a las autoridades para lograr el aumento deseado.

En la zona circundante del D.F. perteneciente al Estado de México, se autorizó a la subida de tarifas. Esta medida causó grandes conflictos, ya que como consecuencia a esto se dió una reacción popular espontánea. A pesar de la movilización popular, dichos conflictos se resolvieron a favor de la alianza de camioneros y en contra de los intereses de los trabajadores.

El GPC consideró que una situación de este tipo, que afecta de manera directa a la gran población urbana del D.F. y las zonas circundantes, no podía ser ajena a la Cámara de Diputados. Por eso presentaron una iniciativa de decreto que consideraba "de utilidad pública la prestación del servicio de transporte colectivo por medio de autobuses en el D.F. (21)

Para el GPC la única solución efectiva al problema del transporte era su municipalización. Es decir, que las autoridades del D.F. se hagan cargo de este servicio. Sólo de esta manera es posible que un servicio tan importante como éste se planee e instrumentalice adecuadamente al nivel de las necesidades y demandas que nuestra realidad urbana exige.

En 1980 el GPC presentó la iniciativa y alternativas de solución por primera vez, sin que fuera discutida en la Cámara. Debido al enorme interés que esta iniciativa alcanzó en la

opinión pública y en la Cámara misma, así como por la seriedad del problema, que día a día se iba agravando, el GPC insistió en esta medida volviendo a presentar la iniciativa de decreto al año siguiente (1981). Sin embargo, dos días antes de que se presentara a discusión el D.D.F. hizo el anuncio de la municipalización del transporte, pues la situación se había vuelto crítica, las presiones de los permisionarios eran muchas y fuertes, mientras que el descontento popular ante el empeorado servicio crecía.

La iniciativa presentada por el GPC dejaba sin efecto toda concesión hecha para la explotación de autobuses urbanos, haciéndose cargo de su organización y funcionamiento el D.D.F. Señalaban que los trabajadores de este servicio serían contratados, si así lo deseaban, por el D.D.F. quien les reconocería todos sus derechos incluyendo su antigüedad.

Habría que recordar que esta iniciativa tocó uno de los problemas más importantes que enfrentan los habitantes del D.F. por ello tuvo mucho eco, respuestas y comentarios en todos los medios de comunicación así como en organizaciones de empresarios, obreros, estudiantiles y populares.

Sin embargo, la medida propuesta en 1980 fue ignorada por la Cámara. Lo que muestra lo alejado que están los legisladores de los problemas que afectan a su electorado. Efectivamente pesaron más las presiones y los compromisos de la mayoría de los diputados, y de su control político, con el "pulpo camionero".

Lo acontecido en torno a esta situación es importante porque refleja el papel de la Cámara. No porque se piense que la Cámara deba dar respuesta eficiente y precisa a todos y cada uno de los múltiples problemas que nuestra realidad social presenta, sino porque en este caso se trataba de un problema que afectaba a la gran mayoría de los habitantes del

D.F. y la zona metropolitana y que había llegado a una situación crítica.

A pesar de la gravedad del problema en la Cámara de Diputados después de múltiples discusiones en torno a la municipalización del transporte - propuesta por el GPC y apoyada por otros grupos - no se llegó a nada concreto.

No obstante lo anterior, y la cada vez más compleja situación, el D.D.F. resolvió hacerse cargo de la situación decretando la municipalización del transporte en un intento de poner orden en este servicio con la intención de calmar el descontento popular y arrebatando de paso una bandera política a la izquierda.

La diferencia sustancial entre la propuesta hecha por el GPC y las medidas que tomó el D.D.F. son básicamente:

- 1) La propuesta del GPC no incluía el pago a permisionarios, mientras que la del D.D.F., sí lo contempla;
- 2) el sistema de transporte a municipalizarse incluía las áreas conurbadas al D.F., es decir no se limitaba sólo al D.F. sino que abarcaba a toda la zona urbana del Valle de México, y;
- 3) el sistema de transporte estaría organizado con la participación del público usuario.

Además de estas diferencias, el GPC proponía que hubiese un 50% de descuento en las tarifas para los obreros usuarios a cargo de los patrones y un 50% de descuento también para los estudiantes.

XVIII - LEY FEDERAL DE COMUNICACION SOCIAL

Una de las medidas importantes que integró la Reforma

Política fue el Derecho a la Información. Este derecho quedó plasmado en nuestra Constitución a través del artículo sexto. Sin embargo, este derecho no ha sido reglamentado a pesar de la importancia que a esta materia han dado diversos sectores políticos y sociales del país y de haberse llevado a cabo sesiones públicas convocadas por la Cámara de Diputados. Estas sesiones despertaron un intenso debate, intercambio de opiniones e información en las cuales comparecieron comunicólogos, sociólogos, abogados, periodistas y funcionarios de los diversos medios masivos de comunicación tanto estatales como privados, entre otros.

Se ha escrito y dicho mucho al respecto. Sin embargo, lo real es que no se ha podido llegar a ningún acuerdo ni plataforma que haya derivado en una ley que reglamente este derecho.

El GPC presentó una iniciativa de ley de Comunicación Social como parte de la alternativa democrática para nuestro país y como requerimiento del desarrollo económico, político y social. Cabe señalar que hasta la fecha es la única iniciativa presentada sobre esta materia.

Para la C.I. la información y en general lo que a comunicación social se refiere, ha llegado a un punto en el que ésta responde únicamente a los intereses de los grandes monopolios económicos que la controlan, mismos que no tienen ningún tipo de normativa jurídica que les limite e imponga obligaciones.

"La comunicación social constituye una necesidad de carácter colectivo sin la cual las sociedades modernas no pueden existir" (22) pues la educación, la cultura, la política hoy en día requieren de la comunicación y sus medios para llevarse a cabo. Es por ésto que deben ser garantizados por el Estado. La información es concebida como un servicio público

que debe proporcionarse continua y permanentemente. De ahí que los medios a través de los cuales se difunda y haga llegar esta información deben ser del Estado, o bien, dados en concesión a un particular que se declare prestador de un servicio público.

Además el Estado debe impulsar y difundir la cultura garantizando los medios así como la libre expresión de todos los ciudadanos y sus corrientes políticas.

Sin embargo, el Estado mexicano en este sentido se caracteriza por dar facilidades económicas y jurídicas a las empresas que se dedican a la difusión masiva con fines comerciales para que se consoliden y expandan. Sobre todo para la radio y la televisión, quienes han logrado un alto grado de centralización y concentración de capital en su industria. Las facilidades otorgadas son, por ejemplo, la importación libre de impuesto de sus equipos y refacciones, excensiones o reducciones de impuestos, libertad jurídica a los concesionarios para determinar sus tarifas cobradas por sus servicios, transferencia de recursos nacionales al utilizar la infraestructura estatal de telecomunicación a precios bajos o, incluso, sin pago alguno muchas veces, y permitiendo que sean los monopolios (en concreto TELEVISIA) quienes financien las instalaciones de estaciones terrestres para la recepción y envío de señales por satélite.

Nuestro Estado ha mantenido sobre los medios de comunicación social un estricto control político que impide o limita toda aquella expresión que le sea adversa. Durante una época prohibió todo mensaje por radio y T.V. que tuviera contenido político. Hoy en día lo permite, pero con un espacio extremadamente limitado. En lo que se refiere a prensa, la restricción se da a través de negación de papel, de registros, clausura de publicaciones y sabotaje de distribución y circulación. También en el cine ha habido censura, negación de créditos, obstáculos para la distribución o proyección de cintas que han sido impulsadas por fuerzas

progresistas.

El Estado ha subutilizado la capacidad de radio, TV, cine y prensa, para impulsar y difundir la cultura y la educación. Cuando lo ha hecho ha tenido poco éxito por el mal o mínimo manejo de los medios a favor de lo que se llama la enseñanza o educación informal.

Según los planteamientos del GPC, la política actual de la burocracia política, frente al uso de los medios masivos de comunicación, se puede resumir en los siguientes puntos:

- 1) irradiar el discurso oficial a través de todos los medios posibles, tanto incrementando los medios del Estado como asociándose con las estaciones comerciales.
- 2) la burguesía se encarga de filtrar mensajes vulgarmente anti-comunistas, mientras que el Estado defiende el sistema económico y político y, según la coyuntura, ataca con mayor o menor fuerza a la oposición además de que permite la expresión limitada de ésta para mantener una imagen "democrática".
- 3) en relación a la situación económica, se perfila la tendencia hacia la expresión del capitalismo monopolista de Estado en este campo, esto es, la integración de las empresas privadas que manejan estos medios con el capital del Estado sobre todo en lo que a comunicación vía satélite se refiere por el alto nivel de inversión requerida.

Frente a estas tendencias, las fuerzas progresistas y democráticas del país se han pronunciado por la democratización de la comunicación social. Esto implica el libre acceso de todos los sectores sociales y sus organizaciones a los medios de comunicación masivos en condiciones de absoluto respeto a la libertad de expresión y también el tener acceso a la información de interés colectivo de toda empresa, organización o institución que actúe en nuestro país, ya sea económica, política o culturalmente. El debate y la confrontación de proyectos políticos y concep

ciones ideológicas forman parte del material de la difusión masiva.

Para lograr estos objetivos es imprescindible combatir la política actual del Estado en esta materia y pugnar porque en su elaboración participe una amplia gama de sectores y organizaciones de la sociedad civil, de tal manera que se fortalezca y se impidan los intentos corporativistas del Estado en esta materia. Es necesario abrir espacio de expresión para las corrientes democráticas con énfasis en la expresión popular y de la clase obrera que se contraste con la programación actual de los monopolios.

Estos espacios se lograrían según el GPC, con establecer horarios y lugares específicos en los medios de difusión masiva para que en ellos se expresen individuos y organizaciones, de preferencia con sus medios de difusión propios, sobre todo radiodifusoras. Hay que combatir además, aquellas medidas jurídicas que posibilitan el dominio monopólico de los consorcios que han subordinado los intereses colectivos a los del capital. Otra medida importante que habría que implantar según la iniciativa presentada, es la vigilancia sobre el contenido emitido por los medios de difusión masivos. Estos deberían incorporar un plan preciso de educación y difusión cultural cuya implementación estaría supervisada por un organismo en el que participen un amplio conjunto de sectores sociales y corrientes políticas.

La iniciativa de Ley Federal de Comunicación Social que presentó el GPC consta de nueve títulos. En ellos se define que, comunicación social comprende: "la emisión de información, publicidad, propaganda y todo tipo de difusión masiva a través de sonido, imágenes y/o textos (23) y se le define como servicio público prestado por el Estado o concesionado a personas físicas o morales. Se le clasifica de democrática y respetuosa de la libertad de expresión, además de que pugna y defiende la soberanía e identidad nacional. Se establece quienes tienen derecho a ella

- toda persona, grupo, institución y organización de cualquier tipo - y cómo deben ejercer ese derecho; además de todos los derechos que de ella se desprenden como el de réplica y de información.

A través de 52 artículos se especifica y reglamenta todo lo que se relaciona con información, ya sea emisión de noticias, propaganda, publicidad, educación y cultura. Así como sus medios: radio, televisión y prensa, señalando la obligación de preservar tiempos y espacios para los distintos objetivos que en la ley se señalan. Se especifica también todo lo relacionado con publicidad y de cómo deberían operar las concesiones y los servicios.

Interesante es la propuesta de crear un Consejo Nacional de la Comunicación Social que sería el responsable de diseñar la política nacional de comunicación, así como vigilar por el contenido de la programación de radio y TV, tanto nacional como extranjera, de las publicaciones impresas, así como la producción cinematográfica que se exhiba en el país. O sea, que dicho Consejo sería el encargado de instrumentar y vigilar todo aquello que en la presente iniciativa se estipula, quitándole esa función a la Secretaría de Gobernación, quien es hoy en día la responsable de estas funciones.

Es de llamar la atención que habiéndose hecho constitucional el derecho a la información desde hace cuatro años, aún no se haya podido implementar la legislación correspondiente, y seguramente tampoco se hará en el futuro próximo. Son tantos los intereses políticos y económicos que están involucrados con este derecho que se verían afectados, que ha sido imposible tratar de establecer alguna forma jurídica que lo reglamente. La propuesta hecha por el GPC en la Cámara de Diputados, a pesar de ser la única propuesta hecha en este sentido, no fue discutida.

XIX - JORNALEROS AGRICOLAS

Dentro de las cinco iniciativas que reforman, adicionan y/o derogan artículos de la Ley Federal de Trabajo presentada por el GPC durante la LI Legislatura, se encuentra un proyecto de decreto por medio del cual se proponen reformas al capítulo VIII del título sexto de la Ley Federal del Trabajo que rige las relaciones laborales de los jornaleros agrícolas.

Sin duda este proyecto hace referencia a uno de los puntos centrales de las formas de organización social de uno de los sectores más importantes de nuestro país: el agrícola.

El Estado mexicano posrevolucionario sentó su fuerza y estabilidad sobre el control de las grandes organizaciones de masas. De esta manera se procuró el control de corte corporativista de la CTM que aglutina a la clase obrera; la CNC que aglutina a los campesinos y de la CNOP que organiza a los sectores populares.

En la década de los años 30 la CNC fue creada bajo el empuje de la lucha campesina. En ella se organizaron y canalizaron las demandas de ejidatarios, pequeños campesinos y campesinos pobres. Hoy en día, debido al desarrollo económico y político del país y sobre todo por la penetración del capital al campo, las relaciones productivas en el agro se han visto reformuladas de tal manera que las clases sociales en el campo se han ido definiendo cada día con mayor claridad, polarizándose en burguesía agraria por un lado y el proletariado agrícola por el otro. Ante esta situación, la CNC no tiene una respuesta organizativa para las masas del campo, pues ya no se trata de propietarios de la tierra o ejidatarios únicamente, sino de obreros agrícolas.

Actualmente las condiciones en que viven y trabajan los obreros agrícolas son inexplicables respecto al desarrollo que ese sector ha tenido. Dichas condiciones se ven empeoradas ante el hecho de que los obreros agrícolas carecen de derechos labo-

rales mínimos que los protejan. De esta manera su jornada de trabajo rebasa las ocho horas, no conocen el séptimo día de descanso semanal, no se les paga el salario mínimo ni las horas extras o el aguinaldo. No se les otorgan vacaciones y reparto de utilidades. Existe además, un gran desempleo en este sector que generalmente es la causa de la migración hacia la frontera norte.

Hoy en día, debido a la ley de Fomento Agropecuario el número de asalariados en el campo se incrementó pues al fomentar el arrendamiento de la pequeña propiedad, permite que el campesino pobre pase a ser vendedor de su fuerza de trabajo, incluso para trabajar en su propia parcela.

Por esto es que se hace necesario el reconocimiento de los derechos de los obreros agrícolas y la reglamentación de éstos, mismos que deben quedar bajo el apartado "A" del artículo 123 constitucional.

El GPC propone se defina en la Ley Federal de Trabajo a los obreros agrícolas como: "los que ejecutan los trabajos propios y habituales, así como actividades similares, en las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras, en lagunas y ríos y empresas agroindustriales al servicio de un patrón y a cambio de un salario". (24)

Una vez hecha esta definición se establecen los derechos de los obreros agrícolas y las obligaciones patronales como son: establecimiento de las condiciones de trabajo por escrito, pago de salario en horario de labores en períodos que no excedan la semana, suministro gratuito de habitación adecuada a los obreros en servicio así como de agua potable y energía, el transporte de regreso a su lugar de origen. Tendrán derecho los obreros a un terreno contiguo a su habitación para criar animales de corral.

El patrón tendría la obligación de inscribir en forma individual a sus obreros al IMSS y al INFONAVIT, respetaría los días de fiesta regionales cubriendo el salario correspondiente, fomentaría la alfabetización y las cooperativas de consumo, el deporte y la cultura. Facilitaría los utensilios de trabajo y velaría por la seguridad e integridad de la habitación obrera que tendría carácter de inviolable.

Asimismo el patrón tendría la obligación de contratar a los mismos obreros a que laboraron para él en el ciclo pasado de tal manera que el tiempo de prestación de servicios de esos trabajadores se acumularían para efectos de antigüedad y prestaciones.

De aceptarse una ley de este tipo se estaría aceptando, implícitamente, la posibilidad de organización sindical de los proletarios agrícolas. Esta forma de organización sería ajena a la CNC y, según algunas declaraciones hechas por funcionarios tampoco sería aceptada por la CTM, pues para ella los jornaleros agrícolas se acercan más al campesinado que al obrero.

Es un hecho que la potencialidad organizativa y política que significa la sindicalización de los jornaleros agrícolas afectaría al sistema político mexicano de tal manera, que por ello hasta ahora se les ha negado toda posibilidad de registro sindical y se ha tratado de incorporarlos a alguna sección de la CNC.

De ahí la importancia de una propuesta como ésta y la explicación del silencio que al respecto guardó la Cámara.

XX - LEY DE LA UNAM

La UNAM se rige por una Ley Orgánica aprobada por el Congreso de la Unión en 1944. En dicha ley se establecen los ob-

jetivos y funciones de la Universidad así como su estructura interna.

El GPC presentó una iniciativa de ley para la UNAM. En su exposición de motivos se hace una fuerte crítica a la estructura interna que la rige considerándola antidemocrática, sobre todo en los que se refiere a la Junta de Gobierno y al carácter de "jefe nato" de la institución que tiene el Rector.

La iniciativa propuesta argumenta que a partir de que la autonomía universitaria ha adquirido rango constitucional, a través de la adición que en octubre de 1980 se hizo a la Constitución, es facultad de la institución universitaria decidir cuál es la mejor manera de estructurarse. El Congreso de la Unión debe limitarse a su facultad de poder crear instituciones de educación superior y universidades públicas únicamente. Observan además que de hecho varios artículos comprendidos en la ley orgánica universitaria de 1944, han quedado derogados como el artículo 13 que se refiere a las relaciones laborales, ordenando que éstas se rijan por un estatuto especial.

Es por ésto que el GPC-C.I. presenta el proyecto de una nueva Ley que establezca que, para que la Universidad "... pueda ser verdaderamente autónoma, requiere de un régimen de libertad que le permita establecer sus propias normas de gobierno..." (25)

Según el proyecto presentado, la esencia de la definición y función de la UNAM es la misma que en la Ley Orgánica vigente salvo que se le señala capacidad para gobernarse a sí misma y autosuficiencia para administrar su patrimonio. Se le deja en total libertad para determinar sus propias normas reglamentarias señalando únicamente que éstas han de ser democráticas. A lo largo de sus seis artículos se indica además de lo que ya mencionamos, lo relativo a sus ingresos y propiedad, la obligación de la Federación de subsidiarla anualmente en acuerdo a las nece-

sidades y se hace referencia a la mayoría de las prestaciones y ~~ex~~ensiones de las cuales goza hoy en día.

Los puntos interesantes de la propuesta radican en el articulado transitorio, pues ahí se indican los pasos a seguir hacia la reestructuración interna universitaria. Se dice que 15 días después de ser aceptada la iniciativa se convocaría a la integración de un nuevo Consejo Universitario sobre la base de dos consejeros por trabajadores académicos y dos estudiantes de cada escuela o facultad; para los Colegios de Ciencias y Humanidades, así como para las Escuela Nacional Preparatoria, serían tres consejeros de cada tipo, y un consejero por los trabajadores académicos de los Institutos. Se elegirían también dos consejeros representantes de los trabajadores administrativos. Para todos los consejeros habría propietario y suplente. Se señala que las elecciones serían por voto directo y secreto y se fijan las condiciones para ser consejero en cada caso.

Este Consejo Universitario eligirá un Rector interino por tiempo definido mientras se aprueba un Estatuto General de la UNAM. No se indica cuál sería la forma de elección normal del Rector.

Respecto a la Junta de Gobierno se propone cese sus funciones en el momento en que quede instalado el nuevo Consejo Universitario y, por último, señalan que quedaría abrogada la Ley Orgánica Universitaria promulgada el 30 de diciembre de 1944.

Como se ve en la propuesta se deja toda responsabilidad de organización y estructuración de la UNAM en manos de ella misma. Un planteamiento de este tipo es, según nuestro punto de vista, correcto siempre y cuando queden garantizados las bases y condiciones democráticas sobre las cuales se estructure y organice la UNAM. De lo contrario, el riesgo es muy alto en el sentido de poder perder aquellos espacios libres y democráticos que se han ido ganando, que aunque pequeños, son significativos y han sido respetados en los últimos años.

La iniciativa de la C.I. se ubica en términos generales en sus planteamientos de lucha por la democracia en todos los niveles de la sociedad, aunque inicialmente no estaba considerada dentro de los puntos que constituyeron su plataforma electoral.

XXI - DERECHO A LA SALUD

El GPC propone que el Congreso de la Unión emita un decreto que reforme la Constitución en el sentido de otorgar a los ciudadanos mexicanos un derecho más: el derecho a la salud.

Esta propuesta se sustenta en que siendo un elemento esencial para la vida, debe ser posible exigirle al Estado como otros tantos derechos que hoy en día se contemplan en la Constitución como son: el derecho al trabajo, a la tierra y a la asociación política. Nuestra Constitución contempla además los derechos tradicionales de corte liberal, como son el de libertad de expresión, reunión, tránsito, etc.

El derecho a la salud es quizá de mayor jerarquía, frente a los arriba mencionados ya que se trata de un elemento que es esencial a la vida misma. Este ha de ser un derecho exigible por el pueblo al Estado, independientemente del régimen que en él impera.

De ser constitucional este derecho, se abriría la posibilidad de trabajar en la solución de una de las grandes demandas y problemas del pueblo: la salubridad. El gobierno se vería obligado a darle un lugar de primacía a todo lo que se relacione con la salud y la ciudadanía tendría la posibilidad de exigir el cumplimiento de esta prerrogativa. De tal manera que no se actuaría por parte del régimen en torno a la salud por contenido humanitario, sino por obligación que imprime el mandato constitucional, a la vez que los beneficiarios no estarían recibiendo caridad al ser atendidos sino estarían haciendo uso de un derecho.

El GPC considera al derecho a la salud como el más importante dentro del conjunto de los derechos del hombre, pues sin la salud nada quedaría justificado en este mundo, ya sea desarrollo económico o técnico-científico.

La idea de esta propuesta en el sentido práctico es elevar a nivel constitucional algunas disposiciones que están en el Código Sanitario para darles mayor fuerza, como son aquellas disposiciones que se refieren al mejoramiento del ambiente y a la medicina preventiva.

En el transcurso de los últimos años se ha dado la tendencia en el gobierno de disminuir las partidas presupuestarias destinadas al sector salud, disminuyendo la actividad sanitaria. Esto ha surtido tales efectos sobre nuestra realidad que enfermedades que habían sido totalmente combatidas en nuestro país, o cuyo índice había decrecido considerablemente, han reaparecido, tal es el caso de polio, paludismo, tuberculosis, o bien, han alcanzado el índice que anteriormente tenían.

Siendo de rango constitucional el derecho a la salud, a través de las medidas mencionadas, se obligaría al régimen a re canalizar e incrementar los recursos financieros y humanos hacia el sector salud y mismos que hoy están en rubros menos importantes.

Ahora bien, esta iniciativa está íntimamente ligada con las iniciativas propuestas por el GPC que se refieren a la IQF, sobre todo porque considera que para poder aplicar el derecho a la salud es necesario "... otorgar al gobierno federal la función exclusiva de producir, importar, exportar y distribuir el mayoreo dentro del territorio nacional, vacunas y medicamentos de todo tipo" (26) Esto garantizaría la aplicación del derecho a la salud pues de hecho está nacionalizando la IQF para previsión, conservación y recuperación de la salud.

Aunque esta medida de nacionalización no sea explícita en la iniciativa presentada, de hecho contradice las iniciativas anteriores que se refieren a la IQF, ya que en ellas argumentan la no conveniencia por ahora de nacionalizar dicha industria, dados los efectos negativos que sobre la población tendría. A cambio se propone la creación de una Productora Nacional de Fármacos y Medicamentos, que regiría el mercado del rubro a que se refiere.

No hay duda de que el derecho a la salud es importantísimo y que debería estar plasmado en la Constitución, sobre todo ahora que debido a la política de austeridad del régimen, ha decrecido el peso del sector salud sobre el presupuesto nacional.

¿Quién puede respaldar una demanda de este tipo planteada por la C.I. en la Cámara de Diputados? Definitivamente sólo la presencia popular, la demanda efectiva, la movilización social. De buenas intenciones pueden estar colmados los legisladores en su conjunto, pero no se trata de crear un Estado de beneficencia o caridad, sino de lograr establecer claramente y respetar los derechos más sentidos e imprescindibles del grueso de la población. Y ésto ha de lograrse a través de la movilización de esta población y de la intervención de sus representantes políticos en las distintas instancias estatales.

XXII - REFORMAS A LA CONSTITUCION

Cuando se inició el proceso de la Reforma Política en 1977, que condujo a las reformas y adiciones hechas a la Constitución, así como a la LOPPE, los integrantes de la C.I. y en particular el PCM, hicieron una serie de críticas y comentarios a dichas modificaciones que son retomados en esta iniciativa de reformas a la Constitución, presentadas por el GPC, el 20 de agosto de 1981.*

* Algunos de los puntos que critica el GPC al presentar su iniciativa, nosotros los comentamos más arriba al hablar del sistema mixto de representación en el inciso que se refiere a los alcances y límites de la Reforma Política.

La iniciativa presentada consta de 5 puntos fundamentales:

- 1) sistema de representación proporcional en el Congreso Federal, las legislaturas de los estados y los ayuntamientos;
- 2) formación de una tribuna electoral, integrado por los representantes de los partidos políticos;
- 3) eliminación del sistema de autocalificación de las elecciones;
- 4) ampliación del período ordinario de sesiones del Congreso, y,
- 5) formación de consejos municipales elegidos democráticamente.

Como se ve, estos cinco puntos fueron motivo de discusión en la prensa política de nuestro país desde 1978. La argumentación que a cada una de las propuestas acompaña, está marcada por la lucha por una amplia democracia que garantice el respeto a las elecciones y que, a través de éstas, se dé una verdadera representación del electorado. Veamos los objetivos de cada una.

Para la C.I. el sistema de representación de mayoría relativa ha jugado un papel despolitizador al dejar sin representación alguna a los votantes de los partidos "perdedores", aunque la votación que éstos hayan alcanzado sea considerable. Ejemplo de esto son los diputados representantes del D.F. quienes en su totalidad son del partido oficial que sólo obtuvo el 52.27% de la votación y tiene el 100% de los curules. Esto es, el 47.78% de los capitalinos que votaron no están representados en la Cámara de Diputados.

De aplicarse la representación proporcional únicamente, la representación del D.F. en relación a las elecciones de 1979, estaría integrada de la siguiente manera aproximadamente:

PARTIDO	PRI	PAN	PCM	PPS	PST	PDM	PARM
Nº Diputados	21	7	6	2	2	1	1

Es decir, la representación sería proporcional al número de votantes que cada partido recibe, dándole un carácter realmente democrático tanto a la elección como la representación.

Hay que considerar además el hecho de que bajo el sistema mixto se vota separadamente uninominal y plurinominal, lo que permite que el partido mayoritario, para el cual de hecho no cuentan los votos plurinominales que obtenga, pueda transferirlos a un aliado suyo sin perder en realidad ningún voto. Además, el sistema actual de representación permite que los diputados representen a un número distinto de votantes. Si se divide el número de votos que obtuvo un partido entre sus diputados, tenemos que cada diputado representa a:

PARTIDO	PRI	PAN	PCM	PPS	PST	PDM	PARM
Votantes que representa c/u de sus diputados	32.768	34.662	38.363	32.500	29.473	28.410	20.968

Esta desproporción se irá agravando en tanto el PRI mantenga la tendencia de disminuir el número de votos obtenidos y se incrementa el número de partidos que concurren a las elecciones.

Queda clara la necesidad, si se quiere una verdadera representación democrática, de integrar la Cámara de Diputados únicamente por el sistema de representación proporcional, de tal manera que el número de curules que obtenga un partido corresponda al porcentaje de la votación obtenida.

Proponen que este sistema abarque también a las legislaturas locales y a los Ayuntamientos. Para las legislaturas locales consideran que el número de diputados no debería ser menos de 50, de tal manera que con un mínimo de 2% de la votación, los partidos obtengan un legislador. Respecto a los Ayuntamientos, proponen una verdadera democratización para los municipios aboliendo la representación unipersonal. Para ello, se elegirían consejeros municipales representantes proporcionales de la ciudadanía del municipio. Estos consejeros elegirían al alcalde, el cual podría ser removido por los mismos consejeros en caso de incumplimiento. Para aquellos municipios mayores de 200.000 habitantes, se proponen

33 consejales lo cual permitiría que por cada 3.03% del voto efectivo que obtuvieran los partidos tendría un consejal; en aquellos municipios de menor población, tendrían 17 consejales, de tal manera que se requeriría del 5.88% de la votación para lograr que los partidos intervengan en el consejo municipal.

Como parte de la lucha por la instauración del sistema proporcional de representación, esta iniciativa se refiere también al casi del Senado.

En este sentido proponen se emplee el sistema de representación mixta, que esta Cámara es representativa de la federación. Esto es, que haya dos senadores por cada entidad federativa electos por el sistema de mayoría relativa, pero que los votos a favor de los candidatos perdedores se representen en la Cámara de Senadores de cociente.* En la asignación de estos senadores intervenirían todos los partidos minoritarios bajo determinadas fórmulas electorales que la ley estableciera. Además se propone se reduzca la edad para poder ser senador, de 30 a 21 años como es el requisito para ser diputado.

Respecto al tribunal electoral, la idea es que el registro, organización y vigilancia de las elecciones no quede, como ahora, en manos del gobierno sino de los partidos políticos. De esta manera, se intenta garantizar un proceso democrático electoral. En este mismo sentido se propone acabar con el sistema de calificación de las elecciones para diputados y senadores por ellos mismos, ya que este sistema de autocalificación se ha prestado a imposición y cohecho electoral, siendo hoy uno de los elementos más desprestigiados del proceso electoral. Esas funciones deberían estar en manos de los partidos políticos y quienes ejercerían una vigilancia mutua mucho más estricta y objetiva.

* Cociente se denomina al resultado de la aplicación de las fórmulas que se utilizan para determinar el número de curules que le corresponde a un partido en proporción a la votación que obtiene.

La propuesta de incrementar el período ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, es una de las medidas más necesarias, pues los maratones legislativos y las sesiones largas y densas no permiten se pueda llegar a discusiones profundas y fructíferas que lleven a legislar de la forma más correcta y democrática. Son muchas las propuestas e iniciativas hechas en la Cámara, en cada período, que quedan sin discusión o congelada su resolución, no sólo por motivos políticos, sino también por falta de tiempo.

La iniciativa del GPC es prolongar los cuatro meses de sesiones ordinarias de la Cámara lo necesario hasta por 10 meses, es decir, de septiembre que se inicia el período, hasta junio.

Con este conjunto de iniciativas presentadas se pretende reformular algunas de las reformas hechas en 1977 y complementar el sistema electoral para que éste sea cada vez más representativo y democrático.

La idea que elección universal directa y secreta implica de por sí una amplia democracia, es aquí cuestionada indirectamente pues se plantea como médula de las iniciativas la fórmula proporcional haciendo a un lado el concepto de mayoría como único parámetro. La realidad también la integran las minorías y la idea es que las elecciones respondan a la realidad de la voluntad política del país, donde la mayoría sea mayoría, pero en su justa dimensión, es decir, en proporción a una totalidad y no la totalidad misma.

XXIII - DECRETO ACERCA DE TITULOS DE VALOR, SU EMISION Y CIRCULACION.

Como parte de las propuestas fiscales que hace la C.I.* se presenta un proyecto de decreto que elimine el anonimato de títu-

* Ver propuesta número XXIV.

los de valor y que establezca las bases y requerimientos a que se sujeta su emisión y circulación. El objetivo que dicho decreto persigue es el poder gravar las ganancias que a través de los títulos de valor se logran y que debido al anonimato en que hasta hoy se mantiene ésto no ha sido posible.

Los títulos de valor que considera este decreto son "... entre otros, las acciones, obligaciones, bonos y cédulas hipotecarias, bonos financieros, certificados de participación y cupones que dan derecho a participar en dividendos." (27) No incluye explícitamente este proyecto de decreto a "...las letras de cambio, el pagaré, el cheque, los bonos de caja, los bonos de ahorro, los títulos de capitalización y los títulos de valor individuales..." (28).

El proyecto de decreto establece los requisitos que han de llenar los títulos, mismos que están sujetos a un registro. Entre los requisitos se encuentra la fecha de emisión, nombre y domicilio del titular y nacionalidad, de tal manera que su propiedad sea gravada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La emisión y circulación de los títulos de valor quedan establecidos por el decreto de tal manera, que el Estado a través de la S.H. y C. P. pueda mantener un control sobre los movimientos que éstos tienen, ya que se realizan transacciones, cobros, convertibilidades, etc. a través de instituciones bancarias especificadas o bien a través del Instituto para el Depósito de Valores.

Los valores emitidos por el Gobierno Federal quedan exentos de las obligaciones que este decreto establece.

El GPC pretende que con esta medida se logren principios de proporcionalidad y equidad en lo que se refiere al pago de contribuciones para el gasto público. De esta manera el Estado podría captar mayores ingresos pues quedarían incorporados y sujetos a tributación valores que no son considerados hoy en día y que pertenecen a sectores que son injustificadamente protegidos.

dos por la política fiscal del Estado.

Los títulos de valor son parte de la riqueza que existe en nuestro país y, debido al anonimato en que se encuentran, se permite por esta vía, que sectores nacionales de la economía pasen a manos extranjeras, incrementando, de esta forma, la influencia de capital extranjero en México.

Por eso la doble importancia de esta medida:

- 1) gravar grandes sectores del capital privado que escapan a la acción fiscal, y;
- 2) lograr un control sobre los bienes nacionales, impidiendo la desnacionalización de nuestra economía a través de nuestros títulos de valor.

Una medida de este tipo es factible de ser aplicada por nuestro Estado sin por ello, atentar contra los principios que rigen nuestra economía, pues no se hace ningún cambio en el sentido en que estos títulos intervienen en ella. Además, constitucionalmente estaría respaldada esta medida pues el Estado está en condiciones, según la Carta Magna, de intervenir en la circulación de bienes, pues tiene la obligación de evitar la concentración, ya que ésta constituye una ventaja indebida para una o varias personas determinadas y con perjuicio de interés público o de un sector o clase social. (29)

XXIV - NUEVA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En el primer período de sesiones de la LI Legislatura, el GPC presentó una iniciativa en la cual se hacían propuestas de adición y reforma a la Ley de Impuesto sobre la Renta y a la Ley de Impuesto sobre el Valor Agregado. Dicha iniciativa fue sometida a discusión y rechazada casi en su totalidad. Salvo en aquella parte en la cual se exenta del pago del IVA a las tiendas sindicales y a las cooperativas de consumo.

En 1980, o sea, durante el segundo período de la LI Legislatura, se recibió y aprobó una iniciativa proveniente del Ejecutivo Federal, acerca de una "nueva" ley de impuesto sobre la renta.

Durante el tercer período de esta Legislatura el GPC consideró necesario presentar una iniciativa que formula una nueva y completamente distinta ley de impuesto sobre la renta, pues la aprobada el año anterior, la consideró como "una adecuación formal, de tipo administrativo, que no alteraba el esquema de tributación directa existente en el país." (30), además de que dicha ley introduce nuevos beneficios para los contribuyentes de más altos ingresos a través de un mayor número de deducciones. La ley aprobada establece además, beneficios a empresas extranjeras, que actúan en nuestro país al autorizar que deduzcan totalmente de sus ingresos gravables los intereses pagados en el extranjero, lo cual estimula el envío de excedentes fuera del país. Se permitió deducir los pagos de alquiler de automóviles, se exentó de ser gravada la ganancia obtenida por venta de casas-habitación y, en general, se sigue permitiendo la existencia de regímenes especiales de tributación que no están justificados, soslayando el problema medular de toda tributación, que es la globalización del ingreso. Además, la nueva ley no modificó la tarifa para el cálculo del impuesto de las empresas, situación absurda si se considera el fenómeno de la inflación, el cual ha dejado de ser un problema transitorio para devenir en parte integrante de nuestra realidad económica en forma permanente, estructural. Esta inflación ha permitido se incrementen los márgenes brutos de ganancias de las empresas, pero, sin embargo, la tarifa tributaria no fue modificada.

En relación al principio de desgravar a las personas físicas, de menores ingresos, las medidas de la nueva ley, resultaron limitadas en el sentido de que, nuevamente, debido a la inflación constante, el aumento salarial obtenido, que siempre es menor al incremento del costo de vida y del nivel inflacionario, hace

que haya cambios en el estrato de la tarifa de impuesto sobre la renta de quien lo recibe.

La reforma fiscal ha sido uno de los objetivos planteados por el Estado desde la administración pasada. La actuación de la burguesía monopólica en nuestro país frenó los intentos que durante el régimen de Echeverría se plantearon. En la actual administración supuestamente el proyecto no sólo se implementó sino que está por concluir. Esta afirmación la basan en la sustitución del impuesto sobre ingresos mercantiles por el impuesto al valor agregado, la reforma administrativa para evitar la evasión y defraudación fiscal y, en los cambios hechos en 1980 a la ley de impuesto sobre la renta antes criticados.

Estas medidas fueron criticadas por la C.I. tanto en los debates parlamentarios, como a través de sus iniciativas de ley o decreto en materia fiscal. Sin embargo, en lo que se refiere a la reforma administrativa de la S.H. y C. P. señalan que no pueden identificarse modificaciones de tipo administrativo con profundos cambios en normas legales, o sea, confundir leyes de la esfera administrativa con la labor del Congreso de la Unión, que son los actos legislativos.

Para el GPC está plenamente justificada la necesidad de realizar cambios profundos en la estructura tributaria nacional, siendo el impuesto sobre la renta uno de los pilares fundamentales, ya que es anticonstitucional* el hacer depender la carga fiscal en los impuestos indirectos como se ha venido haciendo, lo cual provoca además, inestabilidad en los ingresos de la Federación. Esta inestabilidad se ve acrecentada por la dependencia cada vez mayor que los ingresos del Estado tienen de la venta externa de petróleo y gas natural, dando origen a lo que el GPC ha calificado como "petrolización de las finanzas públicas".

* La Constitución General de la República Mexicana establece la norma de igualdad y equidad en el tributo.

El GPC no reconoce la gestión del gobierno en lo que se refiere a materia fiscal como una reforma. De ahí que proponga, a través de la iniciativa que presenta, se haga "cambios sustanciales en la política tributaria que permitan hacer de ésta un instrumento de orientación económica en beneficio de las mayorías populares" (31).

La propuesta que el GPC hace, parte de la tesis de que una verdadera reforma fiscal ha de empezar el proceso en los impuestos directos, sobre todo en los impuestos al ingreso de las personas, sólo así sería posible alterar el patrón actual de distribución del ingreso.

El proyecto que presentan se caracteriza por la globalización total de los ingresos de las personas físicas y morales para el pago de los impuestos; acabar con regímenes de tributación especiales; terminar con las deducciones especiales que no se justifiquen, para así poder gravar los ingresos efectivos del causante; modificar la tarifa de impuestos que se aplica a las personas físicas para no gravar los incrementos formales de los ingresos debido a la inflación; agregación de tres estatutos más a la tarifa que se aplica a empresarios para llegar hasta el 60% sobre el margen establecido. Como consecuencia de estos objetivos, la ley se ve simplificada y el texto reducido, pues las medidas son tendientes a la globalización total del ingreso.

La implantación de esta propuesta conlleva como parte de la definición de política fiscal:

- suprimir el anonimato de la propiedad de títulos de valor; sólo así se podría globalizar los ingresos, ya que éstos son parte fundamental de la totalidad del ingreso.
- establecer el control de cambios es necesario para evitar la capacidad desestabilizadora que hoy en día tiene la burguesía monopólica-financiera, a través del ciclo de capital: devaluación-recesión-inflación. Para el GPC el control de cambios no es la solución a todos los problemas de nuestra economía, sino

un "instrumento de política económica más, acorde a la necesidad de impedir nuevos procesos desestabilizadores promovidos desde las direcciones de los grandes grupos bancarios e industriales en su exclusivo beneficio" (32). No es posible la globalización de ingresos ni la acción fiscal efectiva sobre las grandes empresas monopólicas, mientras haya la posibilidad de sacar las ganancias del país en forma de divisas al extranjero.

- reorientación de la política de estímulos y subsidios fiscales; si bien es cierto, el Congreso de la Unión es el que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación, no hay realmente un control sobre las normas y limitaciones a que han de estar sujetos estos estímulos y subsidios fiscales. Esto se deja a criterio de la S.H. y C.P. Por ello se hace necesario legislar a través de una ley federal de estímulos y subsidios*. Dicha ley cambiaría el objetivo actual del desarrollo regional por la promoción de actividades económicas vinculada a las demandas populares y en búsqueda de la independencia económica del país.

Estas son las tres medidas que implica la formulación de la presente iniciativa en materia fiscal. Como se ve, no es posible dictaminar en un sentido o modificar la estructura fiscal actual sin que se afecten otros rubros importantes de la economía y las finanzas.

Una ley como la que propone la C.I. afecta en el corto y largo plazo los intereses de las grandes empresas monopólicas de nuestro país. No en el sentido de que vean afectadas la rentabilidad de su inversión, sino que se verían afectadas en tanto no podrían continuar percibiendo las ganancias extraordinarias que hoy en día reciben a través de los efectos de la inflación, la especulación y el encarecimiento injustificado de su producción aunado al régimen de deducciones fiscales que gozan, la evasión

* Esta ley sería propuesta por separado por la C.I. en la cual se darían los objetivos, lineamientos y procedimientos para otorgar los estímulos y subsidios fiscales. Sin embargo, el GPC no presentó durante esta legislatura ninguna iniciativa en este sentido.

de impuestos y la emisión de sus ganancias al extranjero en forma de divisas.

Asimismo esta propuesta de ley tiende hacia una mejor y justa distribución de los ingresos en el sentido de que se respete la proporcionalidad de la contribución en el ingreso. De esta manera el GPC argumenta que para lograr la norma constitucional de equidad en el tributo hay que partir del principio de "un trato desigual a los desiguales".

Nos hemos limitado a señalar las tendencias, implicaciones y consecuencias que esta propuesta de ley conlleva y sólo hemos señalado algunas de las medidas concretas que ordena debido a que, para lograr cada uno de los objetivos que menciona, se propone se disponga una serie de medidas técnicas y puntillosas que no tiene caso señalar aquí.

XXV - CAPITULO ECONOMICO DE LA CONSTITUCION

La presente propuesta fue la primera que formuló la C.I. como Grupo Parlamentario del Partido Socialista Unificado de México, debido a la fusión orgánica que sufrieron los cuatro partidos políticos miembros de la Coalición de Izquierda, más el Movimiento de Acción Popular, durante el mes de noviembre de 1981. La propuesta que aquí se postula tiene por objeto la formulación de nuevas bases jurídico-políticas que normen y orienten la intervención del Estado en la economía nacional, donde se establece la participación democrática de los trabajadores, sus organizaciones y partidos políticos, así como del Congreso de la Unión en el proceso nacional de planificación.

La propuesta consiste en derogar el artículo 28 constitucio-

nal* por no regir más en nuestra realidad, recorrer la numeración de la Constitución de tal manera que el actual artículo 29, devenga en el 28 y formular un nuevo artículo 29 que sería un capítulo constitucional denominado "De la economía". Además se propone adicionar los artículos 73 y 74 de la Constitución.

El Grupo Parlamentario del PSUM, argumenta la contradicción entre la realidad económica nacional y el artículo 28 constitucional, ya que por el desarrollo mismo del sistema capitalista imperante en nuestro país, la tendencia natural de este sistema ha sido la conformación de monopolios que buscan apoyo del Estado a través de distintas medidas como son la extensión de impuestos, la política proteccionista, la transferencia de recursos, etc.

Por eso la necesidad de poner en concordancia la base jurídico-política que norma la actividad económica del Estado con la realidad imperante, que no es otra cosa que la de un capitalismo con predominio del capital monopolístico, esencialmente financiero.

Actualmente las leyes y disposiciones que rigen la actividad económica del Estado, se encuentra dispersa en distintas leyes, reglamentos y decretos emitidos en su mayor parte por el Poder Ejecutivo. Tienen estas medidas como común denominador el impulso y protección al sector industrial y son a veces contradictorias entre sí, de tal manera que no logran determinar de manera definida los objetivos, metas, tiempos y espacios donde el Estado ha de intervenir en términos económicos.

* El primer párrafo del artículo dice: Artículo 28 Constitucional.- En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios ni estancos de ninguna clase; ni exención de impuestos; ni prohibiciones a título de protección de la industria, exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a los correos, telégrafos y radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un solo banco que controlará el Gobierno Federal, y a los privilegios que por determinado tiempo se concedan a los autores y artistas para la reproducción de sus obras, y a los que, para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora.

La elaboración de la política económica del Estado se realiza de manera antidemocrática y autoritaria, según la exposición de motivos de la iniciativa, pues en su formulación no interviene más que el Ejecutivo y sus especialistas de gabinete, dejando fuera toda organización social y política de los trabajadores, incluyendo al propio Congreso de la Unión. En esas condiciones no es posible planificar sobre la base de un desarrollo económico vinculado a las necesidades de mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y los sectores populares.

Si se analizan las decisiones económicas del Estado de las últimas décadas, se verá como éstas tienden a apoyar al sector cada vez más monopólico del capital privado, siendo cada vez más desigual la distribución del ingreso nacional. De ahí la necesidad de cambiar las bases sobre las cuales se sustenta la toma de decisiones sobre la actividad económica del Estado, ampliándola y democratizándola, permitiendo la intervención de los trabajadores en la política económica a seguir. Lograr esto implica que se den profundas transformaciones en la concepción y en la práctica de la intervención del Estado en la economía.

Hoy en día el peso del sector público en la economía se ha incrementado pero no por participar de manera más activa en nuevas ramas que produzcan para satisfacer las necesidades populares, sino que se debe, básicamente, a la ampliación de actividades del sector petrolero. En los últimos años el Estado no ha creado ni una sola empresa importante y los proyectos que ha realizado los ha hecho en asociación al capital privado nacional o extranjero.

Además, las empresas estatales en vez de servir como apoyo a la actividad económica estatal de tipo popular, han desarrollado su actividad en el sentido de cubrir necesidades de acumulación de capital privado. A esto hay que añadir que en general se encuentran en déficit por mantener una política de subsidio y transferencia de recursos, además de la corrupción de que son objeto, la desorganización y la improvisación en la que

funcionan.

Ante este panorama el Grupo Parlamentario del PSUM hace su propuesta de "elevar a rango constitucional la obligación del Estado de elaborar un sistema nacional de planeación que dé coherencia a la actividad económica estatal, tanto a nivel global como sectorial" (33). Dichos programas y planes serían obligatorios para todos los sectores que involucren. Además, el Estado tendría la obligación de garantizar que la industria, el comercio y los servicios estuvieran orientados en relación a las necesidades de consumo, producción y bienestar de la gran mayoría de la población. Para ello, se otorga en la iniciativa la atribución al Congreso de la Unión para señalar aquellas ramas y actividades que deberán ser consideradas de interés público y, en consecuencia, sólo el Estado podría explotar.

En este sentido se señala que el Estado debe tomar en sus manos inmediatamente la actividad bancaria, financiera, de seguros y de finanzas, pues son actividades de interés público que compete exclusivamente al Estado, siendo ésta la forma en que se lograría garantizar los objetivos que esta iniciativa propone. No se trata de expropiar la banca, sino de nacionalizarla, ya que se trata de un servicio en que se intermedia la relación entre ahorradores y demandantes de crédito, los recursos no son propiedad de la banca sino de los ahorradores. La idea es que las decisiones sobre los fines que hay que darle a los recursos esté en manos del Estado, que éste los canalice hacia actividades de interés social y nacional, sin que esto afecte la propiedad de los ahorradores.

De manera resumida esta iniciativa pretende "dotar al Estado de los mecanismos jurídicos indispensables para sustentar una ampliación de su actividad económica en beneficio de las mayorías populares, esta orientación debe ser garantizada no sólo en el terreno declarativo, deben ser los propios trabajadores los que a través de su acción permanente y de la fiscalización de la actividad estatal, garanticen que la política económica será re-

orientada efectivamente en beneficio de los intereses nacionales y populares" (34).

Respecto a la adición del artículo 73 constitucional, proponen que el Congreso de la Unión pueda declarar de utilidad pública las actividades económicas, siendo una atribución del Congreso el poder imponer restricciones y control a la producción, consumo y distribución de bienes y servicios en aras de garantizar mejores niveles de vida para la población. De esta manera el Congreso tendría efectiva intervención en el proceso de decisiones respecto a la planificación económica nacional. Hoy en día la única relación que tiene la Cámara con la planificación económica del Estado es la discusión y aprobación de los presupuestos de egresos y la ley de ingresos de la Federación.

La intención de democratizar la toma de decisiones económicas a través de la participación de los trabajadores, pretende establecer un sistema democrático de planificación tratando de contrarrestar el presidencialismo, que prevalece en nuestro país, evitando de esta manera incongruencias, contradicciones e imprecisiones.

La adición propuesta al artículo 74 constitucional se refiere a que el Congreso, a través de la Cámara de Diputados, pueda discutir y aprobar los planes y programas nacionales y sectoriales que elabora el Ejecutivo.

Con esta serie de medidas se lograría establecer una planificación efectiva de la actividad económica del Estado, de tal manera que ésta no quedara sujeta a la coyuntura de un momento dado o a la voluntad del Ejecutivo. Asimismo se verían disminuidos de poder los grandes monopolios, tanto nacionales como extranjeros. Lo que esta iniciativa pretende, es, en primer lugar, evitar que la economía y política estatal deje de responder de manera tan directa e inmediata a los intereses de los grandes monopolios, a la vez que se les limita en su actividad, sobre

todo a aquellos que se dedican a la producción de bienes y servicios directamente vinculados a las necesidades populares. A su vez, con las medidas aquí propuestas, se intenta reconquistar la soberanía e independencia nacional en lo que se refiere a la materia económica.

XXVI - REFORMA A LOS ARTICULOS 77 y 79 DE LA LEY DEL ISSSTE

A raíz de una iniciativa del Ejecutivo respecto a las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado, coincidieron en la Cámara varios grupos parlamentarios en torno a la necesidad de adicionar y reformar varios artículos de la ley del ISSSTE.

Después de muchas discusiones se llegó al acuerdo en cuanto a la necesidad de cambiar las formas de concebir el sistema pensionario vigente al relacionarlo de manera directa con el salario. Así el aumento de pensiones se hará en la misma proporción y al mismo tiempo en que se incrementan los salarios. Esto implica a su vez que los problemas que se refieren a los pensionados serán abordados como parte de las relaciones de tipo laboral a la vez que de seguridad social.

El Grupo Parlamentario del PSUM presentó una iniciativa como parte de las Comisiones Unidas de Trabajo en Seguridad Social de la Cámara de Diputados en la cual intenta impulsar una nueva concepción de las pensiones por vejez. Esta iniciativa está cruzada por dos ejes:

- 1) el de las pensiones mismas, o sea que éstas suficientes para poder llevar una vida decorosa y;
- 2) el desarrollo de los trabajadores, esto es, que después de haber laborado durante años puedan gozar de una situación igual o parecida a la de aquellos hombres en activo, de esta manera los jóvenes podrán ascender a puestos superiores a través del escalafón, lo cual hoy es difícil ya que muchos empleados no se retiran, porque la pensión que les correspondería no les permitiría mantener el nivel de vida que tienen.

La iniciativa sustenta su propuesta bajo la concepción de que la pensión es una prolongación del salario, de ahí que defiendan los avances logrados en la Cámara de Diputados como el de relacionar las pensiones al movimiento de los salarios y no de fijarlos en base a los recursos internos del ISSSTE.

Uno de los puntos que el Grupo Parlamentario del PSUM destaca como grave y que no ha sido solucionado, es el hecho de que las pensiones son notoriamente inferiores a los sueldos, y esto se ha dado por dos motivos: por la forma en que se han calculado las pensiones (el promedio de los cinco últimos años de sueldos y posteriormente se reformó al promedio de los últimos tres años) lo cual es siempre inferior al sueldo percibido en activo y, por la atrofia del sistema pensionario que no establecía las formas para que se elevasen las pensiones.

Por esto es que se plantea impedir que sigan sin variaciones las insuficientes pensiones por antigüedad en el servicio. Para ello propone establecer un salario regulador igual al que se percibía en el momento de jubilarse, incluyendo todas las prestaciones como son, gratificaciones, habitación, primas, etc. Además se pugna porque queden exentas de impuestos las pensiones equivalentes hasta un 1.5 veces el salario mínimo correspondiente a la zona económica donde se hayan prestado los servicios durante el último año de trabajo.

Esta propuesta sostiene mantener la pensión diferenciada correspondiente a la antigüedad en el servicio. Mantiene la tabla de 15 a 30 años aumentando únicamente el monto de la pensión mínima al 60% del salario regulador, debido a que, si un trabajador de 55 años de edad se retira a los 15 años de servicio, obviamente esta persona ha brindado servicios a la sociedad por lo menos durante 20 años. La diferencia no se contabiliza hoy en día debido al deficiente sistema de seguridad social de nuestro país y, si no se le da por lo menos el 60%, estará impedido de jubilarse obstruyendo a su vez la fluidez del escalafón.

La propuesta fue en general bien recibida en las Comisiones Unidas de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y fue objeto de comentarios de carácter técnico pero no se llegó a dictaminar sobre ella.

Uno de los señalamientos más interesantes que se le hicieron al Grupo Parlamentario del PSUM, fue respecto a la demanda de exención de pago de impuestos de aquellas jubilaciones que fueran hasta de 1.5 veces el salario mínimo correspondiente a la zona económica donde se prestaron los servicios. Se le señaló que en 1980 fue aprobado un decreto que estipula que no pagarían impuestos aquellas jubilaciones cuyo monto diario no excediera nueve veces el salario mínimo general de la zona económica del contribuyente. Esto muestra el desconocimiento de leyes y reglamentos que en este caso tuvo el Grupo Parlamentario del PSUM al hacer su planteamiento, lo cual puede explicarse si se considera la falta de experiencia legislativa de la C.I. por un lado, y por el otro la falta de una infraestructura adecuada que le permitiera abordar todo el cúmulo de tecnicismos que una propuesta de este tipo conlleva. Pensamos, sin embargo, que esto explica pero no justifica su falta de información.

XXVII - ESTACION RADIODIFUSORA PARA EL CONGRESO DE LA UNION

Como proyecto de decreto el Grupo Parlamentario del PSUM presentó una iniciativa que adiciona los artículos 13A y 13B de la ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto de:

- 1) crear una estación radiodifusora de amplitud modulada con las repetidoras necesarias para que, en forma directa o diferida, transmita los debates de ambas cámaras. Transmitiría también los debates que se susciten en la Comisión Permanente y aquellos que las comisiones legislativas soliciten. La iniciativa establece igualdad de condiciones para todos los grupos par-

lamentarios en torno al uso de la emisora así como la igualdad de uso entre las Cámaras. La estación radiodifusora contaría con un Consejo Técnico integrado por un representante de cada grupo parlamentario de la Cámara de Diputados y dos consejeros nombrados por la Cámara de Senadores, y;

- 2) lograr que las Cámaras del Congreso dispongan de tiempo en los canales de televisión dentro del que la Ley le asigna al Estado. De esta manera cada cámara contará con tiempo de cobertura nacional hasta por una hora semanal, misma que podrá distribuirse en diferentes días. Para coordinar el uso del tiempo en la TV se integrará una comisión en cada cámara. La correspondiente a la de Diputados quedaría integrada por un representante de cada grupo parlamentario.

Lo que motiva se presente una iniciativa de este tipo es el hecho de que, a raíz de la Reforma Política, la Cámara de Diputados cuenta con la participación de nuevos grupos parlamentarios y por lo mismo las discusiones en el Congreso han despertado un mayor interés entre la población. Prueba de ello fue la gran audiencia de las transmisiones televisadas ante las comparecencias de los Secretarios de Estado. Pero no sólo hay interés por las comparecencias de este tipo. El debate parlamentario se ha vuelto cada vez más intenso y debería ser del dominio público.

Si se toma en cuenta que el derecho a la información hoy en día es un derecho de carácter constitucional, con más razón el Congreso está obligado a informar sobre su actividad, discusiones y resoluciones. Para cumplir con este objetivo, lo idóneo son los medios masivos de comunicación entre los cuales destaca el radio y la TV. Sin embargo, ambos medios operan bajo el sistema de concesiones que en su mayoría están en manos privadas y organizados en torno a la maximización de ganancias. Las estaciones estatales y universitarias son pocas y están, además, saturadas por el conjunto de tareas que deben cumplir.

Por estas razones el Grupo Parlamentario del PSUM plantea

que es necesario que el Congreso de la Unión cuente con su propia radiodifusora y se le destine tiempo de cobertura nacional en el TV. Considera también necesario que la Cámara de Diputados cuente con una comisión que prepare síntesis y crónicas informativas para la prensa escrita. Sin embargo, la iniciativa no abarca este último aspecto.

De lograrse implantar esta iniciativa habría que garantizar, en el caso de la radiodifusora, una organización democrática y representativa de la integración de la Cámara de Diputados que impidiera que ésta pasara a ser un medio más que trasmite y reproduce la ideología del grupo dominante. Además, habría que estudiar la posibilidad de que hubiera un auditorio interesado en recibir sistemáticamente, cotidiana y abrumadoramente el debate parlamentario que realmente llega a ser interesante sólo algunas veces. Consideramos que sería viable el hacer una selección semanal de lo más importante y transmitirla a través del tiempo al que por ley el Estado tiene derecho. La Comisión propuesta haría la selección del material con la intención de que éste sea el más importante y sea tratado de manera objetiva y veraz.

XXVIII - PROYECTO DE REFORMAS AL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

La última iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PSUM retoma algunos planteamientos hechos con anterioridad por ese grupo parlamentario a través de distintas propuestas que adicionaban, reformaban y derogaban parte de la Ley Federal del Trabajo. Ahora se trata de elevar a rango constitucional esas propuestas con la intensionalidad de recuperar aquellos aspectos más progresistas y avanzados que la Constitución de 1917 plasmó en el artículo 123, a la vez de recoger las nuevas demandas programáticas por las que hoy lucha la clase obrera mexicana.

La C.I. considera que muchos de los derechos establecidos en

la Constitución son negados, o bien se dificulta su ejecución, a través de la reglamentación que le corresponde. Por otro lado señalan que históricamente el Estado ha ido cediendo ante los intereses patronales de tal manera que grandes logros de la clase obrera han sido cancelados o reformulados en beneficio de los empresarios. De ahí que se plantee la necesidad de elevar al nivel constitucional algunos señalamientos de la Ley Federal de Trabajo, a la vez que introducen nuevos elementos y se derogan otros del artículo 123.

En primer término, se plantea la necesidad de eliminar el apartado "B" del artículo 123, el cual autoriza al Congreso de la Unión a expedir leyes que regulen el trabajo y la relación entre el gobierno de la Unión, el gobierno del D.F. y los trabajadores a su servicio. De esta manera el hoy apartado "A", sería un apartado único como lo fue originalmente. La idea que sustenta este planteamiento radica en que ningún trabajador, independientemente de a quien sirva, debe quedar al margen de los derechos que la Constitución establece, sobre todo a aquellos tan importantes como el derecho a la sindicalización, al contrato colectivo y a la huelga. No hay lugar para diferenciar a los trabajadores de los "servidores públicos", en todo caso, dadas las particularidades de estos últimos, es posible establecer leyes reglamentarias determinadas que no contradigan, en ningún momento, los derechos constitucionales.

De lograrse la derogación de apartado "B" el Congreso tendría la facultad de emitir leyes reglamentarias en las relaciones laborales de "...obreros, jornaleros, empleados bancarios, empleados públicos, domésticos, artesanos, y de manera general, todo contrato de trabajo" (35).

Las adiciones y reformas que la iniciativa propone tienen por objeto garantizar realmente el derecho al trabajo. En este sentido consideran, en primer lugar, que es necesario acabar con

la práctica patronal de despidos, que permite que el patrón retenga los sueldos hasta que los trabajadores intenten una demanda de indemnización o reinstalación. Para ello proponen que sea el patrón el que demande la rescisión del contrato y mientras el juicio dure pague el salario íntegro al trabajador. Asimismo se propone que la población en edad de trabajar y que no logra empleo remunerado, pueda exigir el pago de un seguro de desempleo a cargo del gobierno y los patronos, de manera tal que el derecho al trabajo sea un derecho efectivo.

Se propone quede establecido en la Constitución una semana laboral de 40 horas con pago de 56. Esta es una de las demandas que en los últimos años el movimiento obrero ha planteado reiteradamente. La necesidad de dos días consecutivos de descanso para los trabajadores se origina en el incremento del desgaste de la fuerza de trabajo debido a la mayor intensidad, que por avances científico-técnicos, hay en la producción. A esto hay que añadir la dificultad del transporte y la deficiencia en este servicio, elementos que incrementan el desgaste de la clase trabajadora. De lograrse esta demanda se abrirían espacios para contratar más trabajadores, lo cual de alguna manera ayudaría a combatir el desempleo.

Una de las adiciones que se propone en la iniciativa es la de escala móvil de salarios bajo la misma argumentación y en el mismo sentido que la C.I. expresó en su primer iniciativa parlamentaria.

Se intenta recuperar el espíritu de la Constituyente de 1917 al querer restablecer a través del artículo 123, la obligación de los patronos de proporcionar a sus trabajadores casas cómodas e higiénicas por una renta no mayor al punto 5% del valor catastral de las mismas. Esta medida no invalida a aquellos trabajadores que deseen obtener en propiedad la vivienda, pues tendrían la posibilidad de adquirirla, ya que el patrón aportaría al INFONAVIT, en caso de optar por esta variante.

Respecto al derecho a la sindicalización se propone que garantice la libertad sindical, tanto desde un punto de vista individual como colectivo, es decir, que por un lado ningún trabajador pueda perder su empleo por separarse o ser separado del sindicato titular del contrato colectivo, independientemente de cuál sea su opinión o militancia política y sindical; por el otro lado, implica que la personalidad jurídica de un sindicato se alcance por la simple decisión de los trabajadores de organizarse para defender sus derechos sin necesidad de que medie registro alguno*. Se intenta garantizar la libertad de los trabajadores de pertenecer o no a un sindicato y el respeto a la decisión de un grupo de trabajadores de asociarse de determinada manera, a la vez que se intenta garantizar la democracia dentro de los sindicatos prohibiendo toda sanción a los trabajadores por causas políticas o de opinión sindical.

Además se propone quede garantizada por la Constitución la independencia de los sindicatos respecto del poder público y los patrones, de tal manera que éstos, sobre todo el Estado, no tenga capacidad de calificar como "existente" o "inexistente" a los movimientos de huelga. El Grupo Parlamentario del PSUM propone que las limitaciones posibles a las huelgas sólo sean en relación al caso de guerra o por actos violentos de los huelguistas. Se estipula que el arbitraje del Estado para situaciones de conflicto laboral se realizaría sólo para "... auxiliar a los trabajadores en el emplazamiento de la empresa; y adoptar medidas en el ejercicio de su derecho a la huelga, la cual no podrán calificar ni resolver al menos que los trabajadores promuevan o acepten el arbitraje de las mismas" (36). O sea, se plantea que el Estado mexicano renuncie explícitamente a su papel de Estado-árbitro e intervenga en apoyo de la clase trabajadora.

* Tanto la cláusula de exclusión como el registro sindical han sido discutidos en propuestas particulares. Ver propuesta Número X y propuesta número XI.

El artículo 123 constitucional es una de las causas por la cual se dice que la Constitución de 1917, es una de las más avanzadas del mundo, pero sin embargo, de su promulgación a nuestros días este artículo ha sufrido varias reformas, adiciones y derogaciones, las cuales si se suman a muchos de los artículos de la Ley Federal de Trabajo, veremos que ha ido desvirtuándose el espíritu de la Convención de Querétaro. Es por eso, y con la intención de plantear reformas que impulsen la democracia de una manera viable y no utópica, que la C.I. no plantea un nuevo artículo 123 y/o una nueva Ley Federal del Trabajo. A nuestro juicio la intención es de recuperar las viejas e históricas luchas de la clase obrera mundial, y particularmente mexicana, reformulándolas en función a los planteamientos y necesidades de la clase trabajadora hoy en día.

CONCLUSIONES

La presencia de la Coalición de Izquierda en instancias de poder de nuestro país es una de las consecuencias más importantes que el proceso de la Reforma Política ha tenido en los últimos cuatro años. Sin embargo, las causas que originaron la Reforma Política no se han modificado sustancialmente, esto es, la lucha del sistema político mexicano por recuperar credibilidad y legitimidad no se ha alcanzado a través de las distintas medidas que integraron el proceso de Reforma Política emprendidas por el Estado.

Consideramos que la limitante más importante de estas medidas de reforma, en la búsqueda para abrir canales de expresión democrática y de participación de las llamadas minorías en aras de lograr recuperar la legitimidad del régimen y su sistema político, se encuentra en el sujeto a quien va dirigida. Esto es, se trata de una reforma dirigida a impulsar la participación ciudadana, sin alterar en ningún momento los férreos sistemas de control que sobre las masas trabajadoras se ejercen a través de las grandes centrales organizativas que funcionan verticalmente a la manera corporativista. La posibilidad de presionar y tener una presencia activa por parte de las distintas fuerzas políticas, sobre todo de las democráticas y de izquierda, en estas circunstancias, sólo es posible en la medida en que se dé una vinculación real, orgánica, con las grandes masas trabajadoras y se impulse una verdadera democratización de sus organizaciones, tanto políticas como sociales.

El avance que significó la Reforma Política para los partidos "minoritarios" se ha visto limitado en los últimos dos años, ello nos da la idea del curso que pueden tener los canales de participación democrática si no son respaldados realmente por la movilización, la organización y apoyo de los grupos sociales que verdaderamente están interesados en ellos. Una muestra de este retroceso, que niega en cierta medida el espíritu con el que se supone se emprendió la Reforma Política, es la negativa de registro condicionado por la Comisión Federal Electoral a un gran número de partidos y en particular al PMT en 1981. Además, para lograr que

se abriera el período de solicitud de registro condicionado fue necesario ejercer una gran presión sobre la CFE quien trató de retrasar e incluso suspender dicho período. De 16 organizaciones solicitantes de registro condicionado al 1.5% de la votación federal de 1982, sólo dos partidos obtuvieron el registro: el Partido Socialdemócrata y el Partido Revolucionario de los Trabajadores.

Otro retroceso de la Reforma Política han sido los cambios realizados en la LOPPE, por ejemplo, el artículo que señalaba que el registro de los partidos políticos se perdería en caso de que en 3 elecciones federales consecutivas no alcanzaran el 1.5% de la votación, quedó restringido a una sola votación federal, esto es, el registro que fue concebido como definitivo de los partidos políticos queda ahora en calidad de registro permanentemente condicionado. A esto hay que añadir la decisión de la CFE de crear una circunscripción plurinominal más, de tal manera que ahora son 4. Esto implica que el número de diputados proporcionales de cada partido minoritario se ve reducido ya que en cada una de las circunscripciones habrá un mínimo de dos diputados por cada partido que haya alcanzado el 1.5% de la votación federal a nivel nacional. De esta manera se pierde cada vez más el carácter de proporcionalidad de la representación de los partidos políticos de la oposición.

Estas medidas son muestra del retroceso que el proceso de la Reforma Política ha tenido. No se trata sólo de un retroceso a nivel de la participación electoral sino que, en términos generales, se puede decir que el ambiente político de hoy es más restringido que el que se dió en los últimos dos años de la década de los setenta. Muestra de ésto es la continua práctica de persecución política y secuestros o desaparición de dirigentes de movimientos obreros, magisteriales y de trabajadores en general, como son el caso del maestro Ezequiel Reyes y del dirigente obrero Arnulfo Córdova.

Este retroceso de las libertades democráticas está ligado,

indudablemente, al empeoramiento de la crisis económica por la que atraviesa nuestro país. La espiral inflacionaria (entendida como un problema estructural de nuestra economía y no como coyuntural y de "importación extranjera") que no ha sufrido retroceso; el crecimiento desproporcionado de la deuda externa; el desequilibrio de la balanza de pagos; el déficit presupuestal y la continua depreciación y devaluación de nuestra moneda son los síntomas de una economía mal planificada donde el móvil de la ganancia monopólica se impone al sector estatal de la economía.

Todo lo anterior, aunado a una política fiscal retrógrada, permite la transferencia de la riqueza nacional hacia los sectores monopólicos y extranjeros concentrando cada vez más el ingreso en un sector más restringido de la población. A consecuencia de ello aumenta el deterioro del nivel de vida de los trabajadores al perder constantemente capacidad adquisitiva su salario. Esto ha llevado a que en las grandes organizaciones sindicales y gremiales, a las cuales la Reforma Política no tocó, se planteen una serie de reivindicaciones económicas cada vez con más fuerza. Ante esto los dirigentes de la CTM y del Congreso del Trabajo se han visto en la necesidad de reformular su discurso y comprometerse a luchar por los reajustes necesarios, económicos y legislativos, que permitan recuperar el nivel de vida y la presencia política y social de sus representados. La actuación concreta de estos dirigentes se reduce a presentar ciertas iniciativas de ley - que las más de las veces quedan en la llamada "congeladora" y presionar por una ampliación de la participación del Estado en la economía. Ambas medidas han sido hasta ahora solo materia de discursos, están dirigidas a recuperar legitimidad frente a la clase obrera, intentando arrebatarse banderas y planteamientos a los sectores democráticos y los partidos de izquierda y tratando de reforzar los mecanismos de control que sobre las masas trabajadoras ejercen las organizaciones corporativizadas, para así apoyar la política del gobierno generando seguridad en la inversión al sector privado, al mantener, bajo control, al movimiento de los trabajadores en base a la llamada alianza para la producción.

La Reforma Política fue fundamentalmente criticada por las organizaciones de izquierda al señalar sus limitaciones. De alguna manera estas limitaciones se han evidenciado , sobre todo la que se refiere a la separación del movimiento obrero y campesino de las organizaciones políticas, al verse obligadas éstas a concentrar una gran parte de su labor en torno a la actividad electoral*. Sin embargo, la actividad política de algunas organizaciones de izquierda no se ha limitado únicamente a esta actuación electoral ya que la nueva situación las ha obligado a reflexionar y reformular su concepción partidaria, tanto a nivel de sus planteamientos táctico-estratégicos sobre la realidad y transformación del régimen político mexicano, como sobre su organización. Nos referimos la principalmente al proceso que sufrieron las organizaciones integrantes de la Coalición de Izquierda.

Como vimos, la CI se integró con cuatro organizaciones políticas - PCM, PPM, PSR y MAUS- de distinta trayectoria política y diferente experiencia electoral. Puesto que sólo el PCM contaba con registro electoral condicionado, formularon en torno a este registro, siglas y emblema, una coalición que permitió la presencia, para las elecciones de 1979, de una plataforma electoral nacional con candidatos únicos. Después de una campaña que recorrió todos los estados de la federación y de una labor de agitación y propaganda en apoyo a los puntos de su programa, lograron obtener cerca de 700,000 votos que se tradujeron en la presencia de 18 diputados en la Cámara.

La actividad conjunta de estas cuatro organizaciones durante la campaña y en la Cámara permitió que el diálogo y discusión en torno a la unidad de la izquierda en nuestro país diera un paso adelante al fusionarse, junto con el Movimiento de Acción Popular, en un solo partido político denominado Partido Socialista Unificado de México. Consideramos que la importancia de este proceso de unificación debe ser analizado con todo cuidado, como parte sustancial de la realidad y futuro político de la clase obrera mexicana en particular y del sistema político mexicano y su régimen de partidos en general.

* La LOPPE obliga a la participación electoral de todos los partidos políticos al condicionar su registro al 1.5% de la votación en cada contienda electoral.

La actividad de la CI después de su campaña electoral e independientemente de su reorganización como PSUM, se concretó básicamente a un trabajo parlamentario, que estuvo enmarcado dentro de los términos de su programa electoral. Si alcanzaron o no los objetivos planteados durante su campaña y a través de sus documentos, es motivo de un balance político interno por un lado, y, por el otro, es objeto de estudio de una investigación mucho más amplia que la que aquí nos hemos planteado.

El trabajo del Grupo Comunista Parlamentario en el Congreso no debe ni puede ser separado del contexto general de la Reforma Política y de la vida social y económica de nuestro país, sin embargo, para los objetivos que nos formulamos, su participación en la elaboración y discusión de iniciativas de ley y decreto son una parte representativa no sólo de la actividad propia del GPC, sino de sus partidos políticos al reflejar la interpretación que tienen sobre la realidad en que trabajan con la intención de transformarla, a la vez que plasman su concepción sobre la actividad propia en la Cámara de Diputados y la forma en que ésta ha de entenderse dentro de la vía mexicana al socialismo. Estas dos formulaciones, que pueden rescatarse en cada una de sus iniciativas de ley y decreto, no están explicitadas y sólo analizando la exposición de motivos y las consecuencias que tendrían en caso de ser aceptadas y aplicadas, quedan claramente expresadas. Esto es lo que hemos hecho en cada una de ellas.

En las dos partes que integran el presente trabajo se señaló el papel y la importancia de la democracia y la lucha por ella. Este planteamiento está bastante explicitado en cada una de las iniciativas de ley y decreto que la CI formuló. Se trata de la democracia para todas y cada una de las instancias a las cuales hacen referencia, ya sea en el terreno económico, político, social, cultural e informativo. Esta lucha por la democracia se hace en dos sentidos: aquélla que hace referencia a las libertades y el ejercicio de los derechos ciudadanos, y aquélla que se refiere a la democracia en un contexto de clases, ya sea sindical, económico, de representatividad política. Cada iniciativa propone de una u otra

forma ampliar la democracia o luchar por ella en el terreno al cual se hace referencia en particular, a la vez que se inserta como parte de la lucha por la ampliación y garantía de los espacios democráticos en términos de más amplios y generales.

Dijimos también que las propuestas hechas por la CI se caracterizaban por proponer soluciones concretas a problemas concretos y, en este sentido, subrayamos la viabilidad de las alternativas presentadas, esto es, su posibilidad de ser aplicadas sin que por ello se atente contra el sistema y la estructura imperante en nuestro país. Es decir, se trata de iniciativas que dentro de las normas y esencia de nuestro régimen económico es posible de aplicar en aras de mejorar las condiciones tanto económicas como políticas y sociales de las grandes masas populares.

Para poder clasificar las 28 iniciativas analizadas sería necesario poder establecer claramente las fronteras entre lo económico, lo político, lo social y lo cultural. A su vez sería necesario poder hacer una división y definición precisa de la composición social de nuestra sociedad para poder ubicar a cada sector o clase en forma estricta hacia quien están dirigidas las propuestas. Ambas cuestiones no pueden ser del todo resueltas pues la diferenciación de lo estrictamente económico de lo político es sumamente relativo y ambos pueden ser englobados bajo el rubro "consecuencias sociales". Se trata sólo de una división de tipo metodológico para poder clasificar de alguna manera las iniciativas, sobre todo porque en muchos casos se trata de planteamientos complejos. Respecto al problema de las clases la situación es otra ya que, por ejemplo, medidas de tipo laboral afectan tanto a las clases directamente productivas como son obreros y campesinos, y a los sectores llamados medios como son los empleados, Estas tres categorías sociales juegan, cada una, un papel distinto en el proceso productivo y por tanto corresponden a distintas clases sociales, sin embargo, todas ellas quedarían beneficiadas con alguna de las medidas presentadas.

Es por ésto que los señalamientos que aquí hacemos son de tipo general tratando de englobarlos en relación a la característica más importante de la cual se derivan distintas consecuencias. Cabe señalar además que algunas de las propuestas son de carácter coyuntural, es decir, que se dirigen a solucionar problemas específicos existentes en un momento determinado, como es la Ley de Amnistía.

Las iniciativas que hacen referencia de manera específica a la política económica del Estado son básicamente 7. Su planteamiento central es elevar la participación del Estado en la economía tanto como productor directo, como regulador del mercado con el sentido de contrarrestar y limitar la presencia de los monopolios, a la vez de que se beneficiaría a las mayorías populares. Las medidas propuestas de nacionalización de parte de la industria alimenticia; la creación de la Productora Nacional de Fármacos; la propuesta de una nueva Ley de Impuesto sobre la Renta y las distintas disposiciones fiscales, así como la canalización y control del crédito al campo junto con la escala móvil de salarios, son medidas que implican una mayor intervención del Estado en la economía para frenar el predominio de los monopolios en algunos renglones, la obtención de ganancia extraordinaria por parte del capital en detrimento del nivel de vida de los trabajadores, y la tendencia a una cada vez más desequilibrada distribución del ingreso. Todo ésto para reforzar un capitalismo de Estado que permita, entre otras cosas, la restitución de la capacidad adquisitiva de los salarios, el incremento de los servicios que el Estado proporciona a través del saneamiento de las finanzas públicas, y una cada vez menor dependencia económica del país que permita y garantice la independencia y soberanía nacional.

En política laboral destacan también 7 propuestas que quedan englobadas básicamente en la iniciativa XXVIII que propone se reformule el artículo 123 Constitucional. Las medidas propuestas están enfiladas para lograr y garantizar los derechos de las masas trabajadoras así como la democracia en sus organizaciones que

permita que éstas se independicen del Estado. El derecho de sindicalización de todos los trabajadores, empleados y jornaleros agrícolas, eliminación del apartado "B" del artículo 123 Constitucional, la desaparición de la requisa, el registro sindical y la cláusula de exclusión así como la no afiliación a partidos políticos en forma masiva, son medidas que tienden hacia el reforzamiento de la organización y democracia sindical de manera que les permita una real independencia del Estado, esto es, que se rompa con las estructuras corporativistas y semicorporativistas en que las grandes organizaciones de masas se encuentran en nuestro país.

En relación a las iniciativas que pueden ser catalogadas como de alto contenido social, encontramos 10, de las cuales 6, hacen referencia a la salud pública. Las cuatro restantes son más generales en tanto se refieren a la municipalización del transporte, el derecho a la información (Ley Federal de Comunicación Social), las pensiones de los jubilados y en torno a la educación, por ejemplo, la propuesta hecha para la democratización de las estructuras de la UNAM.

Es significativa la importancia que al sector salud le dió el GPC. Sus planteamientos van desde el establecimiento del Derecho a la Salud, hasta la intervención del Estado en la producción, distribución y comercialización de los fármacos y medicamentos necesarios para hacer efectivo este Derecho. Asimismo, se refieren a problemas más específicos que sólo atañen a un sector de la población como es el que se refiere a la rehabilitación, educación y capacitación de los invidentes, o bien, a la despenalización del aborto y el establecimiento del Derecho a la Maternidad Voluntaria.

En general las iniciativas que catalogamos como sociales implican una mayor participación del Estado en la prestación y garantía de diversos servicios, así como que disminuya la ingerencia de los monopolios en áreas como la del transporte, la industria químico-farmacéutica, la información y difusión de la cultura y la ampliación de los espacios democráticos en torno a la participación,

dirección y toma de decisiones de los distintos ámbitos a que se refieren las iniciativas.

En el terreno estrictamente político de nuestro país la CI elaboró dos iniciativas. Una se refiere al problema de la persecución, exilio o encarcelamiento de origen político ante lo cual proponen una nueva Ley de Amnistía y, la otra se refiere al respeto, garantía y ampliación de la democracia ciudadana a través de una serie de reformas a la Constitución que implican: un sistema de representación proporcional completo en el Congreso Federal, las legislaturas de los estados y los ayuntamientos, la eliminación del sistema de autocalificación de las elecciones, la formación de consejos municipales así como la ampliación del período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

Muchas de las iniciativas de ley y decreto presentadas por el GPC, se caracterizan por intentar elevar el nivel de participación de la propia Cámara de Diputados, a la vez que de restablecer la importancia del Poder Legislativo en búsqueda de un real y efectivo equilibrio de poderes. En este sentido hay, en las formulaciones presentadas, un intento de limitar las facultades del Presidente de la República, es decir, en algunas de las iniciativas se resalta una lucha contra el presidencialismo que impera en nuestro sistema.

En esta perspectiva consideramos que pueden incluirse algunas medidas de tipo laboral, la de empleados bancarios por ejemplo, al negarle la posibilidad al Presidente de elaborar reglamentos que rijan las relaciones laborales de éstos, o bien, la que se refiere a la requisa, pues la aplicación de ésta medida depende del Ejecutivo únicamente. Asimismo, al plantearse la necesidad de expropiar 43 empresas de la industria alimenticia se busca la intervención del Congreso en esta materia ya que durante el presente sexenio, los únicos planes que se elaboraron provinieron del Ejecutivo: el Sistema Alimentario Mexicano y el Plan de Desarrollo Agroindustrial.

La única iniciativa que fue discutida y aprobada en la Cámara, de las que presentó el GPC, se ubica en este contexto, ya que, a través de la derogación del artículo cuarto transitorio de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el Congreso se ve obligado no sólo a aprobar los gastos realizados por el Ejecutivo, sino a realizar una evaluación real de éstos en relación a los programas de trabajo formulados; es decir, ahora el Ejecutivo tiene la obligación de informar realmente al Congreso para que éste pueda hacer una evaluación efectiva.

En la lucha contra el presidencialismo se intenta, como ya dijimos, reforzar el papel del Congreso y se busca que éste intervenga en la política económica, social, cultural y educativa del gobierno con la tarea de garantizar y hacer efectiva la democracia en el sistema político, a la vez que pugna por los intereses de las masas trabajadoras que representa. La proposición de crear una radiodifusora para el Congreso y que éste tenga derecho a utilizar parte del tiempo que por ley tiene el Estado en la T.V., está dirigida hacia este objetivo. Se trata de que la Cámara tenga más presencia en la vida de la sociedad e informe permanentemente de sus actividades a sus representados. Asimismo, la proposición de ampliación del período de sesiones ordinarias del Congreso se hace con la intención de que las Cámaras discutan real y efectivamente todos los problemas que atañen a la nación, y que sean capaces de presentar alternativas y soluciones a los problemas que considere, a través del cumplimiento cabal de sus funciones, de elaborar las leyes que rigen nuestro país y no ser simplemente una instancia revisora y aprobadora de las iniciativas de ley que el Ejecutivo le envía.

Por último queremos señalar que muchas de las iniciativas presentadas por la CI implican elevar e incrementar la presencia y participación de los partidos políticos en las distintas instancias, tanto del poder como de la sociedad. Esto lo vemos en la parte organizativa de sus propuestas donde se considera la participación de los partidos políticos en problemas como la planifica-

ción del transporte colectivo y algunos otros servicios, las comisiones que vigilen el cumplimiento de la Ley de Comunicación Social, la Amnistía, etc. así como en la organización y distribución de tareas del Congreso y de la organización de vigilancia y calificación de las elecciones.

Las iniciativas del GPC en su mayoría no son coyunturales, sino que de ser aplicadas afectarían de manera estructural a nuestra realidad, tanto económica como políticamente. No queremos con ésto decir que son atentatorias contra la esencia del sistema, ésto ya lo hemos señalado en distintos momentos. No. Nos referimos a que por las consecuencias que tendrían en caso de ser aceptadas y aplicadas, llevarían hacia un reforzamiento del capitalismo de Estado frente al capitalismo monopólico, al limitar a este último a través de una cada vez mayor intervención del Estado en la economía, sobre todo en aquellos rubros de producción básica y de servicios impidiendo, a su vez, la transferencia de bienes y riquezas nacionales a manos privadas, por lo general extranjeras, y garantizando la independiencía nacional en búsqueda de autosuficiencia en ciertos renglones básicos.

A diferencia de ésto y en contraste, en el campo que se refiere a la vida política de nuestro país la tendencia de las propuestas es contra el sistema imperante. La lucha por la democracia, pluralidad e independiencía de las organizaciones de masas respecto del Estado implica un rompimiento de los mecanismos de control que sobre ellas hay, misma que ha permitido el dominio estable e ininterrumpido del PRI, entendido éste como parte sustancial de la organización del Estado y su gobierno, y, en general, como organizador y reproductor de todo el sistema político mexicano. Este control sobre las organizaciones de masas es la fuente de poder del Estado mexicano postrevolucionario que, le ha permitido obtener, en mayor o menor medida, un consenso político. La necesidad de democracia e independiencía sindical que plantea el GPC son las mismas demandas que algunos sectores del movimiento de los trabajadores y sus organizaciones han venido planteando en las últimas tres décadas.

Es, a través de los logros y avances que en este terreno se hagan, que se podrá abrir la posibilidad de romper con el sistema de dominación corporativista, lo cual implica acabar con el autoritarismo y la manipulación que sobre grandes sectores de trabajadores y de las masas en general ejerce el partido gubernamental hoy en día.

Mientras que dicho control y manipulación de las organizaciones de masas exista, cualquier intento de Reforma Política está condenada a ser limitada ya que, como antes señalamos, la fuente del poder y consenso político que el Estado tiene, radica en la corporativización de estas organizaciones y no en la ciudadanía.

Para que la presencia de los partidos políticos de oposición, sobre todo los democráticos y de izquierda en la vida política del país sea real, es necesario que su lucha política esté estrechamente vinculada a la de las masas trabajadoras en torno a la democracia e independencia sindical. De otra manera estos partidos políticos estarán actuando desde una posición irreal y por más que se autonombren representantes políticos de las clases trabajadoras no tendrán la capacidad para cambiar la correlación de fuerzas, ni la estructura y organización del poder. Así, tampoco podrán ampliar y garantizar las libertades democráticas de todos los ciudadanos, ni podrán realizar transformaciones que conduzcan hacia un mejoramiento real de las condiciones económicas, políticas y sociales de las masas trabajadoras en su lucha por el socialismo.

Las propuestas por las cuales pugna la CI implican democracia e independencia sindical. Pero estos planteamientos sólo podrán cobrar fuerza e importancia cuando sean las propias organizaciones de masas quienes los impulsen y estén dispuestas a luchar por ellas. De ahí la importancia de la influencia que un partido político como el PSUM logre a través de su actividad, tanto parlamentaria como entre las masas, especialmente las sindicalizadas para continuar en su lucha por el poder del Estado.

C I T A S

(1) Discurso pronunciado por Jesús Reyes Heróles, Secretario de Gobernación el 1º de abril de 1977 en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Uno más Uno, 2 de abril de 1977.

(2) Relación de fechas y hechos sobresalientes del proceso que conformó la Reforma Política.

1º de abr. 1977.-Discurso de Chilpancingo donde el Lic. Jesús Reyes Heróles anuncia la necesidad de una Reforma Política para la unidad democrática, la pluralidad de las ideas e intereses en aras de la evolución del país.

14 de abr. 1977.-El Ejecutivo instruye al Srío. de Gobernación para que, como presidente de la CFE convoque a ésta para sesiones extraordinarias donde se invite a asociaciones políticas, instituciones académicas y ciudadanos en general para expresar sus puntos de vista sobre la Reforma Política.

21 de abr. 1977.- Se reúne la CFE y acuerda convocar a estas sesiones. La convocatoria fue firmada por: los comisionados de las Cámaras de Diputados y Senadores, el PAN, PRI, PPS, PARM y el Srío. de la CFE. Se señala que:

- las comparecencias podrían ser directas o mediante estudios relacionados con el tema.
- las organizaciones políticas podrían estar representadas hasta por 5 personas.
- las reuniones serían públicas en el Salón Juárez de la Secretaría de Gobernación.
- las comparecencias no estarían sujetas a debate. Los integrantes de la Comisión podrían hacer preguntas que estimasen convenientes para ahondar o aclarar los puntos de vista de los comparecientes.

28 de abr. al 21 jul. 1977.- Se llevan a cabo 12 audiencias a las que concurrieron:

- a) representantes de los partidos políticos registrados: PRI, PAN, PPS y PARM.
- b) representantes de los partidos políticos no registrados: PCM, PLM, PST, PSR, PMT, UIC, PRT, MAUS, POAM, POR.
- c) representantes de las instituciones académicas:
Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C.
Instituto Nacional de Administración Pública
A. C.
Colegio de Economistas, A. C.
- d) participantes a título personal:
Lic. Octavio Rodríguez Araújo.
Lic. Andrés Serra Rojas.
Lic. Antonio Carrillo Flores
Lic. Mariano Azuela Guitrón.
Sr. Rafael Segovia.
Lic. Manuel Limón Rojas.
Dr. Luis Villoro.
Lic. David Pantoja Morán.
Dr. Alfonso Noriega Cantú.
Lic. Humberto Lira Mora.
Dr. Carlos Sirvent.
Lic. Felipe Tena Ramírez.
Lic. Antonio Martínez Báez.
Lic. Francisco Javier Gaxiola Ochoa.
Lic. Antonio Delhumeau.
Lic. José Rivera Pérez Campos.
Lic. Manuel R. Palacios.
Lic. Manuel Camacho.
Dr. Raul Olmedo.
Lic. Samuel I. del Villar.
Dr. Patricio E. Marcos.
Lic. Carlos Pereyra Boldrini.
Lic. Rubén Salazar Mallén.

Lic. Iván Zavala Echeverría.

Dr. Leopoldo Zea.

Mandaron sus estudios a la CFE:

Partido Demócrata Reformador.

Consejo Nacional de Derechos de la Mujer, a.c.

Sr. Enrique Abrago Ortega.

Lic. Fernando García P.

Dr. Juan B. Lagarda Muñoz.

Sr. Enrique López Aguilar.

Sr. Eduardo Ocampo Sánchez.

Lic. Jorge Sayeg Helú.

2 ago. 1977.- La Subcomisión de relatorias integrada por los comisionados de la Cámara de Diputados del PAN y del PPS hacen una síntesis de todas las tesis y puntos de vista expuestos.

24 ago. 1977.- Los miembros de la CFE dan a conocer sus puntos de vista. Todo el material es entregado al Presidente de la República.

1º sep. 1977.- Primer informe del Lic. López Portillo donde anuncia el próximo envío al Congreso de una iniciativa de reformas constitucionales y en caso de ser aprobada la Constituyente Permanente, enviaría una iniciativa de nueva Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

4 oct. 1977.- Es enviada a la Cámara de Diputados la iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución que comprende los artículos 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 entre otros.

17 oct. 1977.- Las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Primera de Puntos Constitucionales presenta un dictamen favorable aunque con algunas modificaciones.

19 oct. 1977.- Se abre la discusión sobre el dictamen.

25 oct. 1977.- Es aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular, se envía al Senado.

3 nov. 1977.- Presentan las Comisiones Unidas Segunda de Puntos

Constitucionales y de Estudios Legislativos. Se aprueba por el Senado.

- 11 nov. 1977.- Se turnan las reformas a las legislaturas estatales quienes en ese mismo mes las aprueban.
- 6 dic. 1977.- El Diario Oficial de la Federación publica el Decreto respectivo, en vigor desde el día siguiente.
- 6 dic. 1977 - El Ejecutivo envía a la Cámara de Diputados la iniciativa para la LOPPE.
- 15 dic. 1977.- Las Comisiones de Estudios Legislativos, sección constitucional dictamina a favor. Se proquee el debate en la Cámara donde se hacen algunas modificaciones, es aprobado y enviado al Senado.
- 26 dic. 1977.- Dictamen favorable de las Comisiones Unidas, Primera de Gobernación y Estudios Legislativos, primera sección.
- 27 dic. 1977.- Los senadores aprueban el proyecto.
- 30 dic. 1977.- La LOPPE es publicada por el Diario Oficial.
- 31 dic. 1977.- La LOPPE entra en vigor.
- 9 mzo. 1977.- La CFE da a conocer la convocatoria para el registro condicionado de nuevos partidos políticos. Deberán ser entregadas las solicitudes antes del 2 de mayo. La CFE decidirá en un período no mayor de 45 días.
- 3 myo. 1978.- La CFE da a conocer el registro condicionado al resultado de las elecciones federales de 1979 del 1.5% de la votación nacional para: el PCM, PST y PDM.
- 8 myo. 1978.- La CFE sesiona ya con los nuevos partidos políticos de registro condicionado.
- (3) Proceso, semanario de información y análisis político. No. 76 pag. 26. México 17 de abril de 1978.
- (4) Rodríguez Araújo, O. "Control político y las elecciones de 1976 en México (versión preliminar)" en Estudios Políticos No. 7 Vol. II Julio-septiembre =s.a.= México, FCPyS, UNAM.

- (5) Excelsior del 20 de enero de 1977.
- (6) Martínez Verdugo, A. El Partido Comunista Mexicano y la Reforma Política. México, Eds. de Cultura Popular, 1977. pag.40.
- (7) Proceso No. 140 pag. 6 del 9 de julio de 1980.
- (8) El registro electoral del PCM. México, Eds. de Cultura Popular, 1979, pag. 122.
- (9) Grupo Parlamentario Comunista (Coalición de Izquierda). Escala Movil de Salarios. Iniciativa de ley y documentos, pag. 6.
- (10) Idem. pag. 8
- (11) Idem. pag. 8
- (12) Coalición de Izquierda; su presencia en la Cámara. PCM, PPM, PSR, MAUS. México, Ediciones del Comité Central, 1981. Pag.91
- (13) Idem.Pag. 93
- (14) Idem. Pag. 33
- (15) Idem. Pag. 35
- (16) Diario de Debates de la Cámara de Diputados del 29 de Nov. de 1979. pag. 79
- (17) Idem. pag. 81
- (18) Exposición de motivos de las iniciativas de decreto y ley sobre la Industria Químico-farmacéutica, presentada por el GPC a la LI Legislatura en 1980. Mimeo.pag. 2
- (19) Idem. Pag. 5.

- (20) Iniciativa de decreto para la creación de la Productora Nacional de Fármacos, presentada por el GPC a la LI Legislatura en 1980. Mimeo. pag. 6.
- (21) Iniciativa de decreto para municipalizar el transporte urbano, presentada por el GPC a la LI Legislatura en 1980, Mimeo. pag. 4.
- (22) Iniciativa sobre la Ley Federal de Comunicación Social, presentada por el GPC a la LI Legislatura en 1980. Mimeo. Pag. 3.
- (23) Idem. pag. 15.
- (24) Iniciativa para reformar la Ley Federal de Trabajo, presentada por el GPC a la LI Legislatura en 1980. Mimeo. pag. 4.
- (25) Iniciativa de Ley de la UNAM presentada por el GPC a la LI Legislatura en 1980. Mimeo. pag. 2.
- (26) Iniciativa de reformas a la Constitución, presentada por el GPC a la LI Legislatura en 1980. Mimeo. pag. 6.
- (27) Iniciativa de decreto que elimina el anonimato de títulos de valor, presentada por el GPC a la LI Legislatura en 1981. Mimeo. Pag. 3.
- (28) Idem. pag. 3.
- (29) Artículo 28 de la Constitución General de la República. México, Ed. Porrúa, 1979. pag. 30.
- (30) Iniciativa de ley sobre el Impuesto sobre la Renta, presentada por el GPC a la LI Legislatura en 1981. Mimeo. pag. 2.
- (31) Idem, pag. 12.
- (32) Idem. pag. 16.

- (33) Iniciativa de ley para adicionar la Constitución General de la República, presentada por el GPC a la LI Legislatura en 1981. Mimeo. pag. 8.
- (34) Idem. pag. 10.
- (35) Iniciativa de un nuevo artículo 123 de la Constitución, presentada por el GPC a la LI Legislatura en 1981. Mimeo. pag. 2.
- (36) Idem pag. 5.

RELACION DE SIGLAS UTILIZADAS

BOC	Bloque Obrero Campesino
CFE	Comisión Federal Electoral
CI	Coalición de Izquierda
CNAC	Comité Nacional de Auscultación y Coordinación
CNAO	Comité Nacional de Auscultación y Organización
CNC	Confederación Nacional Campesina
CNOP	Confederación Nacional de Organizaciones Populares
COC	Comité Organizador y de Consulta
CTM	Confederación de Trabajadores de México
DDF	Departamento del Distrito Federal
DF	Distrito Federal
FEP	Frente Electoral del Pueblo
GATT	Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles
GCI	Grupo Comunista Internacionalista
GPC	Grupo Parlamentario Comunista
INFONAVIT	Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IOF	Industria Químico Farmacéutica
ISSSTE	Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
JLP	José López Portillo
LFOPPE	Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales
LOPPE	Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales
MAP	Movimiento de Acción Popular
MAUS	Movimiento de Acción y Unidad Socialista
MLN	Movimiento de Liberación Nacional
MOS	Movimiento de Organización Socialista
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PAN	Partido de Acción Nacional
PARM	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
PCM	Partido Comunista Mexicano

PDM	Partido Demócrata Mexicano
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PLM	Partido Liberal Mexicano
PMT	Partido Mexicano de los Trabajadores
PNR	Partido Nacional Revolucionario
POAM	Partido Obrero Agrario Mexicano
POCM	Partido Obrero Campesino Mexicano
POR	Partido Obrero Revolucionario
PP	Partido Popular
PPM	Partido del Pueblo Mexicano
PPS	Partido Popular Socialista
PPS(m)	Partido Popular Socialista (mayoritario)
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRM	Partido de la Revolución Mexicana
PRT	Partido Revolucionario de los Trabajadores
PST	Partido Socialista de los Trabajadores
PSUM	Partido Socialista Unificado de México
RED	Reforma Electoral Democrática
SELA	Sistema Económico Latinoamericano
SHyCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSA	Secretaría de Salubridad y Asistencia
SUTERM	Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana
TV	Televisión
UGOCM	Unión General Obrero Campesino de México
UIC	Unidad de Izquierda Comunista
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

B I B L I O G R A F I A

Libros.

- Barjau, Luis. Norma y reforma en México; (un estudio sobre las tendencias de las leyes recientes y el contenido de la Reforma política). México, mimeo, 1981.
- Bartra, Roger. "Comentario: clases sociales y crisis política en México." en Clases sociales y crisis política en América Latina. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México, Siglo XXI, 1979.
- Bartra, Roger. El poder despótico burgués. México, Serie Popular ERA, 1978.
- Coalición de izquierda; su presencia en la Cámara. PCM, PPM, PSR, MAUS. México, Ediciones del Comité Central, 1981.
- Conchello, José Angel, et.al. Los partidos políticos de México. México, Archivo del Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Ed. Porrúa S.A., 1976 y 1979.
- Córdova, Arnaldo. La política de masas y el futuro de la izquierda en México. México, Serie Popular ERA, 1979.
- Crisis y Reforma Política en México. Revista Punto Crítico, Grupo Cultura Obrera. *s.ed.= , 1978.
- González Casanova, Pablo. El Estado y los partidos políticos en México. México, ERA, 1981.
- Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales y reglamento de los organismos electorales y provisiones para la LFOPPE. México, Reforma Política, Gaceta Informativa, 1979.

- López Moreno, Javier. La Reforma Política en México. México, Ed.s del Centro de Documentación Política A.C., 1979
- Martínez Nateras, Arturo. Punto y seguido; ¿Crisis en el PCM? México, =s.e.d=, 1980.
- Martínez Nateras, Arturo. El sistema electoral mexicano. México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1979.
- Martínez Verdugo, A. Crisis política y alternativa comunista. México, Ediciones de Cultura Popular, 1979.
- Martínez Verdugo, Arnoldo. El Partido Comunista Mexicano y la Reforma Política. México, Ediciones de Cultura Popular, 1977.
- Neymet, Marcela de. Cronología del Partido Comunista Mexicano; Primera Parte, 1919-1939. México, Eds. Cultura Popular, 1981.
- Partido Comunista Mexicano en la campaña electoral. Textos para una polémica. México, Eds. de Cultura Popular, 1977.
- Peláez, Gerardo. Partido Comunista Mexicano, 60 años de historia; I (Cronología 1919-1968). México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1980.
- Por la renovación del Partido Comunista Mexicano (prolegómenos de un debate). México, =s.ed.=. =s.a.=
- La Reforma Política y la Izquierda. México, Ed. Nuestro Tiempo, colección: encuestas y debates, 1979.
- El registro electoral del Partido Comunista Mexicano. México, Ediciones de Cultura Popular, 1979.
- Rodríguez Araújo, O. La reforma política y los partidos en México. 4a ed. México, Siglo XXI, 1981.

Artículos.

Alcocer, Jorge. "Un voto adelante, dos votos atrás" en El Machete, México, N° 13, mayo de 1981

Perzabal, Carlos. "Características de la crisis en México" en Historia y Sociedad. México, N° 17 Segunda época, 1978.

Rodríguez Araújo, O. "Reforma política: recuento y obituario". en Nexos. México, N° 42, junio de 1981.

Folletos

El segundo período de la Cámara de la Reforma Política. México, Ediciones de la Cámara de Diputados 1981.

La Cámara de la Reforma Política; tribuna para todos. Sesión de Clausura, diciembre de 1979. México, Publicaciones de la Cámara de Diputados, 1979.

Los comunistas en la Cámara de Diputados. Informe de la Comisión Ejecutiva presentada por Gilberto Rincón Gallardo al XVIII Pleno del CC del PCM, febrero 1980. México, Eds. del CC, 1980.

Grupo Parlamentario Comunista (Coalición de Izquierda). Escala Móvil de Salarios; iniciativa de ley y documento complementario. México, agosto de 1980.

Partido Comunista Mexicano. Declaración de principios, programa de acción y estatutos del PCM. México, Eds. del CC, 1979.

Partido Comunista Mexicano. 35 tesis para la política del PCM. 1er boletín discusión del XIX Congreso, México, 1980.

Por la renovación democrática de México. Plataforma electoral. Campaña electoral de 1979.

Sánchez Cárdenas, Carlos. Intervenciones en la Cámara de Diputados.
Septiembre-diciembre de 1979. México, Ed. MAUS, 1980.

Publicaciones periódicas

Cámara de Diputados. Boletín Informativo. Año 1, N.º 1, sep-Dic. 1979.

Diario de Debates de la Cámara de Diputados. México.

El Machete. México. Mensual.

Proceso. México. Semanal.

Oposición. México. Semanal

Excelsior. México. Diario.

Uno Más Uno. México. Diario.